TOMO 172 Montevideo, Martes 7 de Setiembre de 1948 Núm. 12553

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Fábricas de Papel y Cartón (Grupo 17—B)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de agosto de 1948.

Vista la copia autenticada del laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 17—B. (Fábricas de Papel y Cartón) que alcanza a los personales obreros y empleados respectivos.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUDO PARA LA INDUSTRIA DEL PAPEL Y CARTON (GRUPO N.o 17-B). — OBREROS Y EMPLEADOS.

Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: Para laudar los antecedentes relativos a la actuación de este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1947;

Resultando: Que constituído el Consejo de Salarios el 24 de abril último, dispuso y cumplió que los patronos y obreros presentaran sus aspiraciones, que se canjearían recíprocamente y pondrían a la vez en conocimiento de los delegados del Poder Ejecutivo, para considerarlas en la reunión que se fijó para el 27 de mayo. Que en esta reunión, mantuvieron sus posiciones ya enunciadas, bregando el sector obrero, por un aumento uniforme de pesos 2.60, el jornal diario de todas las categorías, aceptando discutir alguna situación especial. Apoyó su reclamación en el aumento del costo de la vida y en el valor alcanzado por las acciones comerciales de las empresas. Por su parte, el sector Patronal rechazó en absouto dicha pretensión, expresando que ese aumento sin discriminación no sólo era exagerado, sino que además, carecía de tecnicismo; pues en esa forma, se favorecía preferentemente al personal, cuyo bajo salario era representativo de la menor eficiencia y responsabilidad en la labor asignada. Que el argumento del valor de las acciones, no tenía sentido, ya que actualmente, era más o menos el mismo de la fecha en que se fijaron los jornales anteriores, (laudo de 1946). Ofreció en cambio, un aumento general del 10 o|o. Esta fórmula fué rechazada terminantemente por la delegación obrera. Habiendo expresado ésta que, ante las posiciones irreductibles, correspondía conocer la opinión de los delegados del Poder Ejecutivo, éstos, por unanimidad, conceptuaron poco viable la fórmula obrera, argumentando que además de irracional e injusta, importaba llevar el salario mínimo o vital a una suma que excedía sustancialmente, la señalada por otros laudos a diversas industrias, obligando así en lo sucesivo, un alza inusitada de todos los jornales, con evidente conmoción en la economía nacional y quebranto en las posibilidades de pago de un gran sector de la sociedad que es siempre el que en forma sensible, soporta esos aumentos. Que si el Consejo llegara a aumentar los salarios actuales, no podía tener en cuenta otro factor que el representado por la suba del costo de la vida respecto del año 1946 en que se laudó para esta Industria y que la estadística establecía en un 15 o|o. No procedía tomar como índice la fijación de salarios, los valores de las acciones, cuando no habían sufrido cambios fundamentales y porque era un elemento de juicio engañoso que manejado hábilmente por los patrones, podía volverse contra los propios intereses de los obreros. Que si las posiciones se mantenían inconciliables, sin comprometer opinión, estimaban que la propuesta patronal se acercaba más a la realidad;

Resultando: Que luego de esas respectivas exposiciones, patrones y obreros, con el beneplácito de los delegados del Poder Ejecutivo, convinieron entrevistarse para buscar una solución conciliatoria que el Consejo trataría en una nueva reunión. Expresaron los delegados del Poder Ejecutivo, que sería muy satisfactorio que patronos y obreros armonizaran sus opuestas actitudes, pero dejaron expresamente establecido que no estaban obligados a homologar cualquier solución, sino aquella que conceptuaran de justicia general. Que el sector obrero insinuó el deseo de conocer la opinión del Consejo respecto de la retroactividad del Fallo, reclamando que se fijara en noviembre de 1947. Respondió la delegación patronal, que no aceptaría que las consecuencias del laudo se llevaran a una fecha anterior a la del Fallo mismo. Los delegados del Poder Ejecutivo manifestaron que ello se trataría y resolvería oportunamente. Se fijó la fecha del 3 de junio para la próxima reunión;

Resultando: Que en sesión nuevamente el 10 de junio, el señor Presidente expresó que la reunión del 3 de junio se había suspendido por hechos conocidos. Incorporó a los antecedentes, una nota remitida por varios obreros al Ministerio de Industrias, en donde se reclamaba contra el tratamiento que el laudo anterior había dado a determinadas categorías y salarios, resolviéndose acordar un plazo de quince días a partir de una fecha que se fijaría, para que por intermedio de las respectivas delegaciones, patronos y obreros presentaran la lista integral de las situaciones individuales que a su juicio no estuvieran debidamente contempladas por el laudo anterior, tanto respecto de categorías, como de salarios. Luego, los patronos y obreros manifestaron que no habían logrado ponerse de acuerdo sobre una fórmula determinada y que correspondía que el Consejo se pronunciara. La delegación obrera bregó para que se fijara una cantidad, que podría ser de $ 1.00

(rebajándose sensiblemente la cantidad primitivamente reclamada) de aumento general para todas las categorías, y que si se resolvía aplicar un porcentaje, correspondía graduarlo de manera que los jornales más bajos resultaron más favorecidos. Los delegados del Poder Ejecutivo y patronales coincidieron en los argumentos ya expuestos, en el sentido que el aumento de cantidad fija, como asimismo, el escalonar el porcentaje en razón inversa del monto de los salarios individuales, era injusto; pues sobre la base de que la suba de los jornales no podía tener otra medida que el aumento del costo de la vida, la fórmula más racional de mantener la situación anterior, consistía en aumentos que restablecieran el equilibrio. Que respecto de la retroactividad, con algunas salvedades, los delegados del Poder Ejecutivo, logrando ser acompañados por el sector patronal, se avinieron a fijarla a la fecha de la instalación del Consejo (24 de abril). Que finalmente consiguió también la adhesión patronal, a fin de establecer un aumento general del 15 o|o, sobre todos los salarios vigentes fijados por el laudo anterior. Que la delegación obrera rechazó ambas fórmulas, por estimarlas mezquinas, expresando que todavía no estaba cerrado el camino para transacciones. Se le contestó que la oportunidad para ello ya había pasado y que desde ese instante, la fijación de salarios estaba establecida. Que ante una expresión del sector obrero, en el sentido de que no iba a firmar el laudo porque él no contemplaba sus mínimas aspiraciones y sobre ciertas constancias en el acta, se le hizo presente que tenía derecho a exigir que se consignara la totalidad de su criterio y manifestaciones, pidiendo con tiempo si lo deseaba, redactar por escrito su pensamiento, siempre que tradujera la verdad de lo tratado, para luego incorporarse al acta, como también su discordia en el fallo dado y;

Considerando: A) Que los argumentos de los delegados del Poder Ejecutivo tanto en lo que se refiere al aumento de los salarios como en lo que se relaciona al mecanismo para fijarlos, no pudieron ser contestados con éxito por el sector obrero, no obstante la amplia deliberación a que fueron sometidos. Que respecto del primer extremo, fijado el jornal mínimo o vital y hechas las categorías de acuerdo con la función y capacidad de cada obrero, ausentes otros factores de consideración y conforme a lo previsto por el artículo 17 de la ley 10.449, los posibles aumentos no pueden tener otra medida reguladora, que el alza de los precios, en forma de restablecer la situación anterior; y en lo que se refiere al macanismo, nada más razonable que el porcentaje; pues quien ajustó su presupuesto a un salario de $ 5.00, sufre exactamente en igual grado, el aumento del costo de la vida, que aquel que lo acondicionó a un jornal de $ 7.00 y lo justo es entonces, para evitar quebrantos, aumentar las respectivas pagas, en el porcentaje que produjo el desequilibrio. No se puede argumentar sobre la existencia de hogares con numerosos miembros de familia, ni con la suba de precio de determinado artículo: lo primero, porque sería imposible contemplar cada caso, porque de cierto modo, el Estado enjuga esas situaciones y porque las empresas no son organismos públicos de previsión o asistencia social. Y lo segundo, porque no hay que limitarse a la apreciación del valor de un renglón, sino del conjunto para establecer como lo hace la estadística, el porcentaje general de aumento en el costo de la vida;

B) Que es incuestionable también, el procedimiento de un porcentaje uniforme y general, en el aumento de los jornales, habiéndose dado razones para fundamentarlo, pudiendo agregarse que, desde el punto de vista de la economía y riqueza nacionales, sería absurdo el establecimiento de subas por el mecanismo de cantidad fija, pues los más aptos, los que están en condiciones de perfeccionar un artículo o aumentar una producción, serían olvidados para favorecer preferentemente a los menos dotados, cuyos argumentos pueden usarse del mismo modo, con respecto a porcentajes graduados en razón inversa al monto de los salarios individuales. Quizá desde otro ángulo de propósitos, pudiera interesar que esa anomalía se generalizara y perpetuara, ya que sería la forma de halagar al mayor número, desinteresándose por los menos, que son los más capaces, de más amplia responsabilidad general y al mismo tiempo, los de más arraigo en la sociedad y en la empresa que los vinculó. El Poder Ejecutivo, en mensaje a las Cámaras en que se proyectaba un aumento general de $ 30.00 a los empleados públicos, advirtiendo el desigual e injusto tratamiento que ello significaba, establecía en compensación, aumentos futuros graduados en razón directa a la dotación de cada categoría;

C) Que es necesario dejar establecido, con efectos de futuro, los motivos y fundamentos que determinaron la suspensión de la reunión de fecha del 3 de junio. Habiendo aparecido en la prensa, una citación en que se convocaba a los obreros para el día y lugar de esa sesión, los delegados del Poder Ejecutivo coincidieron en que no podían reunirse bajo ese clima, pues no obstante las explicaciones o excusas recibidas posteriormente y sin calificar los propósitos de esa citación, y aún admitiendo que ella no iba dirigida a presionar o perturbar la deliberación, es evidente que no puede aceptarse como un procedimiento normal para obtener o esperar un laudo justo;

D) Qué el Consejo quiere afirmar el concepto anunciado de que los delegados del Poder Ejecutivo no están obligados a rubricar cualquier acuerdo entre patronos y obreros, sino aquel que estimaran de justicia general. Su misión no es la de jueces llamados a fallar una cotienda entre partes sobre intereses privativos de éstas, sino que va más allá. Entienden que las consecuencias económicas de carácter general que provocan los salarios de la industria y el comercio, afectan profundamente el bienestar general y especialmente, el del sector de la sociedad no representado en los Consejos de Salarios, constituído por las personas que sólo cuentan con entradas fijas: funcionarios públicos, jubilados, pensionistas, pequeños rentistas, etc. Esos efectos generales e indirectos de los aumentos de salarios, imponen una especial ponderación de juicio y fundamentarían la oposición a un alza excesiva o injustificada de los jornales, aún cuando ella contara con la aprobación de los sectores directamente interesados. Mientras no se congelen los salarios y los precios, esta carrera vertiginosa y alarmante, de alza de precios y suba de salarios, incide desastrosamente sobre ese otro sector. Los patronos pagan el aumento del costo de la vida, en forma insensible, los obreros que lo provocan en un 50 o|o por el alza anterior de sus jornales, devuelven parte del beneficio nuevamente recibido, —pero es esa otra clase social, tan respetable como la de patronos y obreros, la que sufre desastrosamente aquella carrera ininterrumpida. Los Poderes Públicos han adoptado una serie de medidas para contener la inflación, logrando estabilizar los precios de muchos artículos de primera necesidad y abatir apreciablemente el costo de algunos otros. Sería una evidente contradicción, que los delegados del Poder Ejecutivo en los Consejos de Salarios, votaran jornales exagerados contrariando la sana política económica de aumentarlo, rebajando el costo de la vida. Y esa misión de los delegados del Poder Ejecutivo, que se proyecta fuera del recinto donde actúan, puede hacerse sentir respecto de las clases obreras y patronales representadas en el Consejo, pues podría ocurrir que aquéllas, por angustia o presión econónmcia, aceptaran una paga que se alejara del salario mínimo vital, y a su vez que éstas bajo la apariencia de una gran liberalidad, acordaran salarios exorbitantes y efectos retroactivos inesperados, llevando el propósito de aniquilar a industrias semejantes, pero menos poderosas o incipientes, eliminando así a competidores, con cuyo procedimiento se abrirían el camino del monopolio y con ello, la forma de recuperar con creces el aumento en el costo de producción que su ficticia generosidad determinara. Y en ninguno de estos casos, no obstante el acuerdo los delegados del Poder Ejecutivo, podrían homologar el Convenio;

D) Que con relación al efecto retroactivo, los delegados del Poder Ejecutivo expresaron que en general, son contrarios a ello, en virtud de que, en lo que alude al presunto derecho de los obreros, lo equitativo sería en ese caso, que se fuera graduando la cantidad en la medida que el costo de la vida se modificó en los meses anteriores, porque el alza de los salarios que se fija al laudar, traduce la suba de precios en ese instante, que no es la misma de meses anteriores. Además el derecho a una mejor paga no es declarativo, sino atributivo: nace en el momento que se acuerda. Pero de cualquier modo, respecto de los patronos, aparece injusto; pues quien vendió sus artículos conforme a un determinado costo de producción, sorpresivamente se ve expuesto a cumplir una obligación que puede importar un desastre financiero;

F) Que el Consejo tiene la convicción de haber fijado salarios justos y un efecto retroactivo soportable, —de haber señalado el mecanismo normal para establecer aumentos,— de haber destacado la verdadera función y responsabilidad de los delegados del Poder Ejecutivo; y de haber indicado el ambiente sereno que debe rodear las deliberaciones del Consejo. Cuando ya el laudo estaba redactado en la forma que se consigna y con su parte dispositiva, conforme a los términos acordados, los delegados del Poder Ejecutivo y Patronales, recibieron las visitas de una representación obrera la cual expresó que el fallo no podía haberse dado, en virtud de que las citaciones para la última reunión, adolecían del defecto legal de no especificarse en ellas que se llamaba para fijar salarios. Ante tan inesperada observación, se convino citar para el 24 de junio, a objeto de oír la exposición de la delegación obrera; y en esta sesión, reiteró su objeción y los fundamentos. Consultado el personal administrativo y la documentación, surgía que las cédulas citatorias habían salido de las Oficinas para todos los integrantes del Consejo

y que la única que se trajo a la reunión, exhibida por el señor Presidente, establecía concretamente que se llamaba para fijar salarios. No obstante todos los antecedentes, como no pudo comprobarse que la totalidad de las citaciones hubiesen sido redactadas en la misma forma, ni que, en uno u otro caso, la delegación obrera las hubiera recibido personalmente, se aceptó como verdad lo afirmado por ésta y resolvió declarar inexistente la fijación de salarios convocando a sus miembros para el 29 de junio, a fin de laudar, recibiendo los obreros una citación personal subscribiendo los demás, una nota en que se daban por citados a ese efecto. La delegación obrera no integró el Consejo en esta oportunidad, resolviendo el señor Presidente citar para el 2 de julio, usándose igual procedimiento que en la anterior. En discusión nuevamente el fondo del asunto, volvió el sector obrero a insistir sobre un porcentaje graduado de manera que los jornales más altos fueran los menos favorecidos. Reiteró sus afirmaciones de que el costo de la vida había sufrido un aumento mayor que el fijado por la estadística y trajo para fundamentar su aserto, una lista de precios que señalaba para el rubro alimentación, un aumento que se aproximaba al 25 o|o, postulando un alza promedial de 36 o|o en los salarios, según nota presentada donde se discriminaba la tarea del obrero, jornal actual y el que le correspondería sobre la base solicitada, se le contestó que reincidía en el error de tomar rubros aislados y no la totalidad de ellos y que en el caso planteado, si los otros rubros se mantenían incambiados o era menor la suba, el aumento del costo de la vida no correspondía a un porcentaje del 25 o|o, sino inferior, replicando la delegación obrera que otros rubros habían aumentado más todavía, cuya afirmación tampoco probó. Habiéndosele observado que no existía ninguna razón para que se postulara una suba en los salarios de 36 o|o, cuando en la estadística presentada, el mayor aumento se acercaba a un 25 o|o replicó que el salario mínimo vital, estaba muy bajo y había que levantarlo. A ello la delegación patronal respondió que ese salario había sido fijado por el laudo anterior con el beneplácito de los obreros y oposición de los patronos, replicando aquéllos que si bien era cierto lo expresado, también lo era que en esa oportunidad no se logró un jornal mínimo justo, en virtud de que el gremio no estaba organizado como ahora. A esta posición mental, se le contestó que en la época actual, el éxito de una postulación no podía estar subordinado a la existencia de una organización, sino a la justicia del pedido. (En efecto: si en tiempos pretéritos, muchas veces la situación ventajosa y egoísta del patrón, explotó al trabajador tomado aisladamente y se hizo necesaria la agremiación para que la justicia de un reclamo estuviera respaldada por la fuerza de la unión solidaria, ahora, dentro de una legislación específica y ante los Consejos de Salarios las demandas sólo podían apoyarse en la fuerza de un argumento y como el delegado obrero, que a ese efecto se le designa, es capaz de sentir y exponer la justicia de un reclamo la existencia o ausencia de una agrupación nada significa, cuando sinceramente se reivindica un derecho, pues el llamado a reconocerlo no está en oposición de intereses). Que por otra parte, en lo que se refiere a apreciar si un salario o una categoría estaban mal contemplados, se había resuelto abrir un período para el estudio de esas situaciones particulares. Ante un pedido de la delegación obrera, a fin de que se le autorizara a acudir a la reunión próxima con otros compañeros que colaborarían con ella, se le contestó que no era legal ni ventajoso; pues cuando la ley de la materia habla de que el Consejo puede recoger el asesoramiento de otros organismos o personas, se refiere a informes técnicos sobre cualquier extremo que los miembros no dominan. Se trata entonces de neutrales, con una misión de aleccionamiento y no de personas integrantes de un sector en acción superpuesta o coadyuvante con los delegados, ya que éstos son legal y exclusivamente, los únicos que tienen la representación y defensa de sus intereses. Agotado el tema y habiendo el señor Presidente expresado que se iba a laudar, la delegación Obrera se retiró, dejando desintegrado el Consejo y en la imposibilidad de fijar salarios. Que se resolvió entonces, citar a igual efecto, jara el 7 de julio, recibiendo la delegación obrera que permanecía en antesalas personalmente la cédula y subscribiendo los demás imembros una nota que así lo establecía. Que reunidos en esta oportunidad y reabierto el debate, la delegación patronal expresó que por vía de transacción, había acordado llevar el jornal de los peones de la industria del papel a $ 4.85, en vez de $ 4.75, que traducía el 15 o|o de su salario actual. El sector obrero reclamó un salario de $ 5.00 para todos los peones y como los patronos no aceptaran, manifestó que no podía haber arreglo y que los industriales serían los responsables de las consecuencias de un conflicto, ya que el aumento que proponían no contemplaba las aspiraciones mínimas de los obreros. Que no obstante y sin tener ninguna esperanza de solución, consultaría al gremio sobre la última propuesta patronal. Manifestó la delegación del Poder Ejecutivo que sin perjuicio de algún acuerdo, ya que los extremos estaban muy próximos, no votaría ese aumento general en los jornales de los peones pues representando un porcentaje mayor que el señalado para el alza en los precios contrariaba el espíritu que ha informado su criterio dentro del Consejo. Habiendo el señor Presidente manifestado que se iba a fijar los salarios, la delegación obrera se retiró desintegrando el Consejo, a los efectos de laudar. Se convino luego, dándose todos por notificados, fijar un cuarto intermedio hasta el 21 de julio a las 9 horas a fin de resolver definitivamente. Que en esta oportunidad y antes de constituirse el Consejo, el señor Presidente recibió una nota presentada por un grupo de obreros que se hallaban en el local y habiéndose leído en sesión, se dispuso su rechazo por estar concebida en términos improcedentes y por hacer afirmaciones falsas. Que luego de una discusión general sobre extremos ya ampliamente tratados, la delegación obrera manifestó que votaría en contra todos los puntos acordados en mayoría. Que entonces, la delegación patronal —no contando con los votos necesarios para ello,— manifestó que retiraba su propuesta de mejorar el salario de los peones y de algún otro caso especial, para presentarla nuevamente en oportunidad. Perguntó la delegación obrera, si no obstante su discordia general, estaba facultada para presentar las listas aun cuando ellas estuvieran integradas por la totalidad de los salarios y categorías, durante el período que se abriría para presuntas modificaciones; y se le respondió que podía hacerlo, pues era una resolución del Consejo. Como volviera sobre este mismo punto, se le expresó que el estudio de las situaciones particulares, no estaba limitado en número y que, en consecuencia, podría comprender la totalidad de categorías y salarios sin perder su carácter individual pero se advirtió que ello no importaba aceptar mejoras preestablecidas, ni tampoco estudió el block de categorías y salarios, sino que era necesario fundamentar en cada caso particular la razón de un pedido de aumento: pues el Consejo parte de la base que, en general, los salarios vitales están bien fijados y que las categorías están bien establecidas por el laudo anterior, aceptado por otra parte, sin observación, por la delegación obrera. Por tales fundamentos el Consejo en mayoría,

RESUELVE:

Primero. Auméntase en un 15 o|o, en todas las categorías, los salarios fijados por el laudo de 9 de abril de 1947.

Segundo. Este aumento tiene efecto retroactivo al 24 de abril último.

Tercero. Señálase u ntérmino hasta el 5 de agosto próximo, en que se reunirá el Consejo, para que por intermedio de sus respectivas delegaciones los patronos y obreros presenten la lista integral de aquellas categorías o salarios que a su juicio, no hubiesen sido debidamente contemplados por el laudo anterior.

Cr. Julio A. Berta, Presidente. — Doctor Ramón Valdes Costa, Delegado del Poder Ejecutivo. — Escribano Asdrubal C. Casas Delegado del Poder Ejecutivo. — Manuel Irisarri Gil, Delegado patronal. — Raúl T. Munpeu, Delegado patronal. — Walter H. Swinden, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La delegación obrera, firma discorde el presente laudo, con las siguientes observaciones:

I) No se ha aplicado el concepto del "salario mínimo" tal como surge de la ley N.o 10.449. Consideramos que los salarios mínimos fijados no se ajustan a la definición del artículo 1.o de la ley y a la historia fidedigna de su sanción. Entendemos que la resolución acordada por mayoría en el Consejo significa desnaturalizar la expresión de la letra legal y negar abiertamente una perspectiva de mejora para nuestros hogares obreros. La ley 10.449 en su artículo 1.o —que ilumina el contexto de la ley— es terminante y expresa que "el salario mínimo es aquel que se considera necesario, en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar "para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente", a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales" y por intermedio de su artículo 17, determina que los Consejos de Salarios, al fijar dicho mínimo tendrán en cuenta para aumentarlo, ciertos elementos específicos.

Asimismo en la Carta de las Naciones Unidas, que nuestro país ha ratificado, se propugna firmemente por "la

elevación de los niveles de vida" y por la institución de un salario que asegure la "suministración de alimentos, viviendas, facilidades de recreo y cultura adecuadas"; es decir, encuadrado dentro del lineamiento sociológico del artículo antes mencionado. No ha sido la pretensión de la ley N.o 10.449, entrar al problema del salario para permitir que continuaran situaciones de infra-consumo en el Uruguay. No establece un salario vital o fisiológicamente necesario, sino que, por el contrario, impone un salario justo personal. Salario que configura una de las conquistas más importantes de las realizadas hasta la fecha por la clase trabajadora, y uno de sus derechos más preciados, porque es inherente a la condición humana porque significa la oportunidad de una mejor perspectiva dentro de la Sociedad. Salario que debe cubrir las necesidades fisiológicas, morales y culturales. En el informe de la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes, junio 23 de 1943, página 182; se expresaba entre otras cosas que: "a elevar ese nivel de vida o modo de vida, debe concurrir el salario como renta del trabajo". "Ese nivel de vida comprende todos los elementos de carácter económico o nó, que concurren a formar el género de vida del individuo y que contribuyen a su bienestar, es decir, no sólo el modo común de alimentación, alojamiento y vestido y el consumo de otros bienes y servicios económicos, sino además las distracciones intelectuales, la actividad social, etc.

El proyecto ha querido dar a ese "nivel de vida" un contenido lato; es más que una suma de satisfacciones económicas, es más que un conjunto de bienes y servicios económicos, es también un conjunto de orden intelectual y moral".

Sobre el particular expresaba el doctor Lorenzi, miembro informante de la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes; Cámara de Representantes, 6 de julio de 1943, páginas 299-300: "Yo no se si la Cámara hará discusión sobre lo que aquí se entiende como salario mínimo. No es el que asegura simplemente el costo económico de la vida; no es para la Comisión ni para el proyecto, el salario mínimo aquel que está simplemente en relación con las necesidades físicas, aquel que nosotros citamos en el informe y que llama Reboud "fisiológicamente necesario". Las necesidades físicas, que son aquellas que se cumplen mediante un conjunto de actos que llevan simple supervivencia, las necesidades intelectuales y las necesidades morales, las tres están contenidas en el artículo, y es importante que de esto quede buena constancia. Están contenidas porque no son simplemente satisfacciones económicas ni servicios de orden económico los que aquí se contemplan. Los obreros, como toda persona humana, necesitan también satisfacer su parte intelectual y moral, etc.

Ese nivel de vida, ese nivel que queremos darle por este artículo y que deberán tener en cuenta los Consejos de Salarios"; ese modo de vivir es el que se establece aquí, modo de vivir que tiene una expresión: "standard de vida" del obrero, modo de acuerdo al cual el obrero vive en sociedad y que requiere para que sea completo "que el salario lo satisfaga en su totalidad". "Buscamos con el salario mínimo aquí fijado una equiparación entre los niveles de vida y lo que gana el trabajador. Si los Consejos de Salarios han de tener en cuenta el artículo primero del proyecto, ello significa que "deberán tener muy presente la nivelación del costo de la vida y el salario: nivelación que en el mismo informe se ha establecido, nivelación a la cual es necesario llegar".

Etchegoyen, Cámara de Senadores, día 5|XI|43, página 285: "En el artículo primero hay determinados extremos que son los que definen el salario mínimo, vale decir, que los Consejos de Salarios deberán ajustar sus resoluciones a estas condiciones establecidas como definición por dicho artículo".

Charlone, Cámara de Senadores, día 5|XI|943, pág. 285: "No puede haber salarios por debajo del mínimo que esta ley establece".

Etchegoyen, página 287: "Es de carácter obligatorio lo que el Estado establece en el artículo 1.o y, por lo tanto, los extremos que consigna en esa disposición son ineludibles. Ningún Consejo de Salarios podrá nunca establecer un salario que no reuna las condiciones establecidas en este artículo".

II) Se ha omitido la satisfacción del "Nivel de Vida". — Los convenios internacionales, las manifestaciones vertidas en las Cámaras y el contexto de la ley 10.449, proyectan de manera indudable el salario mínimo en el rol de satisfacer plenamente el "nivel de vida del trabajador", aspecto que este Consejo ha dejado de lado, para proceder a fijar remuneraciones antojadizas y absurdas con respecto a lo legal.

Los más distinguidos sociólogos de la actualidad han determinado lo que debe considerarse estrictamente como "nivel de vida" que es, por otra parte, lo que hay que dejar establecido previamente para llegar a una cabal y justa aplicación de la ley de Consejos de Salarios. De ello surge que está formado, en general, por los siguientes aspectos: 1.o) Necesidades de orden material o físico, que pueden considerarse como necesidades de orden fisiológico; la alimentación adecuada y suficiente, el vestuario, habitación con sus complementos indispensables de buena ventilación, luz, higiene, espacio, etc.

2.o) Necesidades de orden cultural o espiritual, en las que se comprenden no sólo la instrucción general y complementaria, sino también la adquisición de libros, el teatro, el cine, las actividades sociales, las vacaciones adecuadas etc.

3.o) Necesidades para conservar la integridad personal, o de otro modo, la capacidad normal de producción. Comprende la atención de los riesgos inherentes al trabajo y los que surgen naturalmente en el desarrollo de la vida diaria; enfermedades, posibilidad de accidentes, etc.; asistencia médica y dental, farmacia, etc. Un bajo nivel de vida en la población significa para los países un bajo poder de consumo, lo que restringe el monto de la producción. No hay perspectiva favorable de desarrollo industrial, y se producen crisis económicas tan formidables como la que ocurrió en el mundo entre los años 1925 y 1931. Por eso la alimentación adecuada, vestimenta, alojamiento, educación, atención médica y seguridad social para el obrero y su familia, es tan importante, como los más importantes intereses del país, pues ellos forman su célula vital. Su bienestar debe ser la preocupación más grande que pueda tener gobierno alguno, pues los deseos de obtener salarios suficientes se deben a las aspiraciones justas y legítimas de mejorar sus condiciones de vida.

III) Han querido imponer un costo de vida totalmente artificial. — En las distintas sesiones realizadas por este Consejo las restantes delegaciones expresaron y sostuvieron que de acuerdo a lo que surgía en la estadística de la Dirección de Asuntos Económicos el costo de la vida no habría aumentado en la misma proporción que nosotros pedíamos el aumento de salarios. Es evidente, que han padecido sobre este particular de una confusión, pues la ley 10.449 determina que se fijen salarios de acuerdo al nivel real y no al que teóricamente exprese una estadística que está totalmente equivocada.

Tan deficientes son todas las realizadas por los organismos oficiales, que el Poder Ejecutivo ha debido integrar una Comisión con el cometido de proceder a su reorganización y ajuste. Pero, frente al problema específico de la D. G. de A. E. de vital importancia para la clase obrera, queremos dejar concretado nuestro más total repudio a una estadística de tipo "tuberculosa" y que configura en este caso particular la aplicación de la ley de Consejo de Salarios, el arma más formidable que tienen las delegaciones patronales, por provenir de un organismo oficial.

Esta estadística ya ha sido criticada muy duramente durante la discusión de la ley de Consejo de Salarios, y queremos en esta observación, dejar demostrado la sin razón de apoyarse en el mínimo que determina para fijarse los salarios que hemos rechazado.

En la mencionada estadística, tomando como base el mes de marzo de 1948, se cometen algunos errores fundamentales. Nuestros cálculos, realizados con la mayor mesura posible nos arroja una diferencia de más de $ 53.00 y siendo "el mínimo oficial" de $ 113.00, se totaliza un mínimo vital de $ 166.00 mensuales, que está muy lejos de corresponder a lo fijado por este Consejo, exceptuando lógicamente algunas categorías especiales.

Debe tomarse en cuenta además, que la ley 10.449 no establece la sola satisfacción de las necesidades normales fisiológicas, sino que también comprende otras clases igualmente importantes y que están especificadas claramente en la redacción del artículo 1.° "necesidades físicas, intelectuales y morales", con lo que el mínimo fijado por nosotros es aún insuficiente desde el punto de vista estrictamente jurídico.

Pudiera argumentarse que nuestros datos no corresponden a la realidad y que son exagerados. Sin embargo, la confirmación de lo expresado se halla por todas partes y con muy poco trabajo se puede conseguir. Adviértase, por ejemplo, el verdadero desatino que se establece en la estadística al fijarse el alquiler en $ 13.53. Si bien es cierto que existe una ley que impide la suba de los alquileres, no es menos cierto que la ley permite escapatorias indirectas, fomentando un verdadero "mercado negro"

Puede suponerse acaso, que los departamentos nuevos de dos piezas se alquilen en menos de $ 45.00. ¿Se puede creer que cuando expulsan a un inquilino que pagaba pesos 20.00 para "realizar reformas por más del 50 o|o de su valor", se mantenga el primitivo alquiler? ¿Cuántas veces se ha llevado a las Cámaras por Representantes de distintos sectores, la explotación que se realiza debido a la insuficiencia de viviendas? Creemos sinceramente, que este particular es algo tan evidente que casi ni hace falta que lo puntualicemos; sin embargo en esa estadística, muy ufanamente se coloca en una verdadera falta de vergüenza

funcional, y como demostración de una notoria incapacidad, la cantidad de $ 13.53 (la determinan hasta en centésimos) para el rubro del alquiler.

Ninguna familia que trate de vivir higiénicamente, como corresponde a seres humanos, puede encontrar en los momentos actuales vivienda por menos de $ 45.00 mensuales. Es suficiente con leer los avisos de alquileres que se publican en los diarios para comprobar la exactitud de esta afirmación. Con lo que expresa la D. G. de A. E. no alcanza ni para alquilar un miserable rancho de lata. En lo que respecta al rubro de alimentación lo fijado no alcanza ni siquiera para el matrimonio. En algunos artículos, fundamentalmente, se demuestra la poca seriedad con que se ha encarado su estudio.

El rubro de gastos generales es para nosotros casi indescifrable. Lo correspondiente a locomoción fijando un total de 48 viajes en el mes, es lo más parecido que hemos encontrado a la solución de la cuadratura del círculo. "Suponemos" en tren de intentar algo, que quizás hayan previsto que el trabajador consiga viajar sin tener que pagar y que su familia, asimismo, la constituya esa clase de personas que no salen de su casa bajo ningún concepto.

La defensa de estos datos oficiales por parte de las otras delegaciones, o la pretensión de imponerlos al utilizarlos como guía, da la sensación de que desconocieran una realidad social y pretendieran hacer vivir a los obreros en condiciones indignas.

IV) El Consejo de Salarios no ha cumplido con lo que le determina la ley. El Consejo ha fijado aumentos y por consiguiente, salarios que se apartan de lo indicado por la letra de la ley y de las manifestaciones vertidas en las Cámaras que constituyen el fundamento doctrinario. En el informe de la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes se expresaba que los Consejos debían ajustar su funcionamiento, entre otras cosas, a las siguientes bases: "Asegurar salarios equitativos con relación al trabajo que el obrero realiza, darles medios de subvenir a las necesidades de un costo de vida sana y darles el poder de adquisición necesarios, en vista de reanimar la actividad económica y de mantenerla "y que esto debía efectuarlo, aun cuando la industria expresara su imposibilidad de pagarlo, aspecto éste que no es de aplicación en estas industrias y transcribiendo, a esos efectos, una resolución del Bureau International du Travail": si una industria no puede pagar a los trabajadores que ella emplea un salario vital razonable está en el interés de la colectividad, que ella cese su actividad" Procedimiento que fué puesto en práctica por el Presidente Roosevelt al dictar la ley del 16 de junio de 1933. Esta disposición de la Comisión Informante fué aceptada y ratificada unánimemente en ambas Cámaras y sobre ella hicieron exposiciones los señores Lorenzi, (C. de R., julio 6 de 1943, pág 300), "buscamos con el salario mínimo aquí fijado una equiparación entre los niveles de vida y lo que gana el trabajador y los Consejos de Salarios han de tener en cuenta a dicha nivelación": Charlone (C. de S., noviembre 4 de 1943, pág. 259). "Los Consejos de Salarios, a menos que violen la ley, no pueden fijar salarios por debajo de lo establecido en el artículo 1.º"; Forteza (C. de S., noviembre 4 de 1943, pág 259), un Consejo de Salarios que procediera honestamente, de acuerdo a las realidades económicas de la República, no podría fijar nunca un salario que no contemplara esas tres condiciones fundamentales establecidas en el artículo 1.º"; Canessa, (C. de S., noviembre 5 de 1943, pág. 284), "con el objeto de establecer la más legítima justicia social, los Consejos al fijar salarios, deberán llenar los extremos exigidos por el artículo 1.º"; Etchegoyen (C. de S., noviembre 5 de 1943, pág. 285), "en el artículo 1.º hay determinados extremos que son los que definen el salario mínimo, vale decir, que los Consejos deberán ajustar sus resoluciones a estas condiciones establecidas como definición en dicho artículo"; Arroyo Torres, (C. de S., noviembre 5 de 1943, págs. 290-91), "el artículo 1.º da la norma para que el Consejo se mueva. Es una regla que no puede violar".

La delegación obrera considera, por consiguiente, que el Consejo de Salarios ha desconocido la ley porque no ha fijado salarios que cumplieran con la finalidad de "alcanzar el costo de la vida". El Consejo al laudar tendría que haber tenido en cuenta los artículos 1.º, 15, 16 y 17. No tuvo en cuenta el artículo 1.º por todas las consideraciones que hemos expresado al referirse al "salario mínimo, nivel de vida y costo de la vida".

La proyección del artículo 17. Causas para aumentar los salarios. — En lo que tiene relación con este artículo fundamentaremos nuestra posición brevemente; creemos que fija un conjunto de normas ineludibles para los Consejos en su acción específica de fijar salarios. En sus dos primeros puntos establece que los salarios deberán ser aumentados de acuerdo a las condiciones económicas del lugar o del país al poder adquisitivo del dinero. Sobre este particular es interesante la posición del propio Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres, puntualizando en varias sesiones de la Cámara de Senadores, y en especial en la de mayo 13 de 1947, y por la prensa, en la cual reconocía "que la situación comercial y económica del país tenía una gran gravedad". No a otra cosa se debió el aumento de las medidas restrictivas en las importaciones (decretos del 25 de abril y 1.º de julio del año 1947), aplicadas amparándose en la ley 10.000 con el fin de tratar de equilibrar nuestra balanza comercial internacional que pese a todos los esfuerzos, produjo en el año 1947, un saldo desfavorable de U$S 52:723.000 aproximadamente, aunque en los primeros meses del año 1948, por diversos factores, ha dado un saldo positivo de U$S 8:000.000

Por otra parte, el exceso de dinero en manos de los consumidores con relación a las mercaderías ofrecidas para la venta acentuó y consolidó el inflacionismo. Sabido es que el dinero no significa por sí sólo riqueza ni bienestar en el sentido económico. De nada vale què se "posea en abundancia si su poder adquisitivo disminuye cada vez en mayor proporción. Los medios de pagos circulantes, que son excesivos contribuyen a la pobreza de la clase trabajadora y en nuestro país los billetes en poder del público que en el año 1940, ascendían a $ 84.000.000.00, fueron al finalizar el año 1947 de $ 176:200.000.00, lo que representa un aumento del 101 o|o y hasta el momento actual ha seguido su escala ascendente.

La consecuencia más importante de todo esto lo constituye la baja del salario real, pues aunque el salario expresado en papel aumente, este aumento es más lento que el de los precios, por lo que el trabajador puede compran cada vez menos mercancías y complica su estabilidad económica y el porvenir de su familia. En la carrera entre el precio y el salario, hasta el momento ha vendido el primero, mientras que el segundo sólo ha conseguido acercársele muy lentamente. La depreciación de la moneda en el mercado internacional, por una serie de factores que no es del caso enumerar que aumenta el valor de las mercaderías importadas, la disminución del poder adquisitivo interno y la especulación casi desenfrenada, han producido el aumento exhorbitante de los artículos indispensables para el consumo, lo que provoca permanentemente una reducción en el "Standard de vida" del trabajador.

El inciso 15 expresa que se debe tener en cuenta la peligrosidad industrial. En este aspecto manifestaremos que en ciertos sectores de la industria papelera se manipulan diversos ácidos. Asimismo la clasificación del papel en cartonería se realiza en deficientes condiciones higiénicas, lo que configura un verdadero peligro para la salud de los trabajadores.

El inciso 5. El informe de la Comisión de Legislación Social de la C. de R., aclaraba que sólo era un factor determinante de elevación del salario. En este mismo sentido existió una intervención del actual Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres (C. de S., noviembre 5 de 1943, pág. 291): En cuanto al último extremo, rendimiento de las empresas, debe tenerse en cuenta que sólo será factor determinante de elevación del salario. Quiere decir que esta norma establece una participaciónn en las ganancias, pero no establece en ningún momento, que el riesgo se hará por participación en las pérdidas, etc.".

Sobre el aspecto financiero de las empresas tenemos la firme convicción de que pasan por un momento de verdadero apogeo. El hecho de estar incluídos la casi totalidad de los artículos que fabrican en 3.ra categoría les ha permitido afianzarse en el mercado interno desplazando totalmente la competencia extranjera y cobrando muchas veces precios verdaderamente prohibitivos. Nuestra organización obrera cree conveniente y necesaria la protección del estado a nuestras industrias, pero no que se les deje actuar libremente permitiéndose ganancias exageradas y subas de precios continuos sin que haya motivo que lo justifique: dado que, según los datos que poseemos no ha habido aumentos en el precio de las diversas materias primas. Téngase presente, además sin que lo podamos afirmar totalmente, que es "vox populi" (y quien dice "vox populi dice 'vox dei'") que la industria papelera se halla monopolizada por "Fábricas Nacionales de Papel" y que en el ramo de cartón existe un trust, etc., para advertir cuál debe ser el grado y fortaleza de este potencial financiero.

Los datos de rendimientos económicos que hemos podido averiguar, ratifican nuestra opinión de que este Consejo tendría que haber fijado los salarios solicitados, dado que su simple lectura demuestra que pueden ser absorvidos con entera facilidad por las empresas sin tener por qué aumentar los precios:

Empresas	1947	1946	1945	Cant. obreros aprox.
Algorta S. A.—				
Cap. ...	530.000	—	—	22
Gan. ...	63.410	—	—	—
Pamer—				
Cap. ...	2.750.000	2.750.000	2.750.090	200
Gan. ...	623.100	257.100	111.300	—
Ipusa—				
Cap. ...	1.305.000	—	1.121.000	100
Gan. ...	317.500	274.500	126.000	—
F. N. P.—				
Cap. ...	4.000.000	4.000.000	4.000.000	400
Gan. ...	800.000	579.200	586.200	—

Debe ser tenido presente, asimismo que las empresas han aumentado a partir del 1.º de junio los precios de venta de sus productos entre un 8 o|o y un 5 o|o, a pretexto del nuevo laudo lo que significa que las ganancias antes mencionados quedarán aumentadas. En efecto, el porcentaje de los jornales en nuestra industria es, aproximadamente de un 10 o|o sobre el precio de costo y un 7 o|o sobre el de venta. En cada $ 100.00 de mercaderías vendidas, hay $ 7.00 de salarios. La propuesta final que presentamos representa un 36 o|o de las remuneraciones actuales, lo que lleva esta cantidad a $ 9.50 su proyección, por lo tanto, con respecto al precio de venta es de sólo 2.5 o|o, lo que no se halla reflejado en los aumentos que se han realizado por parte de los industriales. Esta no relación significa, de acuerdo a lo establecido en la ley de Subsistencias en una aplicación estricta, que nuestros salarios deben ser aumentados más del doble de lo actual.

Este caso particular no es más que la confirmación de lo que predica constantemente nuestra central obrera U. G. T. y de la intervención del acual Ministro de Industrias y Trabajo, señor Fernando Fariña, al debatirse el problema del jabón: "Diré para destruír esa leyenda de que los artículos que los jornales y sueldos de cualquier industria del jabón representa el 9 o|o sobre el precio de costo y el 5 o|o sobre el de venta, etc."

Consideramos, por lo tanto, en base a los fundamentos expuestos que los artículos 1.º y 17 de la ley 10.449, fijan y determinan condiciones ineludibles para actuar los Consejos, los cuales no pueden sustraerse de ellas pues al hacerlo fijarían salarios ilegales, como ha ocurrido en este caso. El salario es el derecho sustancial del trabajador y la misión de los Consejos es determinarlo como corresponde.

El problema de la retroactividad. — En lo que tiene relación con este punto, la delegación obrera quiere dejar expresa constancia de su desconformidad. Creemos que la fecha que habíamos solicitado (13 de noviembre de 1947) se ajusta en un todo a lo preceptuado por la ley. Las otras delegaciones se han apoyado en el decreto del Poder Ejecutivo del 9 de marzo de 1948, para ir contra nuestros intereses, efectuando una interpretación que no corresponde. En efecto esta disposición consta de dos hechos. 1.º Se mantiene el régimen de la retroactividad tal como existe, basado en el párrafo 2.o del artículo 19, que dice: "Las tarifas de salarios mínimos entrarán en vigencia en la fecha que señale el Consejo" y sobre el cual, dada su claridad, no creemos necesario aclarar su alcance. 2.º Se incorpora una nueva "orientación", estableciendo que en aquellos casos en que no sea fijada la retroactividad por el consentimiento unánime de las partes, el Poder Ejecutivo no podrá aceptar, ni imponer como legal, ninguna que "exceda la fecha de creación del Consejo respectivo".

En primer lugar, lo que ha expresado el Poder Ejecutivo sobre el artículo 7.o del Código Civil, que consagra la irretroactividad, no lo compartimos ya que sólo es una verdad a medias. Si bien es cierto que el artículo 7.o determina que "las leyes no tienen efecto retroactivo", no es menos cierto, que no siendo ésta una prohibición de orden constitucional, en repetidas ocasiones el propio Poder Ejecutivo ha dictado leyes con efectos retroactivos. Esto significa que la determinación del párrafo 2.o del artículo 19 es perfectamente legal.

En segundo término debemos expresar, que ha perjudicado en forma notoria los intereses económicos del trabajador, pues algunas de las delegaciones patronales, se resisten a laudar con fechas retroactivas justas, impuestas por la necesidad. Téngase en cuenta que de acuerdo a lo que se desprende de los artículos 20 y 30 de la ley 10.440, los salarios fijados como mínimos deberán existir solamente durante un año y no más como ocurre actualmente por diversos motivos.

La aplicación correcta de la ley lleva a esta posición y eso es lo que solicitan los sindicatos por medio de la retroactividad. El decreto limitando sólo a los casos de unanimidad tal procedimiento determina una posición de injusticia e ilegalidad, pues de esa manera, mediante esfuerzos dilatorios en el seno de los Consejos, los trabajadores vienen a percibir sus nuevos aumentos, cuando ya hace cerca de un año que han caducado legalmente los anteriores. La retroactividad de los salarios no está en función de la simple conveniencia de una de las partes, en este caso la obrera, sino que se apoya en los más puros principios legales, para impedir lo que de otra manera, cónfiguraría una grave injusticia social.

Omar D. Bentancour. — Juan B. Corbellini.

Montevideo, 20 de agosto de 1948.

En este estado, el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 17-B, deja constancia que el artículo primero de la parte dispositiva del laudo que dice: "Auméntase en un 15 o|o, en todas las categorías, los salarios fijados por el laudo de 9 de abril de 1947", debió decir: "Auméntase en un 15 o|o, en todas las categorías, los salarios fijados por el laudo de noviembre de 1946 y complementario de 9 de abril de 1947", por ser éste el verdadero texto aprobado por el Consejo de Salarios en mayoría, según consta en el acta respectiva, diferencia de redacción que se debe a un error administrativo al transportarse al documento un agregado dispuesto por el Consejo al proyecto de laudo que había sido sometido a su consideración. En consecuencia corresponde que la homologación y publicación se efectúen sobre la base del texto verdadero.

Cr. Julio A. Berta, Presidente. — Dr. Ramón Valdéz Costa y Esc. Asdrúbal Casas, Delegados del Poder Ejecutivo. — Manuel Irisarri Gil y Raúl H. Mumpeu, Delegados patronales. — Omar D. Bentancour y y Juan B. Corbellini, Delegados obreros. — Cr. Walter H. Swinden, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

2

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios instituído para la C.U.T.C.S.A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1948.

Vista la solicitud formulada por los Consejos de Salarios instituídos para C.U.T.C.S.A. en el sentido de que se prorrogue el plazo para laudar; y

Atento a lo establecido en el decreto de 9 de marzo de 1948;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

Prorrogar por el término de un mes a contarse de la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", el plazo para que los Consejos de Salarios instituídos para C.U.T.C.S.A., emitan los laudos correspondientes.

Comuníquese y publíquese. — FERNANDO FARIÑA.

3

Resolución. Se declara que los galponeros y los enceradores de pisos están comprendidos en los Consejos de Salarios instituídos para la Construcción y para la Industria de la Madera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1948.

Vistos estos antecedentes en los que el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconseja se establezca concretamente a qué Consejo de Salarios corresponde intervenir en las ramas de "Enceradores de Pisos" y de "Galponeros", y que se fije un nuevo plazo para el registro de listas ante los Consejos de la Construcción, demoradas por las dudas planteadas con respecto al problema de jurisdicción pre-aludido, y

De conformidad con lo aconsejado por el Tribunal de Elecciones de referencia;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Declarar que el ramo de galponeros está comprendido en los Consejos de Salarios instituídos para la Construcción por decreto de 16 de abril de 1948.

2.o Declarar, que el ramo de Enceradores de Pisos está incluído en el Grupo XI "Industria de la Madera".

3.o Fijar un nuevo plazo de 10 días, a contarse de la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas electorales ante los Consejos instituídos para la construcción por decreto de 16 de abril de 1948.

4.o Comuníquese y archívese.

5.o Publíquese. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 27 de Agosto de 1948

1—(Carp. 10|948). Autorízase el pago de la suma de $ 92.60 a favor de la Dirección G. de Aduanas, para entregar al funcionario señor Julio C. Pedrogosa, por concepto de gastos de traslado de Melo a la Receptoría de Aceguá.

2—Decreto relativo a la conveniencia de facilitar los medios de contralor de las órdenes de pago a fin de que su imputación e intervención pueda ser realizada con la mayor celeridad.

3—(Carp. 483|42). Autorízase a la Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para renovar por el término de un año el crédito de un millón de pesos concertado con el Banco de la República.

4—(Carp. 1364|41). Declárase que los motivos que determinaron la exoneración del ex funcionario de la Administración Nacional de Puertos, señor Andrés Correa Avila, no afectan los derechos a la jubilación.

5—(Carp. 1303|47). Decreto por el que se autoriza al Banco Hipotecario para ampliar su presupuesto vigente, creando un rubro denominado "Contribución a las colectas Pro-Mejoramiento Policial del Interior" dotado con una asignación de $ 1.500.00.

6—Virgilio Sampognaro. Se autoriza la entrada al país libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un automóvil de su propiedad marca Chevrolet.

7—(Carp. 854|39). Prorrógase por el término de diez años a contar del 11 de abril de 1948, la autorización para funcionar de que disfruta el Banco de Londres y América del Sud.

8—(Carp. 13|948). Autorízase a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, para ampliar el equipo de máquinas e implementos "Hollerith" por la suma de $ 256.00 mensuales.

9—Mensaje acusando recibo del de fecha 11 del corriente, por el que se solicita el envío de los autos caratulados Cesáreo Píriz Leal Hurto o testimonio de los mismos.

10—(Carp. 734|948). Apruébanse los estatutos de "Reimex S. A.".

11—Se manda cumplir la ley relativa a la introducción al país de cámaras y cubiertas de caucho para vehículos automotores y que se hayan importado sin cumplir los requisitos de las tramitaciones aduaneras.

12—Acuse de recibo de la ley mencionada en el número anterior.

13—(Carp. 666|948). Apruébanse los estatutos de "Necofica" (Negocios Comerciales Financieros S. A.).

14—(Carp. 287|940). Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo el expediente relativo a la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. con Municipio de Montevideo.

15—(Carp. 719|942). Apruébase el aumento de capital de "Itapebí S. A.".

16—Decreto. Se establece que las designaciones del personal de la administración, sea cual fuere la forma de pago, deben ser autorizadas por el Poder Ejecutivo.

17—Autorízase el pago de la suma de $ 15.00.00 a favor del señor Claudio Merro, $ 15.000.00 al señor Rafael A. Bacigalupi, $ 3.643.46 al señor Luis Julio Dentone, $ 2.840.53 al señor Aurelio Alvarez Caimi, y $ 1.569.10 al señor Aquiles Benigni Martínez, importe de las indemnizaciones fijadas por el Tribunal Extraordinario a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

18—(Carp. 1264|946). Decreto por el que se autoriza la retención de rentas de la Intendencia de Canelones el servicio de un préstamo de $ 350.000.00 concertado con la Caja de Ahorro Postal.

19—(Carp. 1090|947). Apruébanse las reformas de los estatutos de "Livisa" (Licores y vinos S. A.).

20—(Carp. 744|948). Confírmase la resolución de la Dirección de Impuestos Internos que impone sanciones y una multa a "Elsa Masse y Cía." por infracción al decreto-ley de 17 de diciembre de 1942.

21—(Carp. 1378|947). Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Compañía de Metales".

22—(Carp. 217|948). Autorízase el pago de la suma de $ 6.148.82 y pesos 2.788.29 a los señores Miguel Carate y José Gatti, respectivamente por concepto de importe de las indemnizaciones fijadas por el Tribunal Extraordinario a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

23—(Carp. 963|948). Apruébanse los estatutos de "Paysandú Exportadora-Importadora" (Peisa).

24—(Carp. 743|948). Confírmase la resolución de la Dirección de Impuestos Internos imponiendo sanciones y una multa a la firma "Jacobo Bernardo Eremberg" por infracción al decreto de 29 de enero de 1943.

25—(Carp. 971|948). Confírmase la resolución de la Dirección de Impuestos Internos que impone al señor Vsxer David Plantnica una multa por infracción a la ley de 31 de diciembre de 1945.

26—(Carp. 674 b|944. Decreto por el cual se reglamenta las funciones de la Sección Contaduría de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

27—(Carp. 647|942). Instituto Cultural Anglo Uruguayo. Se autoriza el despacho con franquicias aduaneras de películas educativas llegadas por el avión N C 88939.

28—(Carp. 1297|947). Autorízase a la firma José M. Alvarez, para inscribir un alambique, instalado en su laboratorio, destinado a la investigación de líquidos orgánicos.

29—(Carp. 103|948). Dirección de Saneamiento (M. O. P.). Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un cajón conteniendo repuesto para cloradores.

30—(Carp. 737|948). Consejo Británico. Se autoriza el despacho con franquicias aduaneras de encomiendas conteniendo películas educativas.

31—(Carp. 101|948). Ministerio del Interior. Se autoriza el despacho con franquicias aduaneras de materiales para el equipo de gases lacrimógenos llegados por el vapor Montevideo.

32—(Carp. 98|948). Ministerio de Defensa Nacional. Se le conceden franquicias para cuatro válvulas Acto para el equipo Telefunken de la Estación Cerrito.

33—(Carp. 97|948). Exonérase del pago de impuestos internos a varias partidas de tabaco, adquiridas por el Ministerio de Salud Pública a la firma Julio Mailhos.

34—(Carp. 198|948). U. T. E. Se designa para ser expropiados dos fracciones de terreños ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, destinados a asiento de la Usina Eléctrica de la localidad de Zapicán.

35—(Carp. 848|930). Autorízase a la Dirección General de Aduanas para encomendar a la U. T. E. la instalación de una línea telefónica entre la Receptoría del Chuy y el Resguardo "Central" ubicado en la Barra del Chuy en la suma de $ 641.40.

36—(Carp. 1316|947). Apruébanse los estatutos de Shaw y Cía. S. A.

37—(Carp. 619|948). Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Infinco".

38—(Carp. 1313|947). Apruébanse los estatutos de la "Caja Popular de Punta del Este".

39—(Carp.594|948). Apruébanse los estatutos de "Estancias Carrau S. A.".

40—(Carp 593|948). Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Labranza y Ganadería S. A." (L. A. Y. G. A. S. A.).

41—(Carp. 703|948). Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Furhman Uruguaya S. A.".

42—(Carp. 721|948). Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Horacio Torrendell S. A.".

43—(Carp. 460|948). Apruébanse los estatutos de la "Sociedad anónima Regional Comercial".

44—(Carp. 286|942). Autorízase a la Caja Popular de Dolores para aumentar su capital.

45—(Carp. 31|948). Déjase sin efecto la resolución de 1.o de setiembre próximo pasado en cuanto asciende a Capataz de Cuadrilla al peón presupuestado de la Administración Nacional de Puertos, Luis A. Varela.

46—(Carp. 620|948). Autorízase la importación sin operación cambiaria, libre de derechos y demás gravámenes, de un yacht usado denominado "Breeze", solicitud del señor Gualberto A. Mazza.

47—(Carp. 1775|935). Autorízase a la Administración Nacional de Puertos para adquirir a la firma F. C. Ubbelonde y Cía. de Amberes al precio de U$S 153 los 1.000 kilos, 69.265 kilos de hierro en ángulo.

48—(Carp. 386|947). Decreto por el que se designa una Comisión que será integrada con funcionarios de diversas reparticiones públicas con el cometido de estudiar el plan de Obras de ampliación del Puerto de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 4354 "Aceite estabilizado de hidrocarburos", de Standard Oil Company of California, de Estados Unidos de América. — Acta 769 "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino especialmente para la exportación", de Pedro Radin y Ambrocio Ricci, de Montevideo. — Acta 37547 "Merck" de Alemania. — Acta 6671 "Mejoras en válvulas automáticas para califonts a gas", de Manufacturera de Metales S. A., de Chile. — Acta 5120 "Conversión de Hidrocarburos", de Universal Oil Products Co., de Estados Unidos de América.

Al Ministerio de Salud Pública: Acta 52608 "Aireon", de Antelo, de Montevideo. — Acta 40447 "Kodacolor", de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 53602 "Incayod", de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinas S. A., de Buenos Aires. — Acta 53605 "Aerocilin" de Abbott Laboratorios Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta 53724 "Numex", de Carlos G. C. Towers, de Montevideo. — Acta 53709 "Carboacid", del Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta 53103 "Egig" de Societe Anonyme L'Alimentación Equilibree, de Francia.. — Acta 53750 "Mc Dougall's", de Cooper Mc Dougall y Robertson Limited, de Inglaterra. — Acta 53790 "A. y H." de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra. — Acta 53641 "Citrasulfas" de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53655 "Unicap", de la misma firma. — Acta 52519 "Levantarina" de Walter Hugo, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1er Turno el expediente N.o 42631 "Gammexane", de Inperial-Chemical Industrias Limited, de Inglaterra.

—A la Dirección de Industrias: Acta 7201 "Materiales textiles y método para fabricarlo", de Unted Merchants and Manufacturera Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 638 "Mejoras en instrumentos para escribir", de la Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo. — Acta 7254 "Aparatos destinados a facilitar el trabajo de copiar en máquina de escribir y de componer por medio de linotipo o tipografía", de Carlos E. Menéndez, de Colonia (R. O. del Uruguay).

Registros de marcas concedidas: Acta 53653 "Juventud", de Joaquín Puiggros, de Montevideo. — Acta 46904 "Bequeló", de Francisco Raúl Giglio, de Montevideo. Acta 53558 "Sea Clamour", de Marcelino de la Fuente de Montevideo. — Acta 53645 "Huguito", de Temaro Tejidos Hilados Ltda., de Montevideo. — Acta 53670 "Avenida Alvear", de Carlos A. Mendel, de Montevideo. — Acta 53831 "Tai Pe", de Saenz Briones y Cía., de Buenos Aires. — Acta 42892 "Lutazol", de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutettia S A. de Montevideo. — Acta 53106 "Stalysine", de Pierre Paúl Placide Astier de Francia. — Acta 53111 "Tres pájaros y un astro", de Anselmo Rubio Rodríguez de Montevideo. — Acta 53625 "Brozite" de Osias Shijman, de Buenos Aires. — Acta 53578 "Van Eycken", de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo — Acta 53579 "Livorno", de la misma firma. — Acta 53589 "Brasileiro" de Industrias Milmo Limitada y Aurelio R. Palma, de Montevideo. — Acta 53648 "Yelex", de Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta 53593 "Hagana", de Abrahan Sirota y Pascual Cynowicz, de Montevideo. — Acta 53550 "Audax", de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta 53542 "Electro Matic", de Carlos A. Mañé Nin Limitada, de Montevideo. — Acta 53688 "Cabulastic", de C A. B. U., Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 53571 "Mentosol", de J. Rodríguez Talamas, de Montevideo. — Acta 53337 "Fageol Twin Coach", de Mauricio Litman, de Buenos Aires. — Acta 53622 "Ostende", de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta 53681 "Aerographic", de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta 53677 "El Corsario", de José Sorensen, de Montevideo. — Acta 53676 "Rubíes", de la misma firma. — Acta 53219 "Diatrina", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 51081 "Sulfantinegrotica", de José María Bernabo, de Montevideo. — Acta 53284 "Emblemática", de Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo. — Acta 53385 "Cejean et Orient" de Parfums Cejean et Orient de Joseph Csaszar, de Montevideo. — Acta 50010 "Nuit de Longchamp", de Guerin y Guerin, de Montevideo.

—Renovación de marcas concedidas: Acta 51712 "El Automóvil", de Santiago Rama, de Montevideo. Acta 53581 "Tres Aros" de Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo. — Acta 53163 "Lifebuoy", de Lever Brothers Port Sunlinght, de Inglaterra. — Acta 53105 "Uruguayita Lucía" de Barrere Almacenes S. A., de Montevideo. — Acta 51844 "La Americana", de Julio Mailhos S. Colectiva, de Montevideo. — Acta 53970 "Regata" de Abadie Soriano y Reber, de Montevideo. — Acta 52563 "Gato y Bandera", de Vivian Vaughan Jones comerciando bajo el nombre de Edward Vaughan Jones y como Charles Day y Compañía, de Inglaterra. — Acta 50992 "Emulsión Scott" de Scott y Bowne Inc. of Uruguay, de Estados Unidos de América. — Acta 53212 "Lactaris" de Molinos Puritas S. A., de Montevideo.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 37960 Chaper" a favor de Industria Cerámica Sayago S. A. (Incesa) S. A., de Montevideo. — No. 45992 "Retracua" a favor de Industria Cerámica Sayago S. A. (Incesa) S. A., de Montevideo. — N.o 38305 "Retracua" a favor de Industria Cerámica Sayago S. A., (Incesa) S. A., de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad el expediente Acta 7085 "Dispositivo desparramador de sebos tóxicos" de Florentino Borges, de Soriano (R. O. del Uruguay).

—Se concede vista por 10 días al señor Alfredo Jones Caissiols en el expediente Acta 6579 "Composiciones para pavimentar, cubrir o construir en general".

—Vista por 20 días: Acta 53757 a Eugenio Madurkay "Arte Técnica". — Acta 53745 a Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L. "Titan". — Acta 53760 a Szabo Hnos Kessler y Cía "Rutina Szabo". — Acta 53793 "Rotos" de Officina Consorzio Electrotécnico Societa A. Responsabilita Ltda., de Italia. — Acta 51247 a H. Paoletti Cayani "Doniselli Lupetta". — Acta 50725 a Republic Aviation Corporation "Republic Aviation". Acta 52116 a Cosme de los Santos "Tiayodo" F I. S. C. H. E. R — Acta 53725 a Juan Angel Peri "Celta". — Acta 53638 a The Upjohn Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53607 a Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 52363 a José María Arocena "Brom Cal".

—Se concede una prórroga hasta 35 días en el expediente. — Acta 48960 "Linovell, de Tufic Acle, de Montevideo.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 53662 "A. M." de Addressograph Multigraph Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 53729 "Entracor", de Carlos Regalía, de Montevideo.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 172 — Montevideo, Martes 7 de Setiembre de 1948 — Núm. 12558

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, con la debida autorización de la Corte Electoral, para la encuadernación de hasta 950 tomos de copias de oficios, informes, relaciones, etc., correspondientes a las dependencias de esta Oficina y de las Juntas Electorales y Oficinas Electorales Departamentales de toda la República correspondiente a los años 1943 1944 y 1945 de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en su Secretaría, de las 13.30 a las 18 horas todos los días hábiles. Sábados: de 8 a 12 horas. Las propuestas respectivas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 17 de Setiembre de 1948, a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto de los señores Directores y Secretario de la misma y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 5663|48). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.4-22421-v.set.7.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 3.000 metros de lienzo de metros 1.40 de ancho, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1320 (3.er piso). Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas en la mencionada Oficina el 9 de Setiembre de 1948 a la hora 15, en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los licitantes concurrentes. — Montevideo, 30 de Agosto de 1948.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22383-v.set.9.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

LICITACION N.o 1

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 máquina de impresión, plana; 1 minerva, 1 perforadora, 4 mesas de madera revestidas con cinc y material de impresión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Oficina Central del Estado Mayor General del Ejército en la calle Paraguay número 1241.

Las propuestas, con los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 15 de Setiembre de 1948 a la hora 10, en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — El Jefe del E. M. G. E. General Cipriano Olivera.
(Cuenta corriente) Set 2-22387-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública número 39

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 39, para adquirir una máquina de sumar y restar de nueve a diez columnas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Istendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Setiembre de 1948, a las nueve horas.
Set.6-22439-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 73

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir: Merlín blanco-metal, antifricción para cojinetes metro carpintero, mandriles, morza de pie, morza de carpintero, marmol, ollaos piola catalana piola de algodón pitos para marineros, portland, pañuelos para foguistas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condicones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Setiembre de 1948 a las diez horas.
Set.6-22440-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 72

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir astas para bicheros, aparejos "Yale" alicates de mango de goma botas de agua, cepillos de cerda, caja para dibujo, cuchillos para zapatero cepillos de alambre, distintivo delantal para soldadura al arco elementos de pila para linterna, estaño, estaño en barra, estaño alambre con resina, estaño en tubo escofinas, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta			
De $	20.001.00	" $	50.000.00	$	50.00 la página
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Hasta $ 20.000.00 $ 30.00 la página

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1948 a las quince horas.
— Montevideo, Agosto 31 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.3-22393-v.set.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Mermelada de manzana, mermelada de zapallo, mermelada de durazno, mermelada o crema de batatas, papel higiénico, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.4-22405-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Lona N.o 4, lona N.o 5, lona N.o 8 lona N.o 6, lona N.o 7 lona N.o 11, lona N.o 1, lienzo para balsas, con destino a la Inspección G. de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.4-22406-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir casimir para trajes, seda para forro de mangas, entretela de lana crin, percalina de algodón percalina marrón, percalina gris, botones ancla dorados grandes y chicos, con destino a la Sastrería de Cantinas, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de estt Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles dt 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día catorce de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22372-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 69 para adquirir: Una cámara frigorífica con capacidad para 150 kilogramos de carne y 50 litros de leche, con destino a Agrupamiento Antiaéreo N.o 1, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, call Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día trece de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.31-22365-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir un compresor con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1946 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Set.3-22394-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir brin yerba mate, cretona, brin azul, paño militar color yerba mate, forro marrón, satinet, entretela de yute, entretela cuello, acolchado liencillo, percalina gris, cinta de lana negra hormillas yerba mate, botones escudos dorados, finos, botones negros, broches para pantalón, hebillas finas con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día quince de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.2-22389-v.set.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir pasta o pintura para aplicar en la cubierta metálica de los buques de la marina, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 1 8y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día catorce de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas.
— Montevideo, Agosto 30 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.2-22388-v.set.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 74 para adquirir: Impermeables color yerba mate, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego eparticular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, call Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Setiembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.31-22366-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir manguera para hacer agua, manguera de goma, manguera de goma con inserción de tela, manguera de goma armada, manguera de lona para agua, manguera para incendio, mangueras de lona, manguera para vapor, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22371-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: Aceiteras, azadas, baldes de hierro galvanizados, bisagas, barrenas de marrro galvanizados, bisagas, barrenas de mano, balde de albañil, bomba bigornia o yunque de 10 kilos, candados yale o similar, candados master o similar, cepillos de alambre, corta hierro, corta caño candados de bronce cadenilla de bronce cadenilla de hierro, cepillos de plancha, cepillos de lima, candiles de aceite, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.30-22351-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 para adquirir: Compás interno, compás externo, compás de punta, calibre pie de reina a reloj, cinta métrica, disco y resorte para válvulas M. P., disco de embrague, juegos dados terrajas, juego dados terrajas a rosca, juego terrajas comunes, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Setiembre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.30-22352-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir tela de amianto, hojas de tela de pulir, hojas de tela carborundum, hojas de tela esmeril, tela aislante, tijeras para cortar lata, tijeras comunes, tijera de podar, tubos de vidrio para nivel, tubos de ensayo, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día nueve de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas.
— Montevideo, Agosto 24 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.28-22342-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 96 para adquirir brin azul, brin blanco, cinta de hilera, cinta blanca cinta de lana negra, botones corozos negros, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones qeu se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos lo sdías hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día nueve de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1948.
(Cuenta corriente) Ag.28-22343-v.set.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de calentadores de agua con destino al Parque Central del Ejército (Peñarol), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.
Las propuestas serán presentadas en los sellados respectivos en sobre cerrado y lacrado en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, el día 10 de Setiembre de 1948 a la hora 15 procediéndose a su apertura en presencia de los interesados y labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.10-22376-v.set.10.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adqusición de 200.000 metros de gasa hidrófila.
La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 7 de Octubre a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Oficina de Aprovisionamiento, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Set.4-22415-v.set.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|28
Exportación de 5.000 toneladas de aceite de lino

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la exportación de hasta 5.000 toneladas de aceite de lino.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos, general y particular respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales), en las horas hábiles de oficina, o sea, de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas se abrirán el día 14 de Setiembre de 1948 a la hora 15, en presencia de los concurrentes, en la Sala de Gerentes, Casa Central, entrepiso sobre calle Zabala.
(Cuenta corriente) Set.2-22391-v.set.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 270
Ciento cincuenta piezas de gasa
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 150 piezas de gasa.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 22 de Setiembre de 1948 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.3-22397-v.set.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 272. Sillón y equipo dental. Fecha de apertura de las propuestas: 30 de Setiembre de 1948 hora 16.

Licitación N.o 273 Cámara frigorífica Fecha de la apertura de las propuestas: 1.o de Octubre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 274. Instrumental para el Servicio de Oftalmología. Fecha de la apertura de las propuestas: 26 de Octubre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 275. Instrumental para el Servicio de Otorrinolaringología. Fecha de la apertura de propuestas: 27 de Octubre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 276. Instrumental para el Servicio de Electrocardiología. Fecha de la apertura de propuestas: 28 de Octubre de 1948 hora 16.

Licitación N.o 277. Vajilla y cubiertos. Fecha de la apertura de propuestas: 29 de Octubre de 1948, hora 16.

Todos estos elementos están destinados al edificio "Central de Servicios Médicos" Los interesados podrán retirar los recaudos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494 todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.30-22346-v set.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del "Boletín" Oficial

Llámase a licitación para la impresión de doce números del "Boletín" Oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 5.500 ejemplares, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Banco (piso 3.o) durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 20 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.6-22433-v.set.18.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 28|6

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección y colocación de cortinados, cortinas, visillos, varillas, rieles y lonetas en el local de la Caja Nacional de Ahorro Postal (Casa Central), de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apetrtura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 17 de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.4-22403-v.set.9.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 litros aceite SAE 50, 9.000 litros aceite SAE 40, 12.000 litros valvulina SAE 140, y 8.000 litros flushing - oil, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 a 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión el día 17 de Setiembre de 1948 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Ag.31-22361-v.set.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de las cabinas y cajas de dos camionetas "Bedford" de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión call e25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados queconcurran al acto el día 9 de Setiembre de 1948 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ag.30-22360-v.set.9.

COMISION DEL AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de carpintería de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; (Sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Setiembre de 1948, en el local de la Comisión.
(Cuenta Corriente) Ag 27 22334-v.set.7.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

El Contralor de Exportaciones e Importaciones llama a propuesta para adquirir tres máquinas de calcular automáticas y una máquina de sumar de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Contralor.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Setiembre de 1948 a la hora 15 en la Secretaría General del Contralor, calle Cerrito número 478. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.6-22434-v.set.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 26|48
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de válvulas de recepción y trasmisión de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Octubre de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Agosto 24 de 1948 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta Corriente) Ag 27 22339-v set.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 24|48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: 40 completos telefónicos para operadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Setiembre de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Agosto 21 de 1948 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.30-22345-v.set.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Sección Forestal
Primer llamado

La Dirección de Agronomía llama a licitación para proveerse de un camión con volcadora y carrocería, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay 761.

Las propuestas presentadas serán abiertas en presencia de los interesados el día 16 del corriente mes a las 16 horas — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.4-22416-v.set.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de hasta 90.000 cajones de papas para semilla certificada de la variedad Katahdin y hasta 20.000 cajones de la variedad Pontiac, procedentes de Canadá y|o Estados Unidos de Norte América, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 15 de Setiembre prximo a las 16 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Set.4-22412-v.set.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Setiembre 6 de 1948: hora 16 y 15, licitación número 224: Especialidades: hora 16 y 45 licitación número 209: Impresos (segundo llamado); hora 17 y 15 Licitación número 210: Caños de hierro, chapas estañadas y de hierro (segundo llamado); hora 17 y 30 licitación número 220: Barraca (segundo llamado)

Setiembre 27 de 1948: hora 15, licitación número 223: Papel diario, Cif (Administración de Lotería); hora 15 y 30 licitación número 188: Material de labranza (tercer llamado); hora 16, licitación número 121; Productos químicos para uso radiológico (segundo llamado).

Octubre 4 de 1948: hora 16 y 15, licitación número 187: Ciruelas, Cif. (segundo llamado)

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1948.
(Cuenta corriente) Set 3-22390-v.set.7.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para los cargos de Médico de los Albergues 1 y 2 y Médico Otorrinolaringólogo de la D. Higiene

Las bases a disposición de los interesados en la Sección Concursos, 25 de Mayo 520. El plazo de inscripción vence el 20 de Noviembre próximo a las 12 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22370-v.set.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública número 34
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública número 34, por la adquisición de material para el taller de herrería (chapas de hierro negro de distintos números chapas galvanizadas, tornillos bulones, remaches, hierro ángulo, planchuela y rejillas, etc., etc.). Fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 del corriente, a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set 6-22438-v.set.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 por la adquisición de zanahorias y cebollas, fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 del próximo mes de Setiembre a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953 en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.4-22404-v set.15.

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los profesores de la Facultad de Veterinaria y a los Médicos veterinarios para que elijan representantes en el Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán el día 8 de Octubre próximo de las 9 a las 10 la de los profesores y de las 10 a las 11 la de los profesionales

Los interesados tienen plazo para inscribir candidatos hasta 15 días antes de las elecciones los profesionales y hasta 10 días antes los profesores. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.6-22437-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los profesores de la Facultad de derecho para que elijan un representante en reemplazo del doctor JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA, que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 20 de Setiembre de las 18 a las 19 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes de las elec-

ciones — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.4-22411-v.set.9.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para la adquisición de: Máquinas para mecánica y carpintería. Apertura de las propuestas, 14 de Setiembre a las 16 horas en las Oficinas de la Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados, los pliegos de condiciones junto con un formulario del detalle de las máquinas a adquirirse, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 9 a 12.
(Cuenta corriente) Set.4-22402-v.set.13.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA".

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 14 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.16-2215-v.set.20

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bolsas de arpillera nuevas y usadas

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 (diez mil) bolsas de arpillera nuevas y 10.000 (diez mil) bolsas de arpillera usadas, tipo de azúcar "La Sierra" o similares, como también de arroz, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 13 y 30 a 18 y 20 horas.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 17 de Setiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.2-22390-v.set.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de un equipo de frío, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 20 de Setiembre a las 16 horas; estando en la Sección Adquisiciones, calle Solís N.o 1464, los correspondientes pliegos de condiciones, a disposición de los interesados. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.4-22422-v.set.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 298
Suministro de trajes uniformes para personales de trenes y de servicio

Se llama a licitación para el suministro de trajes uniformes para personal de trenes y de servicios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), el día 17 de Setiembre de 1948 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Agosto de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.2-22385-v.set.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2922
Hierros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Noviembre, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 kilogramos de hierro en barras planas, 20.000, ángulo en barras y 70.000, negro en chapas lisas número 16 (planchas), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.4-22413-v.set.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2920|48
Alambre de cinc

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Noviembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 4.500 kilogramos de alambre de cinc puro (98 o|o), para metalización, de 1.5 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 31 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.4-22414-v.set.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2876
Confección de uniformes
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Setiembre próximo a las 16 horas, para la confección y suministro de 8.265 uniformes para el personal: uniformes, sobretodos, pantalones, mamelucos y guardapolvos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.3-22398-v.set.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.923|48
Cables subterráneos y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de noviembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 30.000 metros de cables armados subterráneos para una tensión de 6.000 V., 3 x 35 mm2 de sección y material complementario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
Set.6-22435-v.set.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2915|48
Tableros y cajones de madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Setiembre de 1948 a las 16 horas, para proveerse de tableros y cajones de madera para colocación y protección de contadores de energía eléctrica: 14 000 tableros de madera y 14.000 cajones de madera o de fibro cemento, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.30-22353-v.set.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.911|48
Conductor doble de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 30.000 metros de conductor doble de cobre, trenzado, con aislación de material termoplástico, cloruro de polivinilo, acetato de vinilo o similares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Ag.27-22332-v.set.7.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.524

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de extintores de incendios tipo carro.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas de la Dirección Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local, el día 23 de Setiembre de 1948, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.6-22436-v.set.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1536. — Compra de trajes de casimir. Apertura: Setiembre 13 de 1948 a las 10 horas.
Número 1537. — Compra de un carro jardinera para un caballo. Apertura: Setiembre 16 de 1948, a las 10 horas.
Número 1538 — Compra de un fichero metálico con capacidad para 10.00 fichas. Apertura: Setiembre 21 de 1948 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.2-22386-v.set.13.

A N. C. A. P.
Licitaciones públicas

Lic. N.o 1.485. — (Tercer llamado). Compra de hierro perfilado, chapas, etc. Apertura: 20 de Setiembre de 1948, a las 16 horas.
Lic. N.o 1.533. — Ejecución de roperos metálicos y plataformas para los mismos. Apertura: 27 de Setiembre de 1948, a las 16 horas.
Lic. N.o 1.534 — Compra de pinturas, barnices, pinceles, papel de lija, etc. Apertura: 8 de Octubre de 1948, a las 16 horas.
Lic. N.o 1.535. — Compra de pinturas en pasta, preparadas, aguarrás, masillas y tiza. Apertura: 4 de Octubre de 1948, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Set.1.o-22373-v.st.11

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.529. Suministro y colocación de 4.000 m2. aproximadamente de material de tratamiento acústico-absorbente. Apertura: Setiembre 13 de 1948, a las 16 horas.
N.o 1.530. Suministro y colocación de aproximadamente 200 metros lineales de caminero de linóleo. Apertura: Setiembre 14 de 1948, a las 16 horas.
N.o 1.531. Compra de muebles y artículos varios para dormitorios de personal obrero. Apertura: Setiembre 10 de 1948, a las 16 horas.
N.o 1.532. Compra de artículos de higiene y limpieza (papel higiénico, gamuzas y jabón para piso). Apertura: Setiembre 15 de 1948 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.
(Cuenta Corriente) Ag.27-22335-v.set.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BLANCA PEREZ GRAÑA, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Arocena número 6426 (Carrasco), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los siguientes versos, de los que se declara autora, titulados "Cobarde" "Noche invernal", "Maldición gitana" "Mi amor", "Madre mía", "Niña del barrio envidioso", "Déjame mirar tus ojos", "Mi felicidad" y "La última vez", habiendo depositado en esta oficina las copias por duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.6-10207-v.set.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSVALDO HEIMBERG, polaco, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 387 (Buenos Aires (República Argentina), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Tablas para columnas y bases de hormigón armado de edificios urbanos" (casas de departamentos), para el uso en la práctica, de lo cual se declara autor - propietario, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.6-10150-vset.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN GUALBERTO CHILINDRON, uruguayo, cantor, con domicilio en la calle Cisplatina número 1294, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del conjunto orquestal denominado "Típica Buenos Aires" de lo que se declara autor - propietario, de lo que ha dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.4-10148-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN FRANCISCO AMERIO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Florida número 1589, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del guión cinematográfico titulado "Isabel", del cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.3-10093-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDIN FELIPE FERRARO, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Colonia número 1774, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías de que se declara autor, titulado "Trinos en espejos" (segunda parte), de cuya obra ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.3-10031-v:set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERICH EUG PRITZIUS argentino, jubilado, con domicilio en la calle Mar Mediterráneo número 5584, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo formado por dos dibujos, denominado "Tim - Tom", del cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.1.o-9907-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEL SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CESAR PRESTINI, italiano, comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 395 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un sistema para pronósticos deportivos" (sorteos), del cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares explicativos en esta oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.2-9962-v.set.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELADIO DIESTE, uruguayo, ingeniero civil, domiciliado en la calle Mar Mediterráneo númeo 5577 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Proyecto de estructura de hormigón armado para edificio industrial", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los planos por duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 21 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.00 Set.1.o-9885-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA FIGUEROA DE SCIOSCIA, española, escritora, con domicilio en la calle San José número 1191, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Sueños de Abril" (Páginas de Dilecta), de cuya obra se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.1.o-9886-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GÜNTER GRAETZ, alemán, comerciante, con domicilio en la calle Río Branco N.o 1290, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de fotografía luminosa denominado: "Fotoluminicente", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.31-9873-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEL SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FELIPE ALDAMA y J. ANTONIO PEREZ, uruguayos, periodistas, con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1384, de esta ciudad, solicitan, el primero como Director y el segundo como Redactor Responsable, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del semanario titulado "Ofensiva", del cual se ha depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.2-9970-v.set.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARTINEZ BLANCO y Cía. Industriales con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una frase de propaganda consistente en la siguiente locución: "El Caramelo que endulza la vida", de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Ag.27-9734-v.set.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO Garrra, ciudadano legal, en representación de la firma "Oyama" S. A., de Montevideo, con domicilio en la calle Cuñapirú número 1276 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un programa a realizarse en salas de espectáculos, estudios de radio o al aire libre y denominado "Oyama de etiqueta", del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina las memorias explicativas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.00 Ag 27-9706-v:set.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA TERESA MONTAÑES, uruguaya, profesora de enseñanza secundaria, con domicilio en la calle Pernas número 2646 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Desarrollo de la agricultura en el Uruguay", de cuya obra se declara autora, habiendo depositado el original en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.28-9782-v.set.8.

RECEPTORIA DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "El señor Jefe de Policía del Departamento, comunica no haber llegado a destino 2 animales vacunos, destinados al establecimiento del señor Evangel Cabrar Vanconcellos en la Sección Fronteras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a CARLOS ESCALANTE, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 20 de 1948. — Artigas Zamora Ipar. Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ag.26-22314-v.set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54612. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LOGA", para las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.28-9800-v.set.8.

INDUSTRIAL

ACTA N.o 54590. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humberto C. Palazzi y Hermanas, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "COLASAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.27-9680-v.set.7.

ACTA N.o 54597. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA COLINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-9751-v.set.8.

ACTA N.o 54615. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Con esta fecha Antonio Pópolo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Póppolo SASTRE

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.31-9876-v.set.10.

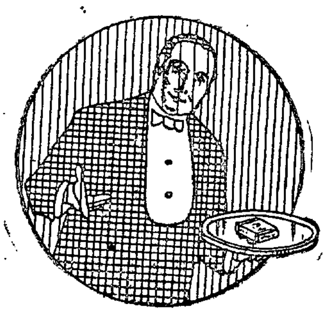
ACTA N.o 54592. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ESKALOSE", para distinguir artículos de la clase 9 (un laxante). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.27-9681-v:set.7.

ACTA N.o 54596. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrère, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JEUNESSE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-9752-v.set.8.

ACTA N.o 54626. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Wix y Sons, Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, cigarros, charutos y tabaco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Set.2-9958-v.set.13.

ACTA N.o 54628. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Co. Productos Químicos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Pittsburgh

para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.2-9960-v.set.13.

ACTA N.o 54625. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Drug Houses Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MYANESIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.2-9957-v.set.13.

ACTA N.o 54627. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Wix y Sons, Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13 00 Set.2-9959-v.set.13.

ACTA N.o 54337. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Genatosan Limited, de Loughborough, Leicestershire (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SANATOGEN", para las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.2-9987-v.set.13.

ACTA N.o 54558. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por W. M. Sanders y Co. (Wednesbury) Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "S", para la clase 12 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.31-9855 v.set.10.

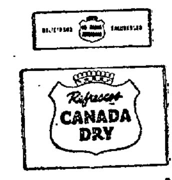
ACTA N.o 54613. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la firma Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan registrar la marca "YAMIQUÉ", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.31-9792-v.set.10.

ACTA N.o 54619. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARASALICIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.31-9875-v.set.10.

ACTA N.o 54652. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canada Dry Ginger Ale, Incorporated, de la ciudad condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



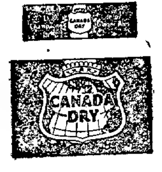
para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.3-10068-v.set.14.

ACTA N.o 54654. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canada Dry Ginger Ale, Incorporated, de la ciudad condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguas carbonatadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.3-10069-v.set.14.

ACTA N.o 54653. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canada Dry Ginger Ale, Incorporated, de la ciudad condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (ginger ale, cerveza de gengibre). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.3-10070-v.set.14.

ACTA N.o 54651. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan M. González, Soc. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MARTIN

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.3-10067-v.set.14.

ACTA N.o 54645. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Theo Frank, de R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.3-10047-v.set.14.

ACTA N.o 54644. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Roberto de Icare, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YORKSOL" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.3-10033-v.set.14.

ACTA N.o 54634. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Con esta fecha Hrant Aldinian, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14 (menos calzados de todas clases). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.1.o-9900-v.set 11.

ACTA N.o 54601. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Francisco Drago, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZENIT", para distinguir únicamente máquinas de coser sus partes, accesorios y componentes clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — la Dirección.
$5.00 Set.1.o-9903-v.set.11.

ACTA N.o 54604. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Aceiteras Artigas Ltda. de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "EL GUARDIAN", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.1.o-9904-v.set 11.

ACTA N.o 54636. — Montevideo, Agosto 22 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Aytiebolaget Astra Apotekarnes Kemiska Fabriker de Sodertalge (Suecia), solicitan registrar la marca "XYLOCAINA", para la clase 9 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.1.o-9889-v.set.11.

ACTA N.o 54611. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Imfasa, de Montevideo, solicita registrar la marca "IMFASA", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.1.o-9905-v.set.11.

ACTA N.o 54621. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Rafael Quesada, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "GADUATO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.1.o-9906-v.set.11.

ACTA N.o 54633. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Con esta fecha "Parmifi", Participaciones Mineras y Financieras, Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.1.o-9890-v.set.11.

ACTA N.o 54635. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LEPIVITINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.1.o-9891-v.set.11.

ACTA N.o 54610. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Industria Cerámica Veggia, S. A., de Italia, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.1.o-9901-v.set.11.

ACTA N.o 54638. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Con esta fecha Antognazza y Artola, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MILLON", para distinguir las clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.1.o-9902-v.set.11.

ACTA N.o 54563. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Nouvelles Fabriques Le Phare, S. A., de la Chaux de Fonds (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "LE PHARE" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9719-v.set.7.

ACTA N.o 54568. — Montevideo Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea (Suiza) ha solicitado la renovación de la marca "AMIDOPYRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9720-v.set.7.

ACTA N.o 54535. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Mandracho y Forli, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.25-9708-v.set.7.

ACTA N.o 54547. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha el señor Carlos Ghezzi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.27 9709-v.set.7.

ACTA N.o 54546. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha el señor Carlos Ghezzi, de Montevideo, solicita registrar la marca

ACERO SUECO
N.G.O.

para distinguir artículos de la clase 17 (menos hojas de afeitar para navajas y máquinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.27-9710-v.set.7.

ACTA N.o 54603. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Roque F. Vila, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUXILIUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9694-v.set.7.

ACTA N.o 54572. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (excepto soda y bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.27-9678-v.set.7.

ACTA N.o 54598. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Charles H. Pugh Limited, de Small Heat, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ATCO", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9682 v.set.7.

ACTA N.o 54660. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guy Motors Limited, de Wolverhampton, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

GUY

para distinguir artículos de la clase 24 (vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.4-10110-v.set.15.

ACTA N.o 54659. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guy Motors Limited de Wolverhampton, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 50 Set.4-10111-v.set.15.

ACTA N.o 54600. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por S. A. Filature et Filteries Réunis, de Bélgica, solicitan registrar la marca "F y FR" para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.4-10141-v.set.15.

ACTA N.o 54664. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lentheric Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "DARK BRILLANCE", para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-10107-v.set.15.

ACTA N.o 54665. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Alberto Méndez, de Montevideo, solicita registrar la marca "LANCASHIRE", para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Set.4-10108-v.set.15

ACTA N.o 54658. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALUCILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.4-10112-v.set.15

ACTA N.o 54655. — Montevideo Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía. Productos Químicos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ORONITE", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-10114-v.set.15.

ACTA N.o 54663. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Talens y Zoon N. V., de Apeldoorn (Holanda), solicitan registrar la marca



para las clases 7 y 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.4-10109-v.set.15.

ACTA N.o 54656. — Montevideo, Agosto 31 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ISOADRENAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-10113-v.set.15.

ACTA N.o 54608. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LONALAC

para distinguir artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.30-9821-v.set.9.

ACTA N.o 54607 — Montevideo, Agosto 24 de 1928. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris y Co. Ltd., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ROY

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.30-9822-v.set.9.

ACTA N.o 54606. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Fils de Jeanneret - Brehm Excelsior -Park, de St. Imier, cantón de Berne (Suiza), han solicitado el registro de la marca "MARATHON", para distinguir artículos de la clase 18 (toda clase de productos de relojería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag 30-9823-v.set.9.

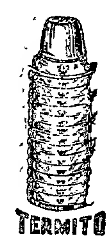
ACTA N.o 54578. — Montevideo Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Cía. Química Central Ltda. de Durazno (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca "C.





Q. C. YI" para distinguir artículos de las clases 10 y 13 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.30-9826 v set.9.

ACTA N.o 54573 — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco S. Valli, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

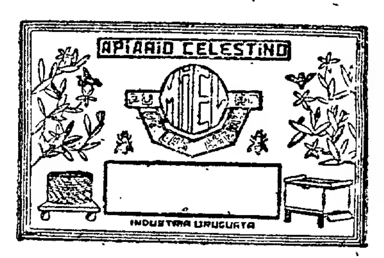


para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00. Ag.27-9679-v.set.7.

ACTA N.o 54605. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soc. An. Italiana per le Fibre Tessili Artificiali Gia "Chatillon", de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca "OPALCIMA" para distinguir artículos de la clase 4 (rayón viscosa Multiborra opaco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30 9824-v set.9

ACTA N.o 54609. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BEAUDRAPE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9825-v.set.9.

ACTA N.o 54649. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Esteban Amstein, de Mercedes (Departamento de Soriano), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (dulce de leche y miel). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.6-10157-v.set.16.

ACTA N.o 54650. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Esteban Amstein, de Mercedes (Departamento de Soriano), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (dulce de leche y miel). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$1150 Set.6-10158-v.set.16.

ACTA N.o 5466? — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Turicaphon A. G., de Riedikon, Uster (Suiza), solicita registrar la marca



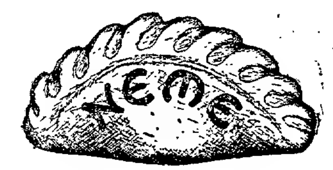
para distinguir la clase 21 (discos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.6-10154-v set 16

ACTA N.o 54661. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Turicaphon A. G., de Riedikon, Uster (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 21 (discos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.6-10155-v.set.16.

ACTA N.o 54648. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Elías Neme, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.6-10156-v set.16.

ACTA N.o 54668. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "DUOMICINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.6-10153-v.set 16.

ACTA N.o 54666. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "CIUDADELA", para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.6-10151-v.set.16.

ACTA N.o 54591. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Armando Taragano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.30-9827-v.set.11.

ACTA N.o 54620. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ADEMUSINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.31-9874-v.set.10.

ACTA N.o 54667. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía. de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "HERALDO". para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.6-10152-v.set.16.

ACTA N.o 54674. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Ponce de León y Dutra, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.6-10159-v.set.16.

ACTA N.o 54671. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Miguel Svirsky, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.6-10160-v.set.16.

ACTA N.o 54672. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacture Liegeoise de Caoutchouc Souple, Durci et Gutapercha Englebert y Cie., de Lieja (Bélgica), han solicitado el registro de la marca



ENGLEBERT

para distinguir artículos de la clase 24 (llantas neumáticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Set.6-10173-v.set.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7353. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Charles Bernard Mathews y John Goldwell Ambrose, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimiento y núcleos inflables para ser utilizados en el moldeo de unidades huecas de hormigón y, en especial, con núcleos no circulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.4-10106-v.set.15.

ACTA N.o 7350. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha el señor Daniel Vidal Fereire, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de diez años para: "Un envase desmontable para el expendio de productos pastosos y pulverulentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.3-10117-v.set.14.

ACTA N.o 7347. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean León Reuter, con domicilio en Ginebra (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor autorregulador aplicable particularmente a las máquinas frigoríficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.30-9818-v.set.9.

ACTA N.o 7348. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carl Albert Loewenstein, de Viena (Austria), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la contemplación sucesiva, seccional de mapas propaganda, anuncios y sus similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.30-9819-v.set.9.

ACTA N.o 7349. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de León Sprink y Marie Therese Sprink nee Roussel, de Meaux Seine et Marne (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato destinados a ejercitar una influencia en las modificaciones de estado de la materia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag 30-9820-v.set.9.

ACTA N.o 7341. — Montevideo Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Sperindo Grassi (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portabilletes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.30-9836-v.set.9.

ACTA N.o 7343. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alphonse Velghe, de Contrai (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la lectura y perforación de cartones Jacquard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.28-9747-v set.8.

ACTA N.o 7344. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Karl George Wanke, de Viena (Austria), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regador de largo alcance para áreas circulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.28-9748-v.set.8.

ACTA N.o 7345. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Karl George Wanke, de Viena (Austria), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regador para el riego de superficies cuadradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag 28-9749-v set 8

ACTA N.o 950. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha el señor A. Alvarez Vázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Nueva industria de laminación en frío de flejes de hierro y acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.28-9812-v.set.21.

ACTA N.o 7346. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemadores mejorados para calentadores gasificadores de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Ag.28-9750.v-set.8.

ACTA N.o 951 — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Esteban Bertin y Guido A. Dellepiane, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en general de hilos retorcidos para coser en todos los títulos obtenibles para uso doméstico e industrial, así como para su preparación y presentación en todas las formas comerciales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Ag.27-9711-v.set.18.

ACTA N.o 7335. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Con esta fecha el señor Angel Mangiarotti, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo modelo de boquilla para calentadores a kerosene tipo "Primus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.27-9746-v.set.7.

ACTA N.o 949. — Montevideo Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha los señores Dr. Elbio Rodríguez Peinado y Oscar Cúneo de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aeroplanos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag 19-9338-v.set 11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 108|948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cámara de fumigación en el puerto de Paysandú (Departamento de Paysandú) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de ésta Dirección, calle 25 de Mayo 626 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948 — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.31-22369-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de herramientas

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego al precio de $ 1.00. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas, en el despacho de la Dirección calle José Martí N.o 3379 Montevideo. — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ag.31-22362-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|948

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Pasaje superior en el kilómetro 40 de la Ruta N.o 8 (Departamento de Canelones) Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras N.o 387 durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 27 de Setiembre próximo a la hora 15). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.4-22401-v.set.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO, como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.
$72.00 Jl.26-8161-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando VALLIDO en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 1.o de Junio de 1948 — La Jefatura.
$72 00 Jn 14 6613-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GALIANA solicitando trasladar con destino al Celular C. Pozo K. N.o 3523 del Cementerio del Buceo procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura
$54.00 Ag.16-9209-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CAR- trasladar con destino a un nicho celular procedentes del sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo, los restos de su padre político don Ramón P. Miranda se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como solicita el interesado. — Montevideo Junio 15 de 1948. — La Jefatura
$54 00 Jn.30-7227-v oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar Elvira Masini de Seguí Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto Santiago Taddei, Juan Baubeta de Laypere, Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máximo Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra, Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esal Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha, Mercedes R de Ruido, Pedro Alberto Brandou, Nacido sin vida Micaela S. de Melo Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.
$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al celular individual número 1555 grupo A cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Gazzaneo de Di Puglia, fallecida el 30 de Noviembre de 1947 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Mayo 19 de 1948. — La Jefatura
$72.20 Jn.7-6295-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION

De acuerdo con resolución de la fecha, llámase a propuesta de los interesados por segunda vez y por el término de diez días para el arreglo de calles en Piriápolis, debiendo estos dar precios por los siguientes trabajos: 1.o) Metro lineal de cordón de granito a colocar de 0.12 ms. de espesor, 0.40 ms. de profundidad mínima y 0.80 ms. de largo. 2.o) Metro cúbico de tierra a extraer. 3.o) Metro cúbico de piedra a extraer. 4.o) Metro cúbico de piedra dura a extraer. 5.o) Metro cúbico de terraplén. 6.o) Metro cuadrado de caja a rellenar con el balasto producido por el levantamiento de las calles actuales a mejorar, cilindrado y recebado 7.o) El balasto se pondrá por camiones al costado de las cajas. Los interesados deberán presentar los recaudos que justifiquen estar al día con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos.

Las propuestas en papel sellado y timbres correspondientes procediendo a la apertura de propuestas el día 31 del corriente mes a las 15 y 30 horas propuestas que serán abiertas en presencia de los interesados, en la Intendencia Municipal, Sección Secretaría. — Maldonado Agosto 21 de 1948. — Américo P. Bazzano Secretario.
(Cuenta Corrriente) Ag.27-22336-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION DEL ARTICULO 19 DE LA ORDENANZA DE TRANSITO

Maldonado Junio 11 de 1948.

Señor Presidente de la Junta Departamental, don Carlos Arcelus Bosch — Presente. Señor Presidente: Considerando que la velocidad máxima de 25 kilómetros por hora que se exige a los vehículos que circulen en las ciudades villas pueblos y núcleos poblados, establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Tránsito en vigencia causa múltiples inconvenientes comprobado en la práctica por la disposición técnica que tienen los vehículos automotores modernos, es propósito de esta Intendencia modificar el referido artículo. Al efecto tengo el agrado de dirigirme a la Junta de su digna presidencia proponiendo la modificación referida y estableciendo fijar la velocidad máxima de 40 kilómetros por hora. Sin otro particular me es grato saludar a usted con la mayor consideración — Roque A. Masetti, Intendente — Américo P Bazzano Secretario

Maldonado 4 de Agosto de 1948.

La Junta Departamental en sesión de hoy Resuelve: Apruébase la modificación solicitada y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — A. Alonso Lussich Vicepresidente. — T. I. Cassella Secretario.

Maldonado 12 de Agosto de 1948

Visto: cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en dos periódicos del Departamento "Diario Oficial" pase a Contaduría para confección de hojas sueltas y archívese, con previo conocimiento de Censo y Estadística — Roque A Masetti, Intendente — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22287-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Habiendo resuelto la Intendencia Municipal de Maldonado proceder a la repavimentación de varias calles en Punta del Este, primera sección del Departamento, décima sección Policial, se llama y emplaza a los efectos referidos a los propietarios de inmuebles en esa localidad con frente a las manzanas, 1, 2, 3, 4, 10, 9, 8, 7, 11, 12, 13, 14, 20, 19, 18, 17, 16, 25, 26, 22, 23, 24, 27, 28, 82, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 56, 46, 47, 48, 53, 52, 54, 55, 58, 57, 59, 60, 61, 65, 66, 67, 70, 69, 68, 65.a, 66.a, 70.a, 69.a, 73, 74, 76, 77, 80, 81, 5, 6, 15, 21, 37; por el término de treinta días, a partir del día 30 de Julio del corriente año vencido el plazo estipulado la Intendencia Municipal procederá a la repavimentación de las calles afectadas por cuenta de sus propietarios. Todo lo que se relaciona con estos antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en expediente 1648/948 en la Secretaría de la Intendencia Municipal — Maldonado Julio 30 de 1948. — El Secretario
(Cuenta Corriente) Ag.6 22079-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los sucesores de INOCENCIA CUADRO DE BICA para que se sirvan concurrir a la Dirección de Obras Municipales dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha, a los efectos de la resolución número 2206 de la Intendencia, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1948. — Raúl St Goyenola, Director Interino de Obras.
$18.00 Ag.16.9226-v set.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 6 de 1948

2a Sección

FLOREAL DOMINGO GONZALEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1555 y TERESA BENINCASA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1555.

GUIDO PABLO LUIS PROUT DIAZ 24 años, soltero dibujante, francés, domiciliado 25 de Mayo 503 y ALINE MARTINENT, 20 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 503.

DANIEL LORENZO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaraní 1491 y MARIA DIGNA SOTO, 38 años, viuda, española, domiciliada Guaraní 1491.

7.a Sección

ADOLFO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Uruguay 1555 y PURIFICACION GLORIA CUETO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1555.

AMERICO NICOLAS MEDAGLIA, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Durazno 1647 e ILDA ESTER DENIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1645.

ALEJANDRO TANTESSIO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1629 y PALMIRA MARESCA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú número 1629.

MOISES ANDRES FUENTES, 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Uruguay 1657 y MARIA ELENA GRAÑA, 35 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Uruguay 1657.

JOSE GREGORIO GOMEZ 27 años, soltero, tapicero, oriental domiciliado Isla de Flores 1582 y AIDA TECHERA, 20 años, soltera modista, oriental, domiciliada Maldonado 1458.

12.a Sección

SERVANDO DOMINGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2678 y MARTA RAQUEL GIMENEZ, 24 años, soltera oriental domiciliada Porongos 2680.

MANUEL ABAL, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Acevedo Díaz 2933 y EULALIA LIEBANA, 27 años soltera, modista, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2933.

JULIO ALBERTO ITHURRALDE, 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Regimiento número 9 1718 e ISABEL RENEE MOBILIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3219

14.a Sección

AMADOR PORTILLA CAMPORRO, 42 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Larrobla 975 y MARIA DELIA

ECHAGUE, 36 años, soltera, argentina, domiciliado Larrobla 975.
ALBERTO SANGUINETTI RAPPALINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 760 y DORA SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 760.
FEDERICO ENGELS POUSA, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado M. Villagrán 1278 y DORA MARIA CAROLI 23 años, soltera, argentina, domiciliada M. Villagrán 1278.
ANTONIO LORENZO CASTRO, 28 años, soltero sastre oriental, domiciliado San Carlos 802 y BLANCA NELIS LEMA, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3488.
ARTURO PARDO, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 2998 y CARMEN ANDRADES 23 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada número 2998.

16.a Sección

JESUCRISTO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 980 y MARIA ENA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol número 980.

19.a Sección

ALFONSO EMILIO GARDELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pagola 2140 y MIRTA TAJADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 2350.
FRANCISCO TOBJASZ, 39 años, soltero, marroquinero, polaco, domiciliado D. Arambürú 1732 y CHANA CWIK, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Domingo Arambürú 1732.
SENDER TOBIAS, 30 años, soltero, sastre polaco, domiciliado J. Requena 2519 y BLUMA CHVEMPACZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliado D. Arambürú 1732.
ADAN LUNA, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado J. Requena 2125 y SARA GUERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2125.
LUIS ALBERTO ONETTO, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nueva Palmira 1818 y BLANCA EDELMA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Palmira 1818.
$2.00 P|p.v.set.8.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1948

3.a Sección

CARLOS BULA, 41 años, viudo, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado Reconquista 385, y CATALINA CORREA PANIZZA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 385.

4.a Sección

LUIS JUAN SIVORI, representado por don Angel Caruso, 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Canelones 843, y AMELIA INOCENCIA BILESIO, representada por don Enrique Grun, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 843.

5.a Sección

NELSON HECTOR LAURINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaruguaty 1017, y EMILIA RAQUEL NASOLINI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1084.

8.a Sección

ROMAN TYBER, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado César Díaz 1272, y CRISTINA CERMILIA CASSANELLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1272.
BENJAMIN COHENAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1827, y DELIA ESTHER LAMONACA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1827.
WASHINGTON MARTINEZ OTORMIN, 31 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Madrid 1611, y ADELAIDA RIVERO BUSCARONS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1513.

10.a Sección

JOSE DI RUOCCO, 28 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Oficial 1866, y ECILDA GUILA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1869.

11.a Sección

OLMAR LEOPOLDO CORREALES BULA, 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Roma 5036, y MARIA MARGARITA RIVERO FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3205.
JOSE PEDRO MUTUBERRIA, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Argerich 4519, y BLANCA RENEE BONFIGLIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2536.
ANELI PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Previsión 4095, y DELIA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5268.
JUAN PEDRO SCARONE, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4920, y DALILA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Aguirre 4475.

15.a Sección

HERIBERTI GERMAN AZCURRAIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2068 y MARIA ELISA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2068.

18.a Sección

AMERICO KELLNER, 39 años, soltero, industrial, checoslovaco, domiciliado Dr. Fco. Soca 1276, y PILAR LOPEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Dr. Fco. Soca 1276.
JUAN MARIA FRECHOU, 65 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2529, y MARIA DOLORES SERVENTE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Baez 468.
SALVADOR CONTE, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Luis de la Torre 577, y CATALINA MARIA LUCIA FIORINI, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Luis de la Torre 577.
SANTOS ARMANDO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2329 (Ap. 5), y CARMEN AMELIA PITTAMIGLIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3323.
NELSON PAZOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2338, y NERI BALDOVINOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2238.
DOMINGO ITUARTE, 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Canelones 2614, y CELBINA IGNACIA GOMEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2614.
MAURICIO KROMFELD BRON, 36 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado Juan B. Blanco 728, y MARTHA GRISZPAN, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Juan B. Blanco 728.
GUENTHER CLEMENT WENZEL, 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Solano García 2481, y EDITH SOFIA LINDMAYER, 20 años, soltera, argentina, domiciliada I. L. P. Ponce 1479.
FRANCISCO CARLOS FILIPPINI, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1382 (Ap. 4), y RAQUEL ELIDA ESQUERRE GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1071 bis.
MANUEL LOPEZ, 37 años, soltero, constructor naval, oriental, domiciliado Ellauri 224, y LUCIA CANDIDA BERRUTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tabaré 8432.
JOSE MARIA CUROTTO, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado El V. Pancho 2305, y FELICITAS FERNANDEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Pedro J. Viera 2495.
FEDERICO WALTER VILLARONGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 973, y MELIDA BALBINA FERNANDEZ CANCELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1288.

19.a Sección

JUAN SZCZUREK, 40 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Justicia 2120, y TOSCA SACCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 1732.
ARMANDO GONZALEZ RUSSI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart, y MIRTHA RAVIZZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2167.
ALCIDES JULIAN ZARATE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Requena 2373, y PERLA GLADYS BERNARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2373|5.
DAVID DIAZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado N. Palmira 2222, y ANTONIA TITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 2314.

22.a Sección

TULIO ANGEL FRANCO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3768, y PERLA IRIS MATO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3768.
ANGEL DIAZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 3779, y OFELIA VENER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3678.

23.a Sección

ASCENCIO REVUELTA, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado avenida 8 de Octubre 3000 Ap. 8, y TOMASA MARGARITA PIÑEIRO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada avenida 8 de Octubre 3000 Ap. 8.
$2.00 P|p.v.set.7.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don J. ENRIQUE GALEANO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — José María Piñeyro Secretario.
$3.60 Set.6-10188-v.set.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMIREZ (MARTIN), notificación". (L.o 12, F.o 36), se cita, llama y emplaza a don Martín Ramírez, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha a efecto de notificarle la resolución Municipal que se transcribe: Testimonio: El que subscribe Oficial Mayor de la Secretaría del Interior certifica que con fecha 6 de Marzo de 1946 la Intendencia Municipal de Montevideo en acuerdo con la Secretaría del Interior, dictó la resolución cuyo texto se transcribe: "Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Res: 26 Carpeta 251|945. — Visto este expedientillo que se relaciona con las faltas de asistencia en que incurrió el Peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas don Martín Ramírez: Resultando que la aludida dependencia informa que el señor Ramírez falta a sus tareas sin aviso ni causa justificada desde el 12 de Diciembre de 1945: Atento, a que el citado obrero ha incurrido en falta disciplinaria de omisión prevista en el artículo 25 de la Reglamentación de Asistencias y licencias de fecha 30 de Junio de 1942. La Intendencia Municipal de Montevideo; Resuelve: 1.o) Establecer que el peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas señor Martín Ramírez ha incurrido en falta de omisión pasible de destitución. 2.o) Dar vista de estas actuaciones al peón de 1ra., señor Martín Ramírez por el término de seis (6) días. 3.o) Vuelva a la Dirección de Limpieza y Usinas para que notifique al interesado y además efectos". — Juan Roberto Seitone. Oficial Mayor. — Montevideo, nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.12-22181-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MANHOURT (PEDRO) y otra: Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12 Fo. 36", se cita, llama y emplaza a don Pedro Manhourt y Filomena C Nicoletti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76 896, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 524 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. -- Montevideo, Junio 11|948. — D. González Ferreira. Act. Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.11-22142-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Zufriateguy (Antonio) y otro con GASPARINI (JOSE LUIS) y otro Lo 10, Fo. 609. Infracción aduanera, se cita llama y emplaza a don Eladio Jacinto Callejas o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 524, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17|948. — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.9-22128-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en

el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CELLA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 41). se cita, llama y emplaza a don Pedro Cella o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 57.829. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársenes defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 30 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22143-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con KSINGLK (CONSTANTE) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 36), se cita, llama y emplaza a don Constante Ksingik o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45.318, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22144-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Junio del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ARREDONDO (JOSE H.) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 214) se cita, llama y emplaza a don José H. Arredondo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 109.962, ubicado en la calle Veraguas entre avenida Lezica y Gutemberg, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 17 de 1948 — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22145-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roebrto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRANIA (JOSE B.) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo. 35), se cita, llama y emplaza a don José B. Prania y Marta Alvarez Rivas o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76 283, ubicado en la calle Juan Acosta entre G. de Zúñiga y B. Méndez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22146-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REBAGLIATTI o REBEGLIATTI (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 40), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rebagliatti o Rebegliatti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.790, ubicado en la calle Maná entre camino Castro y R. Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22147-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARREIRO (SANTIAGO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo 32) se cita llama y emplaza a don Santiago Barrera o Barreiro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 98.591, ubicado en camino Corrales entre Claramunt y Lasala, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22150-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARRERA (ISABELINO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo. 764), se cita llama y emplaza a don Isabelino Barreira o Barrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65 985, ubicado en la calle Comercio entre Asamblea y Ramos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 10 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22149-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha cuatro de Junio del corrriente año, dictada en el expediente caatulado: "Municipio de Montevideo con GONZALEZ (JOSE), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 34) se cita, llama y emplaza a don José L. González o sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45.758, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Donato González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22133-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha treinta y uno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12 Fo. 34), se cita, llama y emplaza a don Antonio Balerio o Balirio y a don Alejandro Seechiari o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 36.464, ubicado en la calle Calera de las Huérfanas entre Laureles y Carlos María Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22151-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VOLPE (ALEJANDRO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 40), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Volpe o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52.013, ubicado en la calle A. Díaz entre D. de los Abruzos y J. Lavalle, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag 10-22148-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 165.164, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 34), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 165.164 ubicado en la calle Oficial número 2 entre Laguna Merim y Oficial número 1, o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22134-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 33), de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año se cita, llama y emplaza a don Balerio o Balirio (Antonio), y a don Alejandro Seechiari, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 36.465, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22135-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65 900, cobro ejecutivo dd pesos". L.o 11 F.o 769), se cita llama y emplaza a doña Lucía Ferrullo de Prieto o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.900, ubicado en la calle Rubens entre Candelaria y Atlántico, para que comparezcan a estar a derecho en dicho sautos, que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22136-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 152.939. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. fo. 35" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 152.939, ubicado en la calle Ganaderos entre J. Lavalle y D. de los Abruzos, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Junio 10 1948 — D. González Ferreira. Act. Adjunto
(Cuenta Corriente) Ag.9-22137-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 52.050. Cobro E. de pesos. Lo. 12. fo. 41" se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Estos autos se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594. — Montevideo, Junio 10|948. — D. González Ferreira, Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22138-v.set.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Junio del corriente año; dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.183 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 20" se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 140.183, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 30|948. — D. González Ferreira, Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag 9-22139-v.set.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SINTES (JUAN), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 437), se cita, llama y emplaza a don Juan Sintes, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81308, situado en la calle Kock entre Ramón Márquez y Cno. Burgues para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22082-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo, con ARIGON (PERFECTO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. fo. 777", se cita, llama y emplaza a don Perfecto Arigón o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 86.156, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado: calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 10|948. — D. González Ferreira, Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22140-v.set.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SOLANES de PEPE (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo 12. fo. 83", se cita, llama y emplaza a doña Teresa Solanes de Pepe, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.724, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Junio|948. — D. González Ferreira, Act. Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.9-22141-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ (RAFAEL) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 32), se cita, llama y emplaza a don Manuel y Javier Hernández y a don Alfredo Canosa o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76 491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22083-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VALLEYRA o VALLEGRA (PABLO) Suc. de y otro, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12 F.o 85), se cita, llama y emplaza a don Julio Valleyra o Vallegra y a los integrantes de la sucesión Pablo Valleyra o Vallegra, a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 170798 ubicado en la calle Granaderos entre León Pérez y Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello y de mandato del señor Juez de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22085-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VER TIELMAN o VON THIELMANN (G.), cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12 F.o 85), se cita, llama y emplaza a don Ver Tielman o Von Thielmann G., o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 37.776, ubicado en la calle Calera de las Huérfanas entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.5-22084-v set.9.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. NATIVIDAD E. SANTIÑAQUE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 11 F. 741), se emplaza a doña Natividad E. Santiñaque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.975, situado en la calle Ramón Cáceres entre Susviela y Doctor Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22423-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANGEL o MIGUEL SGUILLA". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11, F. 690), se emplaza a don Angel o Miguel Sguilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.229, situado en el Camino Corrales entre Serratosa y C. Capdevila: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente): Set.6-22424-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIA RUBILAR". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 702), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.768, situado en la calle Circunvalación de la Plaza entre Oficial número 4 y Oficial número 5: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuetna corriente) Set.6-22425-v. oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. CESAR MENDEZ DEL MARCO y otros". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 694) se emplaza a don César Méndez del Marco a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109498 m|a, situado en la calle Juan Benito Blanco esquina Buxareo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles deensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de concilación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22427-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 126.243". Cobro ejecutivo de pesos. L. 11. F. 688) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 126.243 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Patagonia entre Austria y Suecia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente). Set.6-22428-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo. c. Propietario del inmueble padrón número 108.543. Cobro ejecutivo de pesos (L. 11. F. 721), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 108.543 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Julián Laguna entre Triunfo y J. Pose; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente). Set.6-22439-v.Oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 160.242. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 739), se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el número 160.242 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en el Camino Castro entre Laguna Merín y Ganaderos: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente). Set.6-22430-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble empadronado número 76.364. L. 11. F. 743), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 76.364 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle R. Hortiguera esquina Meléndez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuetna corriente) Set.6-22431-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS ANTONIO RECCHINE. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo. 700)". se emplaza a don Luis Antonio Recchine, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 145.275 situado en la avenida de 25 metros, entre Oficial N.o 2 y Cuchilla Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corrietne) Set.6-22432-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FLORENTINO DE LOY MORES o DE LOY MORES Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 716), se emplaza a don Florentino de Loy Mores o De Loy Mores a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 52.788, ubicado en la calle Mana entre Camino Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22288-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISAAC VURSTEIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 702), se emplaza a Isaac Vurstein, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.884, situado en la calle Circunvalación de la Plaza de la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22289-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 738), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45876, situado en la calle Galileo entre L Lasagna y D Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22291-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 59349. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 720), se emplaza a CAMILO VAZQUEZ CYHO TUMINA SILAMES. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 59349 situado en la calle Germinal entre Tuyuyú y Priano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 9 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 23-22290-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 699), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.777, situado en la avenida de 25 metros entre camino del Andaluz y Circunvalación de la plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 12 de 1948. — Alberto M Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente). Ag.23-22292-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 746), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45.875, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23 22293-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 141.731. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 695) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.731 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22294-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Pío Alvez con GOMES, COSTA Y Cía. Ltda. y otros". Por imputación de infracción aduanera. (Lo. 11, Fo. 694), se emplaza a la firma Gómes, Costa y Cía Ltda., y a los señores Juan Avila Costa y Atanasildo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días — Montevideo Julio 23 de 1948. — Alberto M. Olivas.

(Gestión Fiscal) Ag.3-22059-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMIANA LAGARRETA DE DANSILIO y otros Cobro ejecutivo de pesos (11|452), se emplaza a los señores Aleira Arispe Pereyra y Alfredo Arispe Pereyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.642 ubicado en la calle Santa Ana entre Burgues y O de Zárate; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.11-22172-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 703), se emplaza a doña Antonia Rubilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.943, ubicado en la calle Avda. de 25 mts. entre Cno. del Andaluz y Circunvalación de la Plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tratativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Ag.21-22279-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SERAFINA UTRICO DE PASILIO y otros Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8 Fo. 302,) se emplaza a los señores: Teresa Utrico de Urrutia, Mercedes Utrico de Martínez Carmelo Utrico y Antonio Carmelo Utrico, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26 637 ubicado en la calle Ayacucho entre Las Heras y Navarra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948 — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 11-22173-v. et 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que CAMILA LEDE DE VARELA y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Anarquista Félix Varela con Cámila Lede y de nacimiento de Omar y Perla Venus Varela Lede pues donde en todas figura la esposa y madre respectivamente, como "Camila Idalina Lede" debe decir solamente "Camila Lede" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 30 Set.6-10199-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ALBERTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00. Set.6-10193-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber que RAMONA CABRERA solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto Cabrera, pues donde en ella figura su nombre como "Rosa" debe decir "Ramona", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.20. Set.6-10163-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA AMALIA o CARMELA o CARMEN PERNA DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.4-10118-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ARBIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.3-10082-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VASALLO o VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 0de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Set.3-10058-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA RAMONA o JOSEFA SARANTES o SARANTE DE MARTELO o MARTETA y de JUANA MARTELO o MARTETA DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-10043-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.3-10045-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATANASIO PAGLIANO o PALIANO y de doña BARTOLA ROMUALDA PAGLIANO o PALIANO DE CARRO o ROMALDA PAGLIANO o PALIANO DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.3-10044-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA LETE DE MARTINUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que lomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.2-10015-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO RUSSOMANO GESEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.2-9952-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ESNAL DE REFRESQUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set.2-9953-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apereura de la sucesión de don MARIO CESAR JESUS VALDEZ CARDOZO o MARIO CESAR JESUS VALDEZ CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.2-9955-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GUILLERMO MICHAELSEN o ERNESTO ADOLFO GUILLERMO MICHAELSEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.2-9956-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELIPA o FELIPA DEL SACRAMENTO CABRERA DE VIERA y de don JOSE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.2-9954-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MERCEDES BOGADO, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Bogado, pues donde en ella figura su nombre y apellido y el apellido del mismo como "Gloria Abogado" y "Abogado" respectivamente, debe decir "Mercedes Bogado" y "Bogado". — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Set.3-10021-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO GUEDES DE REZENDE, solicita la rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio con Amanda Filomena María Asunción Murell, pues donde en ellas figura su apellido y el de su padre, como "Guedes de Rosende" y "Rosende" respectivamente, debe decir "Guedes de Rezende" que es el verdadero. — Montevido, Agosto 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Set.2-9978-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO ALBERTO RODRIGUEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Antonio" debe decir "Antonio Alberto", además donde figura el apellido de su madre y abuelos maternos, como "Alonso" debe decir "Alonzo". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.2-9971-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SOUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.19-9830-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RICARDO PITTINI y RINA ADALGISA COSTANTINI, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ricardo Roberto, pues donde en ella figura la madre como "Constantini" debe decir "Costantini". — Montevideo, Agosto 27 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Set.1.o-9897-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARNEVALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-21733-v.jl.31. Ag.30-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DOMINGO REGUEIRO, solicita la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con Elvira González; y de nacimiento de sus hijas, Sara y María Amelia, pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre como "Regeiro"; y en las otras, el apellido de las mismas, del padre y abuelo paterno como "Regeiro", debe decir en ambas "Regueiro". Además en la de nacimiento de María Amelia, donde figura el nombre de la misma como "María Aurelia" debe decir "María Amelia". — Montevideo, Agosto 26 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 15.00 St.1.o-9894-v.st.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.30-9833-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BANGNESES ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-9755-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.28-9788-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JUBIN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-9794-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que "EDELWEIS RIZZUTI, solicita la rectificación de su apellido y del de su padre, en su partida de nacimiento pues donde figura como "Rizzuto" debe decir "Rizzuti" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Ag.27-9738-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE SCARDAMAGLIA, y CELESTINA FLORES, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dominga, pues donde en ella figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Escardamaya" y el nombre de la madre como "María" debe decir respectivamente "Scardamaglia" y "Celestina" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.27-9677-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO o JUAN GUISANDE o GUIZANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.27-9739-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD CEDRES DE ROMANO y de MARIA JULIA ROMANO DE PRIORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.27-9707-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO MAURICIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$4.00 Ag.27-9675-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS CALVETE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.27-9676-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS o TOMAS RAMON SOLLIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.27-9674-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE DELLA RAGIONE y CARMEN DELLA RAGIONE, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran nuestros apellidos, de nuestro padre y abuelo paterno como "Dellaragione" debe decir "Della Ragione" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$9 00 Ag.27-9683-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DANIEL PASCUAL PIERRI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Pierre" debe decir "Pierri". — Montevideo Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-9496-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JEANNE SAULNIER DE DESSEIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.21-9473-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SERAFIN GAMERO solicita la rectificación de su apellido y de su padre en su partida de nacimiento pues donde figura como "Gambara" debe decir "Gamero" que es el verdadero — Montevideo Agosto 16 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.20-9400-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que "LAURA CUCURELLA" solicita la rectificación de su nombre en su partida de nacimiento, pues donde figura como Francisca debe decir Laura, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.20-9401-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Gustavo Alberto Fernández con ADELA MENDEZ Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Adela Méndez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Ag.20-9381-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "ANASTASIO BEIROA. Segunda copia", se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Bernardino Ayala, a los linderos o causahabientes y a todos cuantos tengan derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta y división que autorizó el escribano Manuel C. Domínguez, en Marzo 21 de 1911 por la cual Anastasio Beiroa y León Vives adquirieron de Bernardino Ayala el bien que se describe en mayor área, adjudicándosele por la misma exclusivamente a Anastasio Biroa la propiedad de la fracción designada con la letra "B" en el plano de subdivisión del agrimensor Federico Delgado subscripto en Febrero de 1911. El solar de terreno está ubicado en la 12.a sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 124 metros 63 decímetros, deslindados así: 5 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa (antes llamada Sitio Grande); 22 metros 265 milímetros por el Este, lindando con el solar letra "A" de León Vives: 12 metros 83 centímetros en el Oeste confinando con el solar 4 del plano del agrimeisor Javier Alvarez, de Julio 4 de 1902, y 6 metros 60 centímetros en el Suroeste lindando con Luis Pot. Padrón número 83 360. La primera copia de la escritura la expidió el escribano Manuel C. Domínguez en Mayo 27 de 1911 — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$66.00 Ag.17-9237-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos "Carlos Guidobono con YOLANDA ELIA Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Elia de Guidobono para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.17-9235-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "DAVID PEREZ segunda copias" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita por la cual don David Pérez, siendo de estado soltero, compró a don Braulio Miguel Cardona, el día 12 de Marzo de 1923, en el Pueblo de Cardona, y autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (hijo) la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Departamento de Colonia) con el número 24 al folio 9 los solares de terreno número 12 y 13 de la manzana letra "A" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Seuanez y Olivera de Marzo de 1911 compuestos en conjunto, por estar unidos de una superficie de 3.554 metros 55 decímetros cuadrados, deslindados así:

50 metros de frente al Sur, al Camino Nacional: 48 metros 80 centímetros al Este, lindando con solar 14; 66 metros 98 centímetros al Noreste lindando con Doroteo Juan Cardona; y 93 metros 30 centímetros al Oeste, confinando con el solar 11. Dichos terrenos cuando se escrituró se encontraban empadronados con el número 5431 en mayor área correspondiéndole en la actualidad el número 354 y está situado en la manzana número 108 de la Planta Urbana del Pueblo Florencio Sánchez trece sección judicial del Departamento de Colonia. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$66 00 Ag.14-9158-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos: "ARTURO ENRIQUE ESTHER y OMAR BORRAT VIERA y otros, prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos auto adentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a doña Nelly o Nelli o Nelly A. Pearson de Mac Clure o Mac Clury; doña Nelly A. Pearson, sus antecesores causahabientes sucesores a cualquier título y en general contra toda o cualquier otra persona que tenga o pretenda derechos sobre los bienes que se describen, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación.

Descripción de los bienes: Dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras ubicadas en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 27 304 y según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell de Diciembre de 1947, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 18 831 en 26 de Enero de 1948 se componen en conjunto de un área total de: 665 metros 12 decímetros, y separadamente según mismo plano, se describen así:

Fracción número uno: Area total 310 metros 08 decímetros deslindados así: 20 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso; 14 metros 85 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón 129 028; 21 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con parte del padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 2 que se describe; y

Fracción número dos: Area total 355 metros 04 decímetros deslindados así: 20 metros 53 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso, y por formar esquina con la calle 4 de Julio tiene una ochava de 5 metros de frente al Sur Suroeste sobre las indicadas calles, 11 metros 47 centímetros que son también de frente al Sureste sobre la calle 4 de Julio: 24 metros 26 centímetros al Noreste, lindando con parte del bien padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 1, descripta. — Montevideo, Agosto 4 de 1948 — Nicanor Dos Santos Actuario.

$90.00 Ag.9-8805-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEPORACE BENVENUTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12 00 Ag 10 8883-v set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña EMILIA PINTO MADRID DE MORENO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18 00 Ag.6-8696-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos: "Zoilo Angel Olivera con DALMIRA DEMETRIA GOMEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dalmira Demetria Gómez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Julio 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18 00 Ag 6-8694-v set 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO POÑIZIL o Rodolfo (Rudolf) Ponizil, o Poñizil, de ape-

llido materno Zapletalow. o Zapletalov. o Zapletalou o Zapletaloro, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00. Set.6-10169-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "CONMEMORACION OLIVERA, Escrituración de oficio. Libro 43, folio 760", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña María Teresa Lavarello de Monteverde, y de doña María Teresa Felicia Monteverde de Gardey, y a todos sus causahabientes o sucesores a título universal o singular, así como también a quienes se consideren con derecho al bien que a continuación se describirá, para que comparezcan dentro del término expresado a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante, bajo apercibimiento de que en su defecto se otorgará de oficio por el señor Juez. El bien a escriturarse consiste en una fracción de terreno situada en la 20.a sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 38.453, señalada con el N.o 8 de la manzana N.o 210 del pueblo Victoria compuesta de 295 metros 15 dms., que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al S. O. a la calle Ameghino N.o 3938, entre Luis José de la Peña y José M. Vidal; 34 ms. 36 cms. al N. O. lindando con el bien padrón N.o 38.454; 8 ms. 59 cms. al N. E. confinando con parte del bien padrón N.o 38.430 y 34 ms. 36 cms al S. E. limitrofe con los bienes padrones N.os 38.449, 38.450, 38.451 y 38.452 según boleto de fecha 20 de Enero de 1935, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 198 al folio 44 vto. del Libro 14. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$72.00 Set.4-10135-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO PIMIENTA en la que el compareciente aparece con el nombre de "Modesta" y del sexo "femenino" debiendo decir Modesto y del sexo masculino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juan Carlos, Altieri, Actuario Adjunto.
$6.30 Set.4-10099-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EUSEBIO BARCIA GOMEZ con CLARA PICHERNO en la que el contrayente aparece con el nombre de "Antonio" debiendo decir Eusebio; la de nacimiento de María Barcia Picherno y la de matrimonio de ésta con Francisco Ríos en las que aparece como hija de "Antonio Barcia" debiendo decir hija de Eusebio Barcia Gómez; las de nacimiento de Nelly, Luis Alberto y Ana María Ríos Barcia, las que aparecen como nietas por línea materna de "Antonio Barcia y de Clara Picherno" en la de Nelly y de Ana María, en la de Luis Alberto, como nieto por línea materna de "Antonio Barcia y de Clara Pickerno" debiendo decir en todas ellas nietos por línea materna de Eusebio Barcia Gómez y de Clara Picherno, la de nacimiento de Orfilia Barcia Picherno y la de matrimonio de ésta con Nicasio Nicolás Machín en las que aparece como hija de "Antonio Barcia" debiendo decir hija de Eusebio Barcia Gómez; las de nacimiento de Edelvides y Juan Carlos Machín Barcia que aparecen como nietos por línea materna de "Antonio Barcia y de Clara Picherno" debiendo decir nietos por línea materna de Eusebio Barcia Gómez y de Clara Picherno, la de nacimiento de Juan Antonio Barcia Picherno que aparece como hijo de "Antonio Barcia", debiendo decir hijo de Eusebio Barcia Gómez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$23.10 Set.3-10055-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROSA MARIA RAIMONDI por aparecer ésta como "Rosa María Raymundi" debiendo decir Rosa María Raimondi; al margen donde dice: "Antonio Raymundo", debe decir: Antonio Raimondi y donde dice nieta de "Luis Raymundi" debe decir: Luis Raimondi, y la de PEDRO RAIMONDI, que dice "Pedro Raymoldi" debiendo decir Pedro Raimondi y donde dice "Luis Rimoldi" debe decir: Luis Raimondi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Set.3-10054-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SEBASTIAN RODRIGUEZ con REMIGIA JORGELINA PEÑA y las de nacimiento de los hijos de éstos Rosa Maura, Gregoria Amelia, Elbia Angélica, Luis Alberto y Blanca Azucena en las que aparece el contrayente y padre respectivamente, con el nombre de "Francisco" debiendo decir Sebastián; en la de Walter Harry, también hijo de los nombrados esposos, aparece el nombre del padre como "Fabián" debiendo decir Sebastián; en la de matrimonio de Rosa Maura Rodríguez con Ulpiano Sánchez y en las de nacimiento de los hijos de éstos Rosa Paulita Gladys Ercilia y César Ricardo, aparece el padre y abuelo respectivamente, con el nombre de "Fabián" debiendo decir Sebastián, también la contrayente y madre respectivamente, aparece erróneamente como "Maura Rosa, María Rosa, María Rosa y Maura Rosa", debiendo decir en su lugar en todas ellas Rosa Maura; en la de matrimonio de Gregoria Amelia Rodríguez con Ambrosio Ciria y en la de nacimiento del hijo de éstos Alfredo Romeo Ciria aparece el padre y abuelo respectivamente, como "Fabián" debiendo decir Sebastián; en la de matrimonio de Elbia Angélica Rodríguez con Alejandro Delgado, en la de Luis Alberto Rodríguez con María Luisa Citara, en la de Blanca Azucena Rodríguez con Isabelino Valentín Remersaro y en la partida de nacimiento de la hija de estos últimos Hilda Josefa en las que aparece el padre de los de apellido Rodríguez con el nombre de "Francisco" como, asimismo el abuelo materno de Hilda Josefa que también aparece con el nombre de "Francisco" debiendo decir en todas Sebastián por ser como corresponde. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.3-10041-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CORRADO en la que aparece el apellido del padre y de la madre como asimismo el del abuelo paterno y materno respectivamente como "Corrales" y "Mellile" debiendo decir también respectivamente Corrado y Mellilo por ser ambos apellidos los que corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8 40 Set.3-10032-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICT O— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTANS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1748. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.3-10030-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RUFINO AQUINO con JUANA FERREIRA y las de nacimiento de los hijos de éstos Julio, Célica Elodina, María Selva, Gorisia Margot y Deonel Newell en las que el contrayente y padre, respectivamente, aparece con el nombre de "Edmundo" debiendo decir Rufino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Set.3-10028-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENSEÑAT DE OZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.2-9942-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO O ALFONSO FEBO FERUGLIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$ 6.00 St.1.o-9920-v.st.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GIUDICE o JUDICE DE LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$ 6.00 St.1.o-9898-v.st.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA EUDOSIA DEL CARMEN LARRAÑAGA DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 6.00 St.1.o-9899-v.st.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MARCOS FONCATZ, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en el paraje Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 56.383, compuesta de una superficie de 1.592 ms. 83 dms. 29 cms. 60 mms2, que se deslinda así: 25 ms. 770 mms. de frente al Sur a la calle San Ramón, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 785 al 791 entre la Vía del Ferro Carril Central y la Rambla Sud América; por 61 ms. 848 mms. de fondo, lindando por el Norte con Pedro Varela y Carlos Aguiar al Este, con Juan Bassine y por el Oeste con José María Delgado. Este bien lo hubo don Marcos Foncatz por compra que hizo a don Abraham Genis mediante escritura que autorizó el Esc. Omar Costantini, el 26 de Julio de 1940, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 300 Folio 163 Libro 266. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, y especialmente al anterior propietario don Abraham Genis para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$66.00 St.1.o-9884-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.31-9860-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE D'AGOSTO en la que el apellido del peticionante aparece "Agosto" debiendo decir D'Agosto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$2.00 Ag 28-9778-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante

este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA LAPROVITERA CETRARO, en la que el apellido paterno aparece como "Laprovitela" debiendo decir Laprovitera Marsiglia y el apellido materno aparece como "Cetaro" debiendo decir Cetraro Gazzaneo; apareciendo como nieta por línea paterna de "José Laprovitela" debiendo decir José Laprovitera y en la que la abuela materna aparece con el apellido "Gazzanelo" debiendo decir Gazzaneo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$8.40 Ag.31-9712-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de DINA y GARI SINCHENKO GRIGOLEIT en las que, respectivamente, aparecen el apellido paterno y materno como "Sintschenko" y "Sintschenko" y "Sintschenko" y "Grigolert" debiendo decir en ambas, también respectivamente, Sinchenko y Grigoleit por ser los verdaderos apellidos de los padres de ambos. A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ag.28-9777-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL BELEÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.28-9779-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO —.Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REBOLLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1848. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.28-9780-v.set.8.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo dictada en el expediente caratulado: "Floro Icart Alvariza contra LUDIVINA JAMAR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43, folio 624" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Floro Icart Alvariza y Ludivina Jamar, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 5021943 de Setiembre 18 de 1946) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20 00 Ag 27-9745-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANTONIO CORPAS con MARIA DOTTA y las de nacimiento de los hijos de éstos, Carlos Alberto, Eugenio Mario y Antonio, en las que el contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Corpa" debiendo decir Corpas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$9.00 Ag.24-9587-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANGEL BRUZZONE con FLORENCIA LOPEZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, Angel Máximo, Electra Loreley y Ariel Alfredo, en las que los nombres de los contrayentes y padres, respectivamente, aparecen como "Angel Horacio" y "Eloísa" debiendo decir Angel y Florencia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$8.40 Ag.24-9588-v.set.10.

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Domingo Román Grau contra CORINA LUISA ACOSTA DE GRAU. Disolución y liquidación de bienes", Lo. 43, fo. 617, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Domingo Román Grau y Corina Luisa Acosta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 502|943 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24 00 Ag.23-9507-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MONTAGU MAURICIO BONNOR o JORGE MAURICIO BONNOR o GEORGE MONTAGU MAURICE BONNOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 Ag.23-9557-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TIMOTEO BUSQUIAZO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual aparece Buzquiaso debiendo decir Busquiazo, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juan Calos Altieri, Actuario Adjunto

$ 9.00 Ag.21-9488-v.set.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLOR o MARIA FLORA o FLORA GABIAN VIDAL DE CARBAJALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Juanángel L Gianola Actuario.

$18.00 Ag.20-9385-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, lama y emplaza a la señora ANA NELLY BIANCHI por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposo don Carlos Manuel Jauregui libro 43 folio 670 que radica en este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$24.00 Ag.20-9386-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CASH STIRLING DE ROSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 6 de 1948 — Juanángel L Gianola Actuario.

$18 00 Ag.11-8951-v set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO ORALIO CARLOS ROBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00. Set.6-10209-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00. Set.6-10210-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. —.Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRETO o JOSE BARRETO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00. Set.6-10192-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "ARACHE MACIEL DE PITTAMEGLIO, ANGELA Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Arache Maciel, en la siguiente forma: donde dice "Aracho" debe decir "Arache" y donde dice "Marcia" debe decir "Maciel" — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.4-10103-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "PENNA, SIXTO JUAN y AFELTRO DE PENNA ENRIQUETA. Rectificación de Partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Sixto Juan Penna y Enriqueta Afeltro de Penna, en la siguiente forma: donde dice "Sixto José Penna" debe decir "Sixto Juan Penna" y donde dice "María Enriqueta Afeltro" debe decir "Enriqueta Afeltro". — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.4-10100-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LIBERTI o DIVERTO o DIVERTA o DIBERTO o DIBERTA o LIBERTO o LUBERTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.4-10119-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLADA GARCIA o GARCIA SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set 4-10121-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERSCH o JULIUS HERSCH SCHNABEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.4-10139-v.set.15.

Liquidación y disolución de Sociedad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "COMPAÑIA URUGUAYA INDUSTRIAL DE ALIMENTACION RACIONAL S. A., Liquidación y disolución de la Sociedad" (Lo 44, Fo. 216) se convoca a los acreedores de dicha Sociedad Anónima a Junta que tendrá lugar en el local de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 3 er piso), el día veintitrés del corriente a la hora quince, a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley de 2 de Junio de 1893 Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asistan a ella y que los documentos presentados por la Sociedad y por el Síndico se encuentran a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario

$21 00 Set.4-10146-v set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Durán, Luis contra FERREIROS, JOSEFA DOMINGA. Divorcio", se cita, llama y empiaza a Josefa Dominga Ferreiros, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Set.4-10147-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "DIANO, ERNESTA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ernesta Diano y Enrique Aguiar, en la siguiente forma: donde dice "Ernesta Daudy Diano" debe decir "Ernesta Diano" y donde dice "hija de José Ernesto Daudy y de Genara Teodora Diano" debe decir "hija de Genara Teodora Diano". — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.4-10140-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROUSSO o RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.3-10051-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE TEOFILA BRIGNONI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.3-10050-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARJONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set 3-10046-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO MAS DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.3-10042-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CURI ZAGIA DE BERETTA (SIMONA). Rectificación de partida de nacimiento de Simona Curi Zagia de Beretta, en la siguiente forma: donde dice "María Bueri" debe decir "María Zagia" y donde dice "Filomena" debe decir "Simona". — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.3-10095-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PAJARO, ELSA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Pajaro Alvarez, en la siguiente forma: donde dice "hija de Pedro Pérez y de Teodora Alvarez" debe decir "hija de Pedro Pájaro Pérez y de Teodora Alvarez Gómez". — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Set.2-10043-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "VILARIÑO, FRANCISCO y otros. Rectificación de partida", se ha solicitado las siguientes rectificaciones "en la partida de matrimonio de Francsco Vilariño y doña María Sanjurjo Pérez: donde dice "Francisco Vilarino" debe decir "Francisco Vilariño" donde dice "José Vilarino" debe decir "José Vilariño Esmoris" y donde dice "Dominga González" debe decir "Dominga González Rodríguez"; en la partida de nacimiento de Francisco José Vilariño, donde dice "Francisco Vilarino" debe decir "Francisco Vilariño González", donde dice "María Sanjurjo" debe decir "María Sanjurjo Pérez", donde dice "José Vilarino" debe decir "José Vilariño Esmoris", donde dice "Dominga González" debe decir "Dominga González Rodríguez", donde dice "Dolores Pese" debe decir "Dolores Pérez". — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Set.2-10009-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BIANCHI o BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.2-9972-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.2-9988-v set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANTONNET BLANCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.2-10011-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO CARLOS ALBERTO MACCHIDANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.2-10012-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GUECAIMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.2-9989-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BOGGIANO DE RAMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susderechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 6.00 St.1.o-9928-v.st.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISARDO ACUÑA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 4.00 St.1.o-9910-v.st.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO BELLO o GENARO BELLO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 6.00 St.1.o-9896-v.st.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA FRANCISCA DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.30-9815-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA CHANEL DE LANSAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag 30-9835-v set 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VILLAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.28 9760-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ó JOSEFA MARTINA ALCHU DE ETCHEBERRY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario
$6.00 Ag.27-9696-v.set.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "LOPEZ TEMPERAN, WASHINGTON Información de vida y costumbres" se hace saber que el día nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 9 de Agosto de 1948. Señor Juez Letrado de Primera Ins-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA TAJAN y LUIS TAJAN o TAJAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 21 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Ag.27-9697 v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PIÑATARES (MARIA ELENA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Piñatares Perdomo en la siguiente forma: donde dice "Teodorc Piñatares" y "Norberta Pardo" debe decir "Teodoro María Piñatares" y "Nolberta Perdomo", respectivamente. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Ag.24-9571-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "URIARTE DE CAÑIZAS (DOLORES); CAÑIZAS URIARTE DE BASCOU (MARIA DOLORES) y CAÑIZAS URIARTE (MANUEL JOSE), expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza a Cristóbal Sanjines, Francisco Barucq, Rosell Antonio Donángelo Antonio Sabino Quinteta, y Sara Quinteta o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a oponerse, que por escrito de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se presentaron ante este Juzgado, doña Dolores Uriarte de Cañizas, María Dolores Cañizas y Manuel José Ca-

ñizas Uriarte, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras:

1.o) La escritura de compra-venta otorgada por Cristóbal Sanjines y autorizada por el escribano Enrique Mallada y Vega, el día catorce de Julio de mil novecientos veinte referente a dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen situadas en Sayago vigésima sección judicial de este Departamento, y empadronadas con los números cuarenta y siete mil setecientos quince y cuarenta y siete mil setecientos dieciséis, respectivamente, y que según título y plano trazado el treinta de Setiembre de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo T. Rodríguez, están designados con los números seis y siete y que por ser contiguos forman en conjunto una superficie de setecientos veinte metros con ochenta decímetros que se deslindan en la siguiente forma el solar número seis encierra una superficie de cuatrocientos nueve metros. sesenta y cinco decímetros distribuído en esta forma: diez metros de frente al Oeste, al Camino Colón cuarenta metros ochenta y nueve centímetros al Norte con el solar cinco; diez metros al Este con terreno del F. C. C. del U.; y cuarenta y un metros cuatro centímetros al Sud con el solar número siete. El solar número siete comprende una superficie de trescientos once metros quince decímetros en estos límites; diez metros de frente al Oeste, al Camino Colón: treinta y un metros cuatro centímetros al Norte con el solar seis; diez metros en dirección al Este con el resto del mismo solar número siete, que adquirió el Estado para construir el ramal del F. C. C. de Sayago a la Tablada y treinta y un metros diecinueve centímetros en el extremo Sur, con el solar número ocho;

2.o) La escritura de cesión de derechos que autorizó el escribano Enrique Mallada y Vega, el día tres de Diciembre de mil novecientos veintiuno referente a las ocho doce avas partes de la fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del arroyo Miguelete jurisdicción de este Departamento, y empadronada con el número ochenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis compuesta de una superficie de tres hectáreas siete áreas veintiocho centiáreas treinta decímetros, sesenta y tres centímetros y sesenta y cuatro milímetros que se describen así: por el Norte frente al Camino Público, actualmente denominado Mendoza al Este con predio de José Camacho; en línea al Sur con propiedades de Marcial Vignoles; y en el extremo Oeste sobre Camino Vecinal: y

3.o) La escritura de compra-venta otorgada por Rosell Antonio Donángelo en nombre y representación de su esposa Sara Quintela y Antonio Sabino Quintela y autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintisiete referente a una fracción de terreno con todas las mejoras que contien- situada en Piedras Blancas, jurisdicción del Miguelete, en la décima primera sección judicial de esta Capital, que está señalada con el número uno en el plano levantado en Octubre de mil novecientos siete por el agrimensor Ubaldo Pittaluga y forma parte de los mensurados en Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve por los agrimensores Marcos Barbot y Federico Delgado, empadronada con el número noventa mil seiscientos veintinueve y que encierra siete mil ochocientos cuarenta y tres metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados que se deslindan así: no venta y un metros quince centímetros de frente al Norte sobre el Camino Vecinal Abrevadero: ciento cuarenta y tres metros al Sur lindando con la fracción número dos, de Juan Moll; ochenta y cuatro metros al Oeste frente al Camino del Andaluz, por formar esquina y sesenta y siete metros en el fondo al Este lindando con Carlos Bernazza; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$198.00 Ag.9-8842-v.set.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Cons Bermúdez Delfina contra BERMUDEZ CELESTINA, posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Celestina Bermúdez y Clodomiro Bermúdez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.2-8441-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL ROJO o ROJO CANTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18 00 Ag.7-8791-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LAPORTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario adjunto.

$12.00 Ag.3-10715-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERMELINDA o HERMELINDA ALVAREZ DE JAUREGUIZAHAR y de JUAN o JUAN TOMAS JAUREGUIZAHAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00. Set.6-10178-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERUZZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Set.6-10204-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MICAELA CATALINA JOSEFA LAMBERTI DE SALVITANO o SALBITANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Set.6-10205-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FLORES CHANS DE AGUILDA o AGUILDA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Set.6-10206-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de DAVID y MAX RINCOVICH, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el apellido de "Rorn" y "Corn" debe decir: "Koren" (L.o 36, F.o 673) R. Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9 00. Set.6-10202-v.set 22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA NELLY QUIROS estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Hilda Nely" y "Sabino Queiros" debe decir: "Hilda Nelly" y "Sabino Quiros". — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.6-10203-v.set.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno. SARA SANTOS DUBRA, con domicilio en 25 de Mayo 470, escritorio 22, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de escribano, solicita quiera examinar a los testigos señoritas Nelly Reyes y Loreley Pardo quienes concurrirán a la oficina a fin de ser interrogadas sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — Sara Santos Dubra. — Montevideo, Setembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.4-10120-v.set 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.4-10142-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ANGELA ROSALIA SICA SPARANO o SICA DE COMITINI o SICA SPARANO DE COMITINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.4-10105-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO CRISPIN JOSE FRANCHI y de ANGELA RIOLFO, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Alfredo Carlos" y "como nacido en el Departamento de Minas", debe decir: "Alfredo Crispín José" y "nacido en el Municipio de Olgiate Olona, Provincia de Varese (Italia). — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.3-10066-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO DA CAMARA CANTO o JOSE DA CAMARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Set.3-10029-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA ESTELA LETTIER estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 24 de Abril de 1932, debe decir: "24 de Abril de 1923". — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Set.2-10022-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIRALDI o MIRALDI RODALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Set.2-9950-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERNINZONI ROSSI DE ESCALANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.2-9951-v.set.13.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. CARMEN RAVAG-

ZANI DE PUCURULL, domiciliada en la calle Sarandí 475, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de escribano, ofrezco la declaración de los testigos Arturo Isasmendi y Maximiliano Luz, quienes serán preguntados respecto a mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carmen R. de Pucurull. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.31-9856-v.set.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL BARREDA y de DORA CONCEPCION FRUNIZ GOTUZZO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Dora Fruniz Gotuzzo", debe decir: "Dora Concepción Frúniz Gotuzzo". — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ag.31-9851-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLEMENTI DE ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Agosto 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.31-9850-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.31-9849-v.set.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA LUCRESIA IZQUIERDO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Insquierdo" debe decir: "Izquierdo". — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.30-9810-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROSENDO GONZALEZ VILLAMIL y de JOSEFA PAULINA BLANCO, donde la contrayente aparece con el nombre de "Josefina", debe decir: "Josefa Paulina"; B) En las de nacimiento de Manuel Eduardo y Josefina González, donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con los nombres de "Josefina" y "Josefa", debe decir: "Josefa Paulina". — Montevideo, Febrero 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.30-9837-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AQUILINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.28-9793-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ZOLTAN JAKOB y de OLGA ALICIA BENIA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Zoli Jakob" debe decir: "Zoltan Jakob". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.27-9723-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANISLAO CHMIELOWIEC, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Marja Konieczna", "María Konieczna", y "María Kosnieczna" y "Francisco Skowronck", debe decir: "Rosalía Konieczna" y "Estanislao Chmielowiec". — Montevideo, Agosto 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.27-9685-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE BORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza a María Juliana Borro de Prous, herederos o causahabientes para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario. (Lo 37, Fo. 66)

$24.00 Ag.26-9664-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$ 12.00 Ag.21-9462-v.st.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.4-8582-v.set.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO ENERIETTO y de doña ROSA BELLINI y en las de nacimiento de Yolanda Marta y Noemí Emilia Enerietto, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Enerietti" debe decir: "Enerietto". — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $9 00 Ag.20-9434-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO RAFAEL DIAZ. Concurso voluntario", convócase a junta de acreedores, presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignora y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso el día 22 de Setiembre próximo a las 16 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Set.6-10026-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO PIÑEIRO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Antonio Piñeiro con Esperanza Porto en la que el apellido del contrayente aparece como Piñero cuando debe decir Piñeiro; y partida de nacimiento de María Olga Piñeiro en la que el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta aparece como Piñero cuando debe decir Piñeiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.60. Set.6-10177-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD FRANCIS DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.4-10126-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION CANOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.4-9980-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASTO DE MATIA o CASTO DE MATIAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.3-10049-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON VARELA, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura "Barela" debe decir "Varela". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.3-10052-v.set.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que por auto de fecha 27 del corriente, dictado con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró a doña ERNESTINA CATALINA GONNET, en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curador de bienes a su hermano Ernesto Gonnet. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Set.3-10053-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA MARTINEZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.2-10020-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA SANDRO DE BURNIA o BORNIA o BORNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.2-9983-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA MAZZACHIODI o MOZZACHIODI DE BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.2-9984-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA MANZZINI o MANZINI o MANSINI o MANCINI DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.2-9985-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR INOCENCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.00 Set.2-9981-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA o RUFINA FELICIA GARCIA y EMILIA JULIA o EMILIA JULIANA GARCIA TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-9871-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BERMUDEZ o SEBASTIAN BERMUDEZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.28-9753-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ o JUAN GUTIERREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.28-9754-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA ANTONIA JUANA CRISTINA SACCO OLIVERO y de CARMEN OLIVERO o CARMEN OLIVERO GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.24-9592-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las actas de nacimiento de ERNESTO JORGE SCHAURICHT, existentes en el Registro del Estado Civil y en la Intendencia Municipal de Montevideo, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura como Schaurltch y Schauvicht, respectivamente, debe decir Schauricht. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.30-9834-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificacin de las siguientes partidas: 1.o Nacimientos de VIOLETA y NUBAR KUZUIAN, donde la madre de los inscriptos figura como Hayganuch Kuzuian y Haganuk Heklamian debe decir Haiganusk Goglian de Kuzuian. 2.o Nacimiento de Roberto Kuzuian donde los padres figuran como Sarkis Kunzuian y Ayganuch Kunzuian debe decir Sarkis Kuzuian y Haiganush Goglian de Kuzuian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.23-9536-v.set.9.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTE CONCEPCION, segunda copia de escritura" se hace saber al público que don Vicente Concepción ha solicitado segunda copia de la escritura de compra venta otorgada a favor de éste por doña María Serafina Tassano de Rodríguez en escritura que el 20 de Mayo de 1929, autorizó en la ciudad de Maldonado, el escribano J. Antonio Marta, referente al inmueble empadronado con el número 140 situado en la manzana 22 de la ciudad de Maldonado, Departamento del mismo nombre, con una superficie actual de 578 metros, veintiocho decímetros, dando frentes al Norte a la calle Florida y al Este a la calle Rincón. A la vez, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Serafina Tassano de Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Ag.11-8943-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Standard Oil Company S. A. Uruguaya contra la COMPAÑIA URUGUAYA DE AVIACION (T. A. C. I.) LTDA.) Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores don Roberto José Bergerón y doctor Alvaro Pacheco, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 24.00 Ag.13-9069-v.st.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MATTIAS CASTELLINI Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Petrona Alcántara Alonso, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de divorcio a iniciarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17-7535-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Inga Maria Knüell contra REINHARD GÖSSLING, divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Reinhard Gössling, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Ag 9 8824-v set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "OJEDA DE POUS, ANGELA YOLANDA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Angela Yolanda Ojeda de Pous, con domicilio a los efectos legales en la calle Julio Herrera y Obes número 1240, al señor Juez dice: que habiendo optado por las profesiones de Escribano y Procurador, solicita: I) Que se reciba el testimonio de los Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Raúl Trigo sobre mi honradez y buenas costumbres; II) Que se ordene las publicaciones correspondientes; III) Que previos los trámites del caso se me expida el testimonio correspondiente. — Montevideo, 31 de Agosto de 1948. — A. Ojeda Pous". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.00. Set.6-10194-v.set.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "ROSELLO JUAN. Incapacidad" se hace público que dicho Juzgado por resolución dictada el 27 de Octubre de 1947, declaró en estado de incapacidad a don Juan Rosello y designó curadora del mismo a su esposa María Luisa Rossini de Roselló, a quien se le discernió el cargo por resolución del 24 de Diciembre de 1947. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set.2-9979-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE COLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.2-9968-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN GORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.2-9969-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Nacher, Ceranelli contra CARLOS RIZZO, divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Carlos Rizzo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.31-9879-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "GERMAN MOTOLA o MOTTOLA, CLEMENTINA DI PLACIDO DE MOTOLA o MOTTOLA, JUAN ANGEL MOTOLA o MOTTOLA y JUAN DOMINGO MOTOLA o MOTTOLA sucesiones, rectificación de partidas". (Libro 36, Folio 89), se hace público que antes este Juzgado se han presentado Margarita Móttola y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Juan Angel Motola, donde dice: Juan Angel Motola, hijo de Germán Motola y Clementina Placio, debe decir: "Angel Juan Móttola, hijo de Germán Móttola y Clementina Di Plácido; B) De matrimonio de Germán Móttola con Rosa Zetaro donde dice: Germán Motola, debe decir: Germán Móttola; C) De nacimiento de Juan Móttola, donde dice: Germán Motola y Rosa Sitaro, debe decir: Germán Móttola y Rosa Zetaro; D) De nacimiento de Teresa Móttola donde dice: Germán Motola y Clementina Plácido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; E) De nacimiento de Bartolomé Móttola, donde dice: Germano Móttono y Clementina Deplacitto, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; F) De nacimiento de Margarita Móttola, donde dice: Germán Motto y Clementina Plácido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; G) De nacimiento de Domingo Móttola, donde dice: Germán Mótolo y Clementina Plácida debe decir Germán Mottola y Clementina Di Plácido; H) De nacimiento de Germán Móttola, donde dice: Germán Móttola y Clementina Plácido debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; I) De nacimiento de Paula Elvira Móttola donde dice: Germán Mótola y Clementina Placita, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; J) De nacimiento de Angel Juan Móttola, donde dice: Germán Mottolla y Clementina Plácido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; K) De nacimiento de Alba Nelly Móttola, donde dice: Juan Domingo Mótola, debe decir: Domingo Móttola, solamente; y L) De matrimonio de Domingo Móttola y María Arcelia González donde dice: Juan Domingo Mótola, debe decir: Domingo Móttola, solamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ag.31-9878-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ, PRUDENCIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio donde figura con el nombre de Enrique Prudencio Fernández, debe decir: Prudencio Fernández donde dice: nacido el 20 de Febrero de 1893, debe decir: el 15 de Julio de 1893 y donde dice: hijo legítimo de Ignacio Fernández de estado casado, y de Juliana Camacho debe decir: hijo natural de Ignacio Fernández, de estado soltero y de madre desconocida y B) De nacimiento de su hija Angélica, donde dice hija de Enrique Camacho, debe de-

cir: hija de Prudencio Fernández, y donde dice: 38 años, refiriéndose a su edad, debe decir: de 42 años de edad. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Ag.30-9830-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR BORDONI POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.30-9808-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "FRAIGOLA DE BRANCATI, NIEVES Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente figura como nacida el "10 de Agosto de 1894", debe decir: "nacida el 15 de Noviembre de 1891", y en donde dice: "Fraygola", debe decir: "Fraigola". Montevideo, Julio 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 8.40 Ag.21-9439-v.st.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA LANDA DORRONSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.11-8941-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO SORIA o SORIA BOLAFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.11-8946-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAGDALENA GABERNET o GABERNET DE STENGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.7-8750-v.set.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Finger, Paulina con LAJOS VAMOS, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Lajos Vamos para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para cumplir el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en los Estrados y designarle defensor de oficio. — Montevideo Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.9-8852-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CURT ALFREDO BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.7-8749-v.set.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ADELAIDA SCAVARELLI o SCABARELLI DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — C. Montevideo, 5 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.4-10104-v.set.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ROSA, ISOLINA, LAURA y ELVIRA CAMPODONICO CARRION, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura que en Febrero 4 de 1929 autorizó el escribano don Zoilo de Simone y por la que don Primitivo Cabrera, cedía, por partes iguales, a don Guillermo Campodónico y don José Rodríguez su cuota parte en el crédito hipotecario que los tres habían concedido a don Alberto Pajean, por ante el propio escribano De Simone en Agosto 13 de 1925, escritura, esta última, agregada en autos. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Set.3-10057-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATEO LIBERMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lila, en la siguiente forma: Donde figura con el nombre Seique, debe decir Lila; donde el apellido paterno figura como Leperman, debe decir Liberman; y donde la madre aparece como Soña Dezer, debe decir Sara Deser. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.31-9870-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ROSATI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$ 6.00 St.1.o-9919-v.st.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JULIA ELISA CARDOZO y don SANTIAGO ALEJANDRO NARIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Carlos Cardozo, por aparecer en ella el nombre de la madre como Julia E. C. de Nario en lugar de Julia Elisa Cardozo de Nario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.31-9858-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ALBERTO S. ALBERO a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a decho en el juicio que por divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado María Emilia Grange, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ag.31-9847-v.oct.4.

Disolución y liquidación de la sociedad de bienes

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO PABLO PEPINO PALADINO y MARIA ARHANCET DE PALADINO, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Ag.30-9832-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SARA TONN DE SPRINGER, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Ag.30-9813-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLO DOGLIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno Dolio en lugar de Doglio, y con el apellido materno Delfina en lugar de Delfino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $6.30 Ag.26-9640-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO CILS GONZALEZ y MARIA ERMITA SAN ROMAN DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Ermita por figurar en ella como nacida el 23 de Noviembre de 1936, en lugar del 24 del mismo mes y año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.23-9520-v.set.9.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "Bernarda Francisca Muzio con LUIS M.a FABREGAT Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Bernarda Francisca Muzio y Luis María Fabregat y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo — Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$20.00 Ag.20-9430-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MOISES FELD STRELEC Emancipación Lo. 33. Fo. 289", se hace saber al público que en el mismo, se ha presentado don Abraham Feld solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Moisés Feld Strelec, por figurar en ella como hijo de Alfredo Feld, en lugar de Abraham Feld. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 Ag.21-9472-v.st.8

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Sofía Acuña de Cattaneo con DANTE CATTANEO. Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dante Cattaneo y Sofía Acuña de Cattaneo, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$20.00 Ag.20-9389-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRE o TORRES DE ALDARIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de

1938. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.17-9279-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a VICTORIA CLEMENCE BUENAHORA a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Ramón Justo Gamarra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1948 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.

$24.00 Ag.7-8776-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Eugenio Luis Soria para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hours (Martín Raúl) y Revello de Hours (Olga Margarita) contra SORIA (EUGENIO LUIS) pérdida de la Patria Potestad" (L.o 9. F.o 669). bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Rafael Renau Actuario-Adjunto.

$18 00 Ag.5-8651-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gasteló. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA GISTE DE ANSELMI o JULIA SISTE DE ANSELMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Para constancia labro la presente en Montevideo, a veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sofía Elena Gadea de Gasteló. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-22377-v.set.11.
Oc.1.o-v.oc.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gasteló. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PEREZ DE OLSINA. citándose y emplazándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado calle Mercedes N.o 1144. Para constancia labro la presente a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sofía Elena Gadea de Gasteló. Juez de Paz.

$6.00 Ag.28-9768-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO OLIVERA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a declarar en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, Cerro. — Julio 31 de 1948. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Set.6-10208-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA VIERAS DE GHIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948.

$4.00 Set.3-10056-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BECERRA LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Agosto 16 de 1948 — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Set.4-10132-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de Agosto de 1948. — Orestes J Ballestrino, Actuario

$4.00 Set.3-10096-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "PRIMITIVA AMABILIA GANZO CABRERA. Incapacidad", se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado dictada con fecha 17 de Mayo del año actual, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Primitiva Amabilia Ganzo Cabrera, designándosele en el carácter de curador a su hermana doña María Aurelia Ganzo Cabrera. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Set.6-10164-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA RAVERA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.27-9733-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FERRARI o BARTOLO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 13 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.2-10017-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.2-10018-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA HILARIA ESNAL DE CAUSSADE y NATIVIDAD CAUSSADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 19 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6 00 Set.4-10098-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO LORETO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.4-10097-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAFAEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 4.00 St.1.o-9887-st.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO MACHADO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 21 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.31-9862-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA FURTADO DE LOPEZ. Rectificación de partida", se ha presentado ante este Juzgado, doña María Furtado de López, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de su esposo es Ricardo y no Benito, como dice la partida citada. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Agosto 11 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.30-9828-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber, la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA DE SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 21 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.27-9693-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "ANTONIO COUSILLAS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Antonio Cousillas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer en donde dice Causillas, debe decir Cousillas, por ser su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Melo, Agosto 11 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 9.00 Ag.21-9437-v.st.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H Dubra, dictada en el expediente "MARIA MAGDALENA LARZABAL. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Alfonso Viera Braga Laura Viera de Pina, Raúl David Viera Braga, Angélica Braga Teixeira y Noemia Vieira Braga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$ 18.00 Ag.18-9089-v.st.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCHMIDT DE WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Colonia, Agosto 23 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-10200-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COMBA DE CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.2-9976-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.31-9857-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.31-9858-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PARENTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2? de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.31-9882-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.30-9801-v.set.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BELTRAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.30-9802-v.set.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.30-9803-v.set.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "García, Wenceslao con ELENA CONCEPCION GIUSSI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Doña Elena Concepción Giussi, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará, además, el requisito constitucional de la conciliación. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Ag.30-9804-v.oct.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA PAGES, estableciéndose que donde aparece con el nombre de Antonio debe decir Antonia; por ser en realidad el verdadero. — Colonia, Julio 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $4.80 Ag.30-9805-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO RAIMONDO o RAYMONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9795-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REIMONDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9796-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINA RIBEYRO o RIVEIRO BISSALLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9797-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN AMBROSIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9757-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BONIFACIO o BONIFACINO o BONIFACINI DE PIZURNIA, y PABLO o PABLO LAUREANO o PABLO LAURIANO o PAULO LAUREANO PIZURNIA o PISURNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948.— Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ag.28-9758-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LIBORIO SANCHEZ MANSILLA o JULIO LIBORIO SANCHEZ o JULIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ag.28-9759-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.27-9743-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DALCHIELE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.27-9744-v.set.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ANASTACIO SOLAEGUI MACHADO, estableciéndose que donde aparece con el nombre y apellido de José Anastacio Solaere Machao, debe decir José Anastacio Solaegui Machado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Ag.26-9614-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO VALENZUELA, TOMASA GUERRERO DE VALENZUELA, VISITACION VALENZUELA y de IRENE LUCIA o IRENE VALENZUELA DE PILATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se cita, llama y emplaza a la heredera Adelina Valenzuela, en su persona o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 Ag.26-9606-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO SANTIAGO PARETTO o PARETO y de MARIA PARETTO o PARETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Agosto 12 de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 Ag.31-9883-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FOGLIA DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Agosto de 1948 — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Set.3-10086-v.set.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Agosto de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.3-10085-v.set.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compasezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Set.3-10084-v.set.14.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario dictada en autos: "SULPICIO CLAVIJO, Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Sulpicio Clavijo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Al margen N.o 8, Antonio Clavijo", debe decir: "Al margen N.o 8, Sulpicio Clavijo" y en el cuerpo del documento, donde dice: "se le ha puesto el nombre de "Antonio", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Sulpicio" que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 20 de 1948. — Gergorio U López, Actuario.
$15.00 Set.3-10088-v.set.20.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "CELIA MACEDO, Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Celia Macedo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se establece el nombre de su padre como "Fausto Macedo" debe decir: "Juan Andrés Macedo" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$12.00 Set.3-10087-v.set.20.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario dictada en autos: "María Alba González de Mezquita con FLORENTINO MEZQUITA. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Florentino Mezquita a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$24.00 Ag.26-9657-v.set.29.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H Dubra dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso, a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 807 y 808 del Código de Procedimiento

Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$72 00 Jn.4-6197-v.jn.30. Jl.21-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "JUANA FRANCISCA GONZALEZ y VICENTE LEGUIZAMON rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Francisca González y don Vicente Leguizamón, por sí y en representación de su hijo menor sujeto a la patria potestad, llamado Julio Rene Leguizamón solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo en el sentido que donde se establece el nombre de la esposa y madre respectivamente como: "Manuela González" debe decir: "Juana Francisca González" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$15.00 Ag.26-9658-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MERINO MOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$6.00 Set.2-9974-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD o NATIBIDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, don MARTINIANO o MARTIMIANO RODRIGUEZ y doña JOSEFINA RODRIGUEZ DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 26 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 Set.2-10019-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAYMUNDO LERENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 20 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Ag.27-9718-v.set.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVESTRE o JUAN SILVESTRE RISSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.6-10181-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SCOTTO DE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set 6-10182-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LOURTET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Florida, 13 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.6-10183-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.6-10184-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o RUFINA V CABAÑA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.6-10185-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "ISLAS SOBEIA. Rectificación de partida Lo. 27. Fo. 29", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con los nombres de María Sobeía Dionisia, en vez de Sobeía, que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 18 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.6-10186-v.set 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VALENTIN ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Agosto 29 de 1948. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$4.00 Set.3-10040-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "JACINTO FERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 24 Fo. 186), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Fernández, iniciando los expresados autos, y solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil, Nacimiento de Claudio Eladio, año 1890 acta N.o 51, fojas 26, primera sección Lavalleja, donde el inscripto aparece con el nombre de Claudio Eladio se establezca Jacinto. Reconocimiento y legitimación de Claudio Eladio año 1919, acta N.o 92, fojas 6 v., tomo 3.o, primera sección Lavalleja, donde el interesado aparece con el nombre Claudio Eladio se establezca Jacinto. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Agosto 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$18.00 Set.2-9991-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARTOLOME o BARTOLOME ANGEL o BARTOLOME CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 27 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.2-9990-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos: "Flor María y Joaquín Lacuesta con Sucesión CAMILO ALMEIDA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lo 24, Fo. 167), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos, y causahabientes a cualquier título de don Camilo Almeida para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará la demanda. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Set.2-9966-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.2-9967-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL o JUANA ISABEL CESAREA CORREA DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 23 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 St.1.o-9914-v.St.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN JACINTO FIGUEREDO PLADA, MARIA o MARIA TERESA MARCELINA y WILMA o WILMA JUANITA FIGUEREDO PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 19 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 St.1.o-9915-v.st.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSARIO FARACCO o FARAGO o FARACO DE SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 19 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 St.1.o-9916-v.st.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE B VICENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 19 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 St.1.o-9917-v.st.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMIRA P. o PRAXEDES CLEMIRA CORBO DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 St.1.o-9918-v.st.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERMAN FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Ag.27-9716-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSEFA A MIGUEROLE DE SARDO Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de la sucesión Olachea y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto sobre los inmuebles siguientes: 1.o) Un terreno ubicado en la manzana N.o 219 padrón 1522, con un área de 5351 metros cuadrados; lindando por el Norte, con doña María E. de Parada; por el Sur, con calle Tacuarembó; por el Este calle 19 de Abril;

y por el Oeste, calle Montevideo 3.o) Un terreno situado en la manzana N.o 200, empadronado con el N.o 1380 con un área de 4066 mertos cuadrados; lindando por el Norte con don Antonio Greco y el Estado; por el Sur calle Tacuarembó; por el Este, calle Queguay; y por el Oeste, calle 19 de Abril; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Paysandú, Diciembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 48.00 Ag.13-9072-v.st.17

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado PEDRO JUAN CACCIA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido y el de sus padres como "Cacho" en lugar de "Caccia" que es el que corresponde. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$9.00 Ag.27-9718-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1948. — Juan Oholeguy Actuario.

$4.00 Ag.27-9717-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JUAN PESSANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de esta manera: Donde dice: "hijo legítimo de Cayetano Pissan", debe decir "Cayetano Pessano"; donde dice: "y de su esposa Melani Martell", debe decir "Celina Melani Martell", donde figura el abuelo paterno con apellido "Pisan", debe decir: "Pessano", que son los verdaderos. — Paysandú, Agosto 17 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 Set.2-10014-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 19 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.27-9714-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA ALTUNA DE IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 19 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.27-9715-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FIRPO DE CERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Agosto 3 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$ 18.00 Ag.13-9073-v.st.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1948. — Mario A. Durañona, Actuario.

$6.00 Set.3-10089-v.set.14.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Rubens Carro Ariosa, dictada en autos: "María Paulina Zoppi de Abrinis contra ALEJANDRO ABRINIS. Separación de cuerpos y disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Julio de 1948 se decretó la separación judicial de bienes y liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de don Alejandro Abrinis y María Paulina Zoppi de Abrinis citándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 30 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Ag.20-9426-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber que ante este Juzgado se ha pesentado don ABELARDO GIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice el apellido paterno "Giron" debe decir "Giró" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Ag.31-9868-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO APECECHE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice el apellido paterno "Apesechia" debe decir "Apececheˮ que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1948 — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Ag.31-9867-v.set.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MORDENDE o MURDENDE o MORDENTE o MORDENDES DE FRAGELLO y LUIS ANTONIO o LUIS FRAGELLO o FLAGELO o FLAGELLO o FRAGELLI o FLAGELLA o FRAGELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 Ag.31-9865-v.set.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA ELIDA MONTIEL, BENJAMINA o BENJAZMINA DORA MONTIEL y HAYDEE MONTIEL DE SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1948 — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.31-9864-v.set.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES o DOLORES MORAS DE CLARAMUNT; CEFERINA o ZEFERINA DOMINGA CLARAMUNT DE GUALTERI; PABLO ISIDRO MIGUEL CLARAMUNT y EDUARDO SANTIAGO CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ag.31-9863-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1792 a nombre de TERESA BARRET, y toda persona que se considere con derecho al referido inmueble ubicado en calle Dr. Zorrilla de San Martín N.o 1987 de esta ciudad lindando con los bienes raíces empadronados con los N.os. 1793, 1790 y 1791 de propiedad de María E Suárez Acevedo de Bellagamba Leopoldo Alfredo Roverano y Juan María González respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 29 de 1948. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag.4-22078-v.set.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 set.2-10016-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra HONORIVAL BRUFAO y otro. Infracción aduanera. Lo. 32, Fo. 48"), se cita llama y emplaza al infractor Honorival Brufao, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-22349-v.oct.2.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — En autos: "SALVADOR LONGONE y CIRILA CORPORALES DE LONGONE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 35 F.o 16) por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Salvador Longone y Cirila Corporales, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos. Y a los fines dispuestos por la ley se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ag.27-9722-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO DESIDERIO LOPEZ y otros, juicio prescriptivo". (L.o 34, F.o 791), con fecha 24 de Julio próximo pasado, se cita, llama y emplaza a don José de Mello Regó, Dionisio Gómez Porto, Severino de Mello, Alfredo Rosendo, Elisa y Malvina de Mello, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que pretendan derechos a la fracción de campo que a continuación se transcribe, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación:

"Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Rivera, empadronada con el número quinientos cuarenta y ocho y que, según plano del agrimensor don Rosendo Díaz, de 22 de Febrero de 1919, que en copia del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal de 5 de Noviembre de 1947 inscripta con fecha 12 del mismo mes y año con el número 271, está encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte y parte del Este, Juan S. Alonso y sucesión de Juan Pedro Suárez; al Oeste, Ramón Díaz, Juan Carlos Ripoll y Carolina P. de Ripoll y al Sur, esta última; con una superficie total de quinientos ochenta y tres hectáreas nueve mil cuarenta y siete metros cuadrados". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 6 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$60.00 Ag.19-9347-v.set.23.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — En autos: "LORENZO FERNANDEZ GOÑI y MARIA MAGDALENA GONZALEZ CASAÑAS DE FERNANDEZ GOÑI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 34, F.o 790). por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Lorenzo Fernández Goñi y María Magdalena González Casañas de Fernández Goñi, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los citados autos, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$16.00 Ag.19-9348-v.set.17.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Jacinto Fernández contra TOMAS CASTILLON, ANTONIO CASTILLON, sus sucesores y causahabientes, juicio prescriptivo". (L.o 34, F.o 757), con

fecha 16 de Junio de 1948, se cita a don Tomás Castillón, Antonio Castillón, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, al bien que a continuación se transcribe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "La chacra señalada con el número 137, situada en la novena sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, mil cuatrocientos un metros cuadrados, empadronada con el número 4992 y linda: al Noreste con sucesión Santuntun al Sureste con Francisco R Bás al Suroeste con Generoso Taboas y al Noroeste con José Rodrigo, todo calle por medio". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza. Actuario.

$46.00 Ag.14-9150-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos "JOSE MARIA RUIZ y otros, prescripción". (L.o 4, F.o 16) se cita, llama y emplaza por noventa días a Francisco Machado, Leonarda Alvez, sus herederos, o causahabientes y cualquier otra persona que pueda tener interés en el bien que se describirá bajo apercibimiento, de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente:

Una fracción de campo situada en Cuchilla de Cerro Pelado y Puntas de Corrales, sexta sección judicial de este Departamento, según plano del agrimensor Zoe Taroco, de fecha 8 de Abril del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 90, el 19 de Abril del corriente año, compuesta de ocho hectáreas, mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados lindando por el Norte con campos de Plinio Berrutti, Sur campos de sucesiones de Francisco Machado y Leonarda Alvez; por el Este campos de sucesión de Florinda Viera y por el Oeste campos de Eugenio Alvez y de sucesiones de Manuel Ruiz y Matilde Ortiz de Ruiz. — Rivera, Agosto 18 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$48.00 Ag.28-9798-v.oct 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO MAMERTO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Júzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.6-10191-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO o FRANCISCO o CARLOS PATRICIO o PATRICIO CARLOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.10072-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SANTIAGO VICENTE o ROBERTO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1948 — Próspero M. Rubert. Actuario.

$ 4.00 St.1.o-9911-v.st.11

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en el expediente caratulado: "URUGUAY BECA. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que don Uruguay Beca, ha solicitado segunda copia por extravío de la primera de la escritura de venta otorgada por doña Juana Rafaela Acosta a favor de don Baldomero Pereira, autorizada con fecha 27 de Abril de 1911 por el escribano Jaime Padrós y Darius relativa a una fracción de campo ocupada por arenas en Valizas jurisdicción de este Departamento, compuesta de 36 hectáreas 8040 metros, encerrada dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, con campo de Ceferino Vivas; por el Sudeste con la fracción N.o 2 que se adjudica a Angel Florencio Acosta cesionario de Matilde Acosta; por el Nordeste, con el Océano Atlántico y por el Sudoeste camino por medio con fracción N.o 4 adjudicada a la sucesión Germán Braulio Acosta. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha Agosto 11 de 1948 — Próspero M. Rubert.

$54.00 Ag 20-9390-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DULCELINA PEREZ, estableciendo que donde el nombre de la causante figura como "Damiana" debe decir "Dulcelina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 2 de 1948 — Próspero M. Rubert Actuario

$9.00 Ag.18-9315 v set.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL COLON DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — 19 de Abril, Agosto 28 de 1948. — Carlos María de Souza, Juez de Paz.

$6.00 Set.6-10180-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN GUGLIELMONE en la que, donde dice Guillermoni; debe decir "Guglielmone". — Salto, 17 de Agosto de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$6.00 Set.6-10195-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TASSINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Agosto 5 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag 14-22200 v set 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTACNA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Set.6-10106-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARDOZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.6-10197-v.set.16.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de CEFERINA GARCIA DA ROSA DE LORENZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Set.3-10094-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE BENEDITTO o BENEDITO o BENEDETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 4.00 St.1.o-9892-v.st.11

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TAPELA o TAPELLA y MARIA LEMA DE TAPELA o TAPELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 19 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$ 6.00 St.1.o-9893-v.st.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CAMBRILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.28-2762-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada en autos: "Norberto M. Gaudín y otra contra PELADERO SALTEÑO LIMITADA intimación" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Eduardo Armstrong, para que por sí o por medio de apoderado en legal forma comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos. — Salto Agosto 2 de 1948 — Atilio D'Angelo Actuario.

$18 00 Ag 20-9396-v.set.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REYES DE ACUÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.3-10063-v.set.14.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO EUGENIO DURAN DAMAS ELVIRA DURAN DE PEREYRA o DAMASA ELVIRA DURAN y LADISLAO DURAN emplazándose a los interesados por el término de noventa días, y especialmetne a la estirpe de Bernabé Durán, a Elbia Pereyra o Pereira de Durán y a sus hijos Cecilio Jacinto, Eugenio, Elbio, Ismael Samuel, María y Amanda Durán Pereyra o Pereira, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente — San José, Junio 18 de 1948. — Humberto Pou, Actuario

$24.00 Set.2-9485-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos caratulados: "ESTEBAN ANTONIO GONZALEZ con MARIA M BONIFACINI: Divorcio Lo. 12, Fo. 82, N.o 155" se cita y emplaza a doña María Mercedes Bonifacini, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — San José Agosto 14 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$ 24.00 St.1.o-9929-v.oc.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA CEDRES DE MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.27-9690-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE PISANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ag.27-9692-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José en autos: "AGUEDA CRUZ VALLEJO DE CARRIZO y JUAN TOMAS CARRIZO, prescripción adquisitiva", (L.o 12, F.o 148, N.o 141), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 1260, ubicada en la manzana 77 antes solar 8 de la manzana 13 del segundo cuartel de esta ciudad y que según plano del agrimensor Peter Alvez, de Mayo del año en curso, inscripto con el número 133 en la Oficina Departamental de Catastro el 14 del indicado mes, se compone de un área de mil quinientos once metros, setenta y cinco decímetros, que lindan: al Noroeste en 34 metros 20 con frente a calle Solís; al Noreste en dos líneas: la primera de 36 metros 40 con Pedro Suárez e Isabelino Barrios; y la otra 16 metros 90 con C. Marín y G. Saavedra: al Sureste en 18 metros 25 centímetros con C. Marín y en 15 metros 85 con sucesión J. Menéndez; y al Suroeste en 53 metros 40 con sucesión Juan Menéndez. Y especialmente: a Pedro Cruz Vallejo; Pedro Suárez; Isabelino Barrios; C. Marín; G. Saavedra e integrantes de la sucesión Juan Menéndez o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 26 de 1948. — Ruben Stratta Márquez Juez de Paz.
$60.00 Ag.18 9301-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ISABELINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$4.00 Set.3-10064-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA DE VERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Agosto 20 de 1948. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$4.00 Ag.27-9691-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA LAURENT, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido "Lorant", en lugar del de "Laurent", que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Set.2-9973-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$12.00 Ag.27 9668-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CLUSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Ag.27-9669-v.set.30.

Apertura de sucesión
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIO SAGASTE o SAGASPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1948 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Ag.20-9398-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
$4.00 Ag.27-9670-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA MARTINEZ DE VERA y de GREGORIO VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 19 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
$6.00 Ag.27-9667-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Agosto 16 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.27-9687-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "NICOMEDES BARRIOS DE LAIRIHOY, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "un niño", debe decir "una niña"; y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima". — Tacuarembó, Agosto 18 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Ag.27-9688-v.set.18.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "GREGORIO FEVAL MARTINEZ, rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Gregorio Feval Martínez solicitando su rehabilitación comercial, atento a lo prevenido en el artículo 1773 del Código de Comercio. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.
$6.00 Ag.27-9741-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MASSINI ORIOL SAEZ o MASSINI SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.27-9740-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA ALVAREZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Diciembre de 1947 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.3-10062-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENON MARTIR y VICENTE FERRER DANIEL MAUTONE FERRARI o DANIEL MAUTONE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Set.2-9946-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO ALMEIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.31-9880-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO TAPIA o AMADO EXALTACION TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$4.00 Ag.31-9881-v.set.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1554 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ANTONIO BARNECHE a cuyos fines se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Benito Colombo, domiciliado en esta ciudad. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-22350-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.27-9673-v.set.7.

REMATES JUDICIALES

RAMON ALMEIDA
REMATE PUBLICO

Por orden de la Caja de Jubilaciones de la I. C. y S. P. Rematará rezagos del Ferrocarril C. del U. El Sábado 11 del corriente, en el galpón "Paraguay y Venezuela". Gran cantidad de ropa, nueva y usada, camisas, camperas, sacos, cazadoras, muchas gabardinas e impermeables y toda clase. Valijas, botas de goma, mucho calzado, aperos, colchones y camas, 3 cubiertas nuevas: 2 5.50 x 20 y 1 5.50 x 19 y usadas, 1 tambor de 200 litros de aceite lubricante, 1 batería nueva 1 dínamo y un motor eléctrico de alto poder, dos trasmayos, alambre negro, tejido y de púas, 2 roperos, varios cajones de creolina, 3 barriles de alquitrán, postes de ñandubay, crucetas de madera dura, aisladores para telégrafo de porcelana, damajuanas de ácido, bolsas vacías y arpillera y toda clase de objetos, imposible detallar por su extensión. Comisión 6 o|o. Seña aprox. 30 o|o. Exposición: Viernes 10 de 8 a 11 y de 14 a 17 y Sábado de 8 a 11. Entrega: Lunes de 8 a 11 y de 14 a 17. Más informes en la Oficina del rematador: 8 de Octubre 2998.
$14.40 Set.2-10060-v.set.11.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
2 REMATES JUDICIALES

1) Terreno casi sobre Bulevar Artigas.
2) Chacra sobre el camino Mendoza.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de PETRONA CANTERA DE IBARRA" se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las horas que se determinan y en los lugares de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras

partes de sus respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: 1.o) A las 15 y 30 horas, sobre la base de $ 600.00: Un solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 173.936, señalado con el N.o 1 de la fracción letra A. en el plano levantado por el ingeniero Cayetano Carcavallo en Julio de 1911, compuesto dicho solar de una superficie de 160 ms. 11 dms. 84 cms., y se describe así: 12 ms. de frente al Nordeste a la calle Gral. Flores, hoy calle Anacleto Dufort y Alvarez entre el bulevar General Artigas y la calle Gil; 11 ms. 47 cms al Sudeste, lindero con propiedad que fué de Magdaleno J. Ibarra; 10 ms. 90 cms. al Sudoeste, confinantes con la viuda de Eusebio Rodríguez; y 17 ms. 80 cms. al Nordoeste, por donde limita con el solar N.o 2 del mismo plano, y 2.o) A las 17 horas sobre la base de $ 8.666.67: Una fracción de terreno con las poblaciones, cercos, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene, situada en el paraje del Miguelete arroyo Mendoza; 17.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 92458, compuesta según títulos de una superficie de 9 hectáreas 9289 metros 20 dms., de la que deducida el área que toman los caminos que la rodean, dicha fracción se compone de una superficie de 8 hectáreas 8091 metros, según plano del agrimensor Javier Alvarez del 7 de Noviembre de 1917, y de acuerdo con el mismo, se describe así: 74 ms 50 cms. de frente al Oeste al camino Pedro de Mendoza; 1.280 metros al Norte, de frente a camino vecinal por medio con propiedades de Juan Tosso y de la sucesión de Lorenzo Tosso; por el Este, en línea ondulada, el arroyo Mendoza; y 1.313 metros 50 cms. al Sur, confinantes con propiedades del General Carmelo Ventura y del doctor Isabelino Bosch. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y demás pertinentes a la operación, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los bienes descriptos se venden libres de todo gravamen, con pavimento y medianerías pagas, a excepción de las que corresponden al solar descripto en primer término, que no están totalmente pagadas, deuda cuyo importe se indicará concretamente por el martillero en el acto del remate; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados — Montevideo, 18 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes y prospectos: Cerrito 521 Teléfono: 8 37 72.

$69.00 Ag.21-9486-v.set.8.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CALBELO (MANUEL). Sucesión, Cobro E de Pesos. Lo. 10 fo. 444 se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 25023, ubicado en la 13.a Sección Judicial, calle Chile N.o 420, entre Barcelona y Nueva Granada (Cerro), por intermedio del martillero Alberto Macció asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al mejor postor al contado y por un precio que exceda a la suma de $ 388.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil 2.o Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escrituración de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos Municipales. 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.30-22358-v.st.15

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TAQUE (JUAN PURIFICACION), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 167), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre del corriente año a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 36.121, situado en la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol por intermedio del martillero Alberto Macció, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, al mejor postor, al contado y por un precio que exceda a la suma de $ 368.94 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. 3.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.26-22320-v.set.11.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con VALERIO LORENZO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10, F.o 199) de fecha 14 de Abril del corriente año, se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a la hora 15 y 30 en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 65.307, situado sobre la línea Noreste de la calle Itú entre camino Carrasco y Flamarión, por intermedio del martillero Alberto Macció, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado al mejor postor, al contado y por un precio que exceda a la suma de pesos 1.200.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de as medianerías si las hubiere el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escrituración de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. 3.o) Que el expediente se encuetra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag 26-22319-v.set.11.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión PANTALEON MAINETI, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9, F.o 637), se hace saber al público que el día quince de Octubre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $. 366.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 77.555 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Mayo de 1947, por una superficie de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados 43 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, de frente a la calle Hum. 8 metros 59; al Este, 25 metros 77 limitando con el inmueble padrón número 77.554, al Norte 8 metros 59 limitando con el bien empadronado con el número 77 556 y al Oeste 25 metros 77 con frente a la calle Norberto Ortiz.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de las cuotas de la cuenta de pavimento número 78.158 que no sean las mencionadas en el apartado B). del párrafo 3.o; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); B) El pago de las cuotas de la cuenta de pavimento ya mencionada que son materia de la ejecución y las vencidas desde la iniciación del juicio hasta su terminación; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Renee Etchandi.

(Cuenta corriente) Set.4-22420-v.set.21.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVA OLGA OTONDO DE DE LA QUINTANA, N.o 2 cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3. Fo. 88), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.005.34, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno de forma triangular, situada en el "barrio Bella Italia" once sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88343, compuesta de una superficie de 752 m2. 27 decímetros que se deslinda así: 54 metros 93 centímetros de frente Oeste sobre la calle Rafael; 41 metros 97 centímetros al Sureste a la calle Cavour (hoy Cicerón); 37 metros 38 centímetros al Noreste, a la calle Venecia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados. 4.o) Que el bien descripto se halla gravado también por las cuentas de pavimento números 68562 y 31945, cuyo importe se cubrirá con el excedente de esta ejecución (si lo hubiere) o hasta donde alcanzare; debiendo entenderse que el saldo, en este caso, será de cargo del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — René Etchandi Actuario.

(Cuenta Corrriente) Ag.26-22318-v.set.11.

ANTONIO CAMPOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra LUIS LUNERI cobro ejecutivo de pesos". (L.o 8 F.o 95), se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 3.600 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 65.078 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Diciembre de 1946, por una superficie de 1.200 metros cuadrados que se deslinda así: al Sureste de frente a la calle Almirón 20 metros; al Noreste 60 metros limitando con el inmueble padrón número 65.011; al Noroeste 20 metros limitando con el bien empadronado con el número 65.079 y al Suroeste 60 metros de frente a la calle Itú.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a lo efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo de comprador: A) el pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribuci-

Inmobiliaria; B) el pago de la cuenta de pavimento número 73.259, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — René Etchandi, Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag.26-22317-v.set.11

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CARLOS FERNANDEZ LUIS Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 9 F.o 695), se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Luis Siécola asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 114.704 y compuesta según plano del ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga de Agosto de mil novecientos veinticuatro en el que está señalada con la letra F y compuesta de una superficie de 420 mts.2 que se deslindan así: al Sur 14 mts. de frente a la calle Acahay; al Oeste 30 mts. también de frente por formar esquina a la calle Vegros; al Norte 14 mts. lindando con el solar N.o 27 del plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1924 y por el Este 30 mts. limitando con el solar G.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de las cuentas de pavimento números 59.417 y 59.418 excluídas las cuotas que son materia de la ejecución C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados del Registro de Embargos etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — Renée Etchandi.

(Cuenta corriente) Ag.21-22282-v.set.8.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 713) se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 846.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 74.650 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Junio de 1947 de una superficie de 281 mts.2 23 dms. que se deslindan así: al Noroeste de frente a la calle Sainz Rosas 12 ms. 50; al Oeste de frente al camino Corrales 18 ms. 90; al Sureste limitando con el bien empadronado con el N.o 164.859 19 ms. 77 y al Noreste lindando con el inmueble empadronado con el N.o 74.651 17 ms. 43.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta de pavimento 35.797, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución. C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Reg. G. de Inhibiciones (Sec. Embargos) y el pago total de la cuenta número. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — Renée Etchandi.

(Cuenta corriente) Ag.21-22281-v.set.8.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MODESTO ROSALES N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6 F.o 123), se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del año en curso, a las quince y treinta horas, y en las puertas del Juzgado por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 688.34 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 72.225 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo, de Mayo de 1947 por una superficie de 295 mts.2 15 dms. que se deslinda así: al Noroeste de frente a la calle Balbín y Vallejo 8 mts. 59; al Noreste 34 metros 33 que por ser esquina son también de frente a la calle M. de Sala; al Sureste 8 mts. 59 limitando con el inmueble padrón N.o 72.226 y al Suroeste lindando con el inmueble padrón N.o 72.224 34 mts. 36

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos) el pago total de la cuenta N.o 40203 de pavimento que grava el mismo bien y el de la cuenta N.o 28414 de pavimento motivo de esta ejecución. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo Agosto 3 de 1948. — Renée Etchendi.

(Cuenta corriente) Ag.21-22283-v.set.8.

ANGEL LUIS OLARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO M. XIMENEZ y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, en los lugares de sus respectivas ubicaciones y en las horas que se expresan se procederá por el martillero señor Angel Luis Olarte asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases también indicadas, de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15 y 30. Base $ 5.000.00. Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 77347 que forma parte de la manzana 50 de dicho amanzanamiento, y que según plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de Julio de 1948, se compone de una superficie de 3711 metros 5975 centímetros, con 42 metros 70 centímetros de frente al Noroeste a calle Francisco Plá; igual dimensión al Suroeste a calle Santa Ana; 87 metros 10 centímetros al Sureste a calle Basilio Araújo, y 86 metros 75 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 77448 y 77438.

2.o) Hora 16 y 30 Base $ 5.000.00 Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 52044 y que según plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de Junio de 1948, se compone de una superficie de 1713 metros 1793 centímetros, con 38 metros 80 centímetros de frente al Noreste a calle Laguna Merín, 39 metros 60 centímetros en su fondo al Suroeste, lindando con el padrón 52048; 43 metros 65 centímetros al Sureste limitando con padrón 52045, y 43 metros 78 centímetros al Noroeste limitando con el padrón 101.536.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que dichos bienes se venden con el pavimento pagado, y que serán de cargo de los compradores, los gastos de certificados y gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitivas de venta, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Set.6-10190-v.set.22.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Muebles y efectos de la sucesión de PACIFICO ZULBERTI. Remataré en mi local, 25 de Mayo 661, el día 15 de Setiembre a la hora 15. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación. Por orden del Juzgado Civil de primer turno.

$3.60 Set.3-10092-v.set.13.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE TOLEDO ENCARNACION y otra, Sucesiones, Lo. 43, Fo. 597", se hace saber al público que en el día ocho de Octubre próximo a las horas que se expresarán y en la puerta del Juzgado se procederá por el rematador señor Leandro Giménez con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a las ventas en remate público, al mejor postor, sobre las bases que se mencionarán de los siguientes bienes: I) A las quince horas y bajo la base de cuatro mil novecientos noventa y un pesos con ochenta centésimos, una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con los números cuatro mil treinta y nueve, mil trescientos ochenta mil trescientos ochenta y ocho y seis mil sesenta y dos y en mayor área; la que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro se identifica con el número uno y se compone de una superficie de noventa y nueve hectáreas ocho mil trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros que se deslindan así: doscientos treinta y ocho metros al Norte con inmueble empadronado con el número mil trescientos sesenta y uno por el Este rectas de mil novecientos sesenta y un metros ochenta centímetros y trescientos catorce metros noventa centímetros por la fracción dos del citado plano; seiscientos dieciocho metros sesenta centímetros al Sur, camino departamental por medio con el bien empadronado con el número mil trescientos setenta y nueve y por el Oeste rectas de seiscientos cincuenta y siete metros sesenta centímetros, camino departamental por medio con el bien inmueble empadronado con el número mil trescientos setenta y tres y rectas de ciento veinte metros cincuenta y cuatro centímetros y mil seiscientos ocho metros treinta y cinco centímetros que limitan al bien por el precitado viento con el inmueble empadronado con el número siete mil novecientos sesenta y dos. II) Acto continuo y bajo la base de cinco mil pesos catorce centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que la anterior comprendida dentro de los padrones ya mencionados la que según el ya citado plano de Uslenghi se señala con el número dos y se compone de una superficie de cien hectáreas veintiocho metros, sesenta decímetros que se deslindan así: cuatrocientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos sesenta y uno; dos mil trescientos cuarenta y un metros veintisiete centímetros al Este con la fracción número tres del citado plano; cuatrocientos setenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sur camino departamental por medio con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y nueve y al Oeste rectas de mil novecientos sesenta y un metros ochenta centímetros y trescientos catorce metros noventa centímetros con la fracción deslindada anteriormente. III) Acto continuo y bajo la base de cinco mil cuatrocientos cuatro pesos con ocho centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida entre los padrones ya mencionados la que, según ya el citado plano del agrimensor Uslenghi se compone de una superficie de ciento ocho hectáreas ochocientos dieciséis metros, diez centímetros que se deslindan así: cuatrocientos cincuenta y siete metros cuarenta y seis centímetros al Norte con los bienes empadronados con los números mil trescientos sesenta y uno y mil trescientos ochenta y uno; dos mil cuatrocientos nueve metros cincuenta y siete centímetros al Este con la fracción número cuatro; cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Sur camino departamental por medio con los bienes empadronados con los números mil trescientos ochenta y nueve y mil trescientos noventa [illegible] y dos mil trescientos cuarenta y un metros, veintisiete centímetros al Oeste con la fracción nú-

mero dos ya relacionada. IV) Acto continuo y bajo la base de cinco mil quinientos sesenta y tres pesos veinticinco centésimos una fracción de [illegible] sección que las anteriores y comprendida dentro de los padrones ya mencionados la que a estar al ya citado plano del agrimensor Uslenghi se identifica con el número cuatro y se compone de una superficie de ciento once hectáreas dos mil seiscientos cincuenta y un metros sesenta decímetros que se deslindan así: trescientos cuarenta metros setenta y un centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; al Este rectas de mil veintitrés metros noventa y cinco centímetros; mil treinta y cinco metros treinta y cinco centímeros; cuatrocientos cuarenta metros cincuenta centímetros y parte del arroyo Navarro que limitan con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; fracción número cinco del citado plano y bien padrón número mil trescientos noventa y tres; cuatrocientos treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur camino departamental por medio con inmueble empadronado con el número mil trescientos noventa y dos, dos mil cuatrocientos nueve metros cincuenta y siete centímetros al Oeste con la fracción número tres. V) Acto continuo y bajo la base de cuatro mil ciento noventa y tres pesos con ochenta centésimos una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida entre los padrones ya mencionados la que según el ya citado plano del agrimensor Uslenghi se identifica con el número cinco y se compone de una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil setecientos sesenta y un metros que se deslindan así: cuatrocientos noventa y un metros noventa y cinco centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; al Este recta de quinientos cincuenta metros noventa centímetros y mil ciento sesenta y tres metros con la propiedad empadronada con el número mil trescientos noventa y cuatro; por el Sur parte del arroyo Navarro que limita con el bien empadronado con el número mil trescientos noventa y tres y por el Oeste rectas de mil treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros y mil veintitrés metros noventa y cinco centímetros con la fracción número cuatro del citado plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que será de cargo de los compradores la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura respectiva. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos María Trianón, Actuario.

$184.00 Set.6-10211-v set.28.

ENRIQUE ZABALA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos: "Suárez Rafael con JUAN PEDRO DECIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 37 Fo. 4) se hace saber que el día 23 de Setiembre p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Enrique Zabala y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de un mil ochocientos setenta y seis pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 1.876 94) el siguiente bien: fracción de terreno con una casilla de madera y cinc ubicada en la 12.a sec. jud. de Montevideo empadronada con el N.o 118.522 y que según plano del Agr. Eduardo Alvarez de Diciembre de 1926 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 8 de febrero de 1927 está señalada con el N.o 4 y tiene una superficie de 201 ms. 10 dms. que tienen: 10 ms frente al Noroeste sobre la calle Arrieta (puerta N.o 3064); 20 ms. 12 cms. al Nordeste lindando con el solar N.o 3; 20 ms 10 cms. al Sudoeste con el solar N.o 5 y 10 mts al Sudeste lindando con el padrón N.o 86447.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que el inmueble se vende con su pavimento y colector pagados. 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4 o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 31 de 1948 — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto

$36.00 Ag.30-9816-v.set.15.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

El 15 y 16 de Setiembre. En sus ubicaciones. Hora 16: Colón 1289|91. Base: $ 4.400.00. Hora 17: En la Unión, Asilo 3732 Base: $ 4 000.00. Hora 16: Constitución y Pagola esquina. Base: $ 7.500.00. Hora 16 y 45: Pagola 2073 y 75 Base: $ 7.500.00. Pueden visitarse de 16 a 17 horas. Buena locomoción.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "MOLES BASILIO, Intestado. pieza relativa a venta de bienes inmuebles". (L.o 36, F.o 195) se hace saber al público que en las fechas y horas que se dirán y sobre las bases a establecerse, por intermedio del martillero Alejandro A. Goenaga y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederán a sacar a la venta en remate público los siguientes bienes; en los lugares de sus respectivas ubicaciones:

A) Día 15 de Setiembre próximo venidero a la hora 16 base: $ 4.400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos). Solar con edificios y mejoras ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 3745 con una superficie según títulos de 70 metros 73 decímetros y según plano del agrimensor José Pedro Astigarraga inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 877 el 11 de Noviembre de 1935 de una superficie de 64 metros 0526 centímetros que tienen: 5 metros 47 centímetros frente al Este sobre la calle Colón (puertas números 1289|91) entre las de Buenos Aires y Reconquista; 5 metros 46 centímetros al Oeste lindando con el padrón número 3748; 11 metros 79 centímetros al Norte linda con los padrones números 3746 y 3747 y 11 metros 74 centímetros al Sur con el padrón número 3744.

B) Día 15 de Setiembre próximo venidero a la hora 17. Base: cuatro mil pesos ($ 4.000 00): Solar con edificios y mejoras ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67657 teniendo 8 metros 69 centímetros de frente al Norte sobre la calle Asilo (puerta número 3732) entre las de Industria y Gobernador Viana; por 49 metros 606 milímetros de fondo lindando por el Este con To más Basañez por el Oeste con Manuel Patiño y por el fondo al Sur por donde tiene 12 metros 885 milímetros linda con Juan Pijuán.

C) Día 16 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas. Base: siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00): terreno con edificios y mejoras ubicado en el Barrio La Comercial, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 18727 con una superficie de 110 metros que tienen: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Constitución (puerta número 2056); por 11 metros al Sur que por formar esquina dan frente sobre la calle Gral Pagola (puerta número 1851); por el Norte con Juan Balbi y por el Este con el resto del mismo solar.

D) Día 16 de Setiembre próximo venidero a la hora 16 y 45. Base: siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00); terreno con edificios y mejoras ubicado en el barrio La Comercial, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 19593 con una superficie de 390 metros 93 decímetros 32 centímetros que tienen: 8 metros 76 centímetros de frente al Sur sobre la calle Gral Pagola (puertas números 2073|75) entre Cufré y Juan Paullier; igual extensión al Norte con los solares números 6 y 7; 44 metros 65 centímetros al Este lindando con propiedad de Arturo Arricar y 44 metros 62 centímetros al Oeste confinando con el solar número 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada remate depositará el diez por ciento de su oferta en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales 2.o) Los bienes se venden libres de gravámenes, con sus pavimentos colectores conexión medianeras cordón y vereda pagados. 3.o) La comisión legal del martillero será de cargo de los comprado res 4 o) Los antecedentes en que se decretan los remates se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay acreedor hipotecario respectivamente en las carpetas Urbanas Serie 31 números 354 355, 357 y 356. — Montevideo, Agosto 11 de 1948 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto — Pavimentos, saneamientos, veredas obras sanitarias y medianeras, todo pagado Seña 10 o|o. Informes: Sarandí 430, segundo piso Teléfono: 9 06 76.

$90.00 Ag 20-9229 v.set.7.

FERNANDO LIGRONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. José Pedro Achard, dictada en los autos "ANZOATEGUI ROSA MARIA VICTORIA incapacidad". (L.o 36, F.o 113), se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del amrtillero Fernando Ligrone y aste los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de veinticinco pesos ($ 25.00) el metro cuadrado el siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la quince sección judicial de Montevideo, padrón número 16383, que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto inscripto en la Dirección de Catastro con el número 16027 tiene una superficie de 330 metros 84 decímetros que tienen: 10 metros 32 centímetros frente al Este sobre la calle Yaro entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez; igual medida al fondo al Oeste con el padrón número 101.392; 32 metros 21 centímetros al Norte con propiedades padrones números 16377, y 16382 y 32 metros 21 centímetros al Sur con propiedades padrones números 16387 y 16384.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales 2.o) Que el inmueble tiene el colector pagado, debiéndose el pavimento cuyo pago será de cargo del comprador con sus accesiones. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuario (calle 25 de Mayo 523 cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 29 de 1948 — Juan Antonio Tróccoli Actuario-Adjunto.

$33.00 Ag.20-9344-v.set.7.

CARLOS BELLINI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "Riesbeck Carolina Dorotea contra ALBERTO C. COMPAGNION. Reconocimiento de firma" (Lo. 37, Fo 19). se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero Carlos Bellini y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de seis mil pesos ($ 6 000 00) se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 3419 (antes N.o 167) y N.o 4278, y en la actualidad con el N.o 3762 señalada con la letra "L" en el plano de subdivisión del agrimensor Ildefonso Esteves del 15 de Mayo de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 248 el 19 del mismo mes según el cual tiene una superficie de doscientos ocho hectáreas (208) y 8 618 metros que se deslindan así: Al Nord-noreste en una línea de 2.007 metros confina con la fracción letra "K"; al Este en 982 metros 7 centímetros camino por medio con propiedad de Ernst Hnos. y con propiedad de los señores Ibañez y Greising Hnos.; al Sur en una línea de 1 933 metros camino por medio con propiedad de la señora Graña de Techera y E. Silva Graña; al Oeste en una línea de 1.117 metros con la fracción letra "H" del citado plano Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales 2) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal al martillero 3) Que el expediente en que se decreta este remate se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, actual acreedor hipotecario. — Montevideo, Agosto 12 de 1948 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$75 00 Ag 17-9188 v.set.15.

CARLOS ZIPITRIA FRIONI

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "JUAN MARTINEZ Ab intestato" se hace saber al público en general, que, el día 23 del mes en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Carlos Zipitría Frioni, con presencia

del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de los 2|3 del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 2.056.00, en mayor área, del siguiente inmueble: La fracción señalada con el N.o 3 del inmueble ubicado en la 1.a sección de este Departamento "Juanicó", empadronado con el N.o 4586, con una superficie de 3 hectáreas 2021 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con Elena Balparda de Robe, al Sur, con Domingo Caraballo; al Este, Carmen Llovera, y al Oeste, Pedro Martínez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; y 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presetne publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Set.6-10165-v.set.22.

MAURO EFRAIN CORONEL

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos: "JOSE MARIA DEL CAMPO GAMIO. Venia", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre de 1948 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de ciento veintiún pesos con noventa y siete centésimos la hectárea por el martillero Mauro Efraín Coronel asistido de los señores Actuario y Alguacil del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 11.a sección de este Departamento empadronada con el N.o 1153 con una superficie de 75 hectáreas 6949 centiáreas, 81 decímetros propiedad de Longina Elina Gamio, y dentro de los siguientes límites generales: Norte el arroyo Conventos dividiendo de la sucesión de Santiago Mestre; por el Este el mismo arroyo dividiendo con Florentino Pereira; por el Sur el mismo arroyo con Agustín López Torres y Francisco Serralta y una línea recta con el mismo señor Serralta y por el Oeste con Brígida Argüello de Díaz, pues se trata de un bien en común y proindiviso con la señora María Antonia Gamio de del Campo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Melo, Agosto 17 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$27.00 Ag.21-9441-v.set.8.

DARIO BENTANCOUR FUICA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "COLLAZO DE CARABALLO, JOSEFINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro de Conocimientos N.o 29, Fo. 484), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el domicilio del señor Miguel Caraballo, sito en Barker, el martillero Darío Betancour Fuica procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes muebles, útiles y semovientes: veintiuna vacas, dieciocho terneros, dos caballos dos yeguas, seis cerdos, ciento veinte aves de corral, un tractor "Fordson", un arado "Deering" de dos rejas, un arado "Oliver" de dos rejas, un automóvil "Ford" modelo "T" chapa L 3-256, un carro de media carga, un charret con arreos, chapa L 31-24, una segadora "Mc Cormick" con lonas de dos años de uso, una sembradora de trigo marca "Deering", un carpidor "Deering", una desgranadora de maíz, una máquina hormiguicida, cincuenta metros alambrado con postes y piques, cincuenta metros de tejido de setenta y cinco centímetros de alto, una prensa de quesería, tres queseras, un tacho con capacidad para doscientos ochenta litros, una mesa de quesería, un batidor, un termómetro para queso, cinco tablones y una batea para quesos, tres arreos completos para arado, un equipo de radio y luz "Richard" con cargador aéreo, una marca de ganado, una olla de hierro de sesenta litros, una mesa batea, una máquina para picar carne, un tacho, un juego dormitorio compuesto de cuatro piezas, tres camas chicas de hierro, un aparador una mesa chica, tres sillones una cocina de hierro, tres bancos, un lote sillas, un lote loza, un aparador, un lote útiles de cocina, un colchón grande, tres colchones chicos un lote ropa de cama, una rastra de púas de tres cuerpos, con balancera, un lote herramientas menores cinco chapas de cinc, cuatro postes de ñandubay y un arado de discos. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Rosario, 9 de Agosto de 1948. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz interino.

$34.00 Set.6-10201-v.set.28.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "La sucesión de EDUARDO MAC DONALD y otra. Venta judicial de un bien", se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora asistido del subscripto, a la subasta de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 1364, compuesta de 42 metros, 95 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Colonia, por 85 metros 90 centímetros de fondo y frente al Norte sobre la calle Isidoro Rodríguez, colindando al Este, con la calle Libertad y al Sud con Juan G. Salorio y la sucesión de Pedro Cantón. Base: $ 4.500.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión de remate. C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 19 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$25.20 Ag.27-9672-v.set.10.

ZOILO PEREIRA SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "JACINTO VICTORIO SANCHEZ, sucesión" se hace saber que el día 23 de Setiembre entrante, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 691, a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Zoilo Pereira Sánchez asistido del señor Alguacil ad-hoc designado para el caso y en presencia del señor Actuario del mismo Juzgado, a la venta en remate público, en conjunto, al contado y al mejor postor sobre la bases de las cantidades que respectivamente se expresarán, proporcionales al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de las cuotas partes indivisas en los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, con el padrón, superficie y linderos siguientes: A) Una fracción, empadronada con el número seiscientos treinta y tres, compuesta de una superficie de 522 hectáreas 8569 metros cuadrados, lindando según títulos: al Norte, con José Morales; al Este, con Dámaso Negrotto, al Sur, con la fracción que se describirá y al Oeste, con el arroyo Porongos; y B) La otra fracción, está empadronada con el número mil seiscientos cuarenta y seis, consta de un área de 105 hectáreas 9686 metros cuadrados, lindando según títulos: al Norte, con la fracción antes descripta, al Este, en parte con Dámaso Negrotto y en parte con Juan Laborde, al Sur, con Gabino Sánchez y al Oeste, con el arroyo Porongos; cuyas cuotas partes indivisas proporcionalmente en esos bienes representan los siguientes y corresponden a las personas que a continuación se nombran: 1.o) 1|48 ava parte indivisa de propiedad de doña Jacinta Marcela Rodríguez Sánchez, con la base de: Setecientos cincuenta pesos. 2.o) 1|48 ava parte indivisa de don Julián Valentín Rodríguez Sánchez. Con la base de: Setecientos cincuenta pesos. 3.o) 4|2496 avas partes indivisas de Héctor Julián, Raquel Alicia, Hugo Rene y Nelson Gualberto Rodríguez Varela. Con la base de: Cincuenta y nueve pesos con veintiocho centésimos. 4.o) 1|144 ava parte indivisa de Elena Hipólita Callaba Sánchez. Con la base de: Doscientos cincuenta pesos. 5.o) 1|162 ava parte indivisa de Blanca del Alba Allende Sánchez. Con la base de: Doscientos veintidós pesos con veintitrés centésimos. 6.o) 1|144 ava parte indivisa de Félix Ruben Rodríguez Figueroa. Con la base de: Doscientos cincuenta pesos y 7.o) 3|3744 avas partes indivisas de Segundo Rene, Carlos y Elida Juana Mesón del Arco. Con la base de: Veintiocho pesos con noventa y seis centésimos. Base total: pesos 2.310.47 centésimos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad, Agosto 27 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$57.00 Set.4-10115-v.set.21.

DIEGO FURTADO

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "MIGUEL CLEMENTE, LAZARO y MACEDONIO BAEZ, GUILLERMINA MEDINA DE BAEZ y CIRIACO BAEZ. Sucesiones. (Lo. 5, Fo. 443)", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre de 1948 a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Diego Furtado, a la venta en remate público, al mejor postor, por separado, de las fracciones uno, tres y cuatro, del plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 140 el 23 de Julio de 1947, ubicadas en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, que son parte de los padrones N.os 3684 y 3646, compuestas la fracción uno de 5 hectáreas 4520 metros 90 decímetros; la fracción tres de 19 hectáreas 2340 metros 80 decímetros y la fracción cuatro de 23 hectáreas 2417 metros 40 decímetros sobre las bases de pesos 450.45; $. 1.589.12 y $ 1.920.28, respectivamente. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada conforme a lo prescripto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. — Maldonado, Agosto 27 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 Ag.31-9909-v.set.16.

JUAN Z. ECHART

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en el expediente caratulado: MIGUEL DOYENART y otros, solicitan la venta de bienes raíces en subasta pública, se hace saber al público que el día 24 de Setiembre entrante a las 15 y 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado calle 18 de Julio número 1224 por el martillero Juan Z. Echart asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno, padrón en mayor área número 1294, ubicada en la manzana número 106 de esta ciudad primera sección judicial señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 10 de Mayo de 1948 con el número 51, según el cual tiene una superficie de 461 metros 2830 centímetros, lindando: 10 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste con Antonio Russo; al Nordoeste con Lázaro Victorio y al Sudeste con la fracción 2 del plano referido y con la base de pesos 350.00. 2.o) Una fracción de terreno, con sus fincas y mejoras padrón en mayor área número 1294 ubicada en la manzana número 106 de la ciudad de Fray Bentos primera sección judicial, señalada con el número 2 en el plano antes referido según el cual tiene una superficie de 461 metros 2830 centímetros lindando: 10 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste por donde linda con José Russo; al Nordoeste con la fracción 1 antes referida y al Sudeste con Félix Roveili y con la base de $ 800.00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 Set.4-10090-v.set.22.

GUILLERMO ELEUTERIO ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos caratulados: "Velico V. Sarandeff contra MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF, venta de bien común en remate público". (L.o 17 F.o 429) se hace saber al público que el día siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Guillermo Eleuterio Arizti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 10 000.00 del siguiente bien:

Una fracción de campo empadronada con el número 1554 ubicada en la primera sec-

ción de Río Negro, la que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de fecha Agosto 1934 y Junio 1936 tiene un área de 17 hectáreas 1695 metros y limita: al Norte calle número 2. Al Oeste calle número 1 al Este fracción 17 y al Sudeste la compañía vendedora. Se hace constar que en el bien descripto hay mejoras pertenecientes al doctor Roberto Zefferino las que fueron evaluadas por los peritos en la suma de $ 1.455 00 por lo que aquel cuya oferta sea aceptada deberá abonar además del precio ofrecido, por el inmueble, la cantidad de $ 1.455.00, que corresponden al doctor Roberto Zefferino por el concepto mencionado de mejoras costeadas de su peculio.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados calle 18 de Julio 1224. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 Ag 20-9425-v.set.7.

ALBERTO MACHADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "GERARDO FERNANDEZ, incapacidad". (Lo. 7.o N.o 36, Fo. 265), se hace saber: Que el día 13 de Setiembre entrante y en las puertas de este Juzgado de las 14 a las 14 y 15, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alberto Machado, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno de chacra, ubicada en el paraje denominado "Arroyo Martín Zoroa", séptima sección judicial del Departamento de Rocha empadronada actualmente con el número 629 compuesta de una superficie de diez hectáreas tres mil setecientos sesenta y seis metros sesenta y seis decímetros, que se deslindan: al Norte, Gabina Prudente y Estefanía Prudente de Valiero; al Este, Cledonio Prudente; al Sur, Juan Alejo Prudente y Arroyo Martín Zoroa; y al Oeste, Antonio Arrarte. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que el inmueble está arrendado por dos años a partir del 1.o de Octubre de 1946 con opción a una prórroga de dos años más siguientes y consecutivos a don Juan Angel Lamanna; D) Que los gastos de mensura serán de cuenta del comprador; E) Que igualmente serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados los que serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y F) Que los títulos relativos al inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 13 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$42.00 Ag.23-9512-v.set.9.

RENEE CORREA DIAZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Fiscal Letrado del Departamento de Rocha contra sucesores BERNARDINA DE LOS SANTOS DE MARQUEZ, intimación". Se hace saber que el día 22 de Setiembre a las 16 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero señor Reneé Correa Díaz, asistido del Actuario y Alguacil designado en autos del siguiente bien:

Un terreno solar situado en la manzana número 122 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el número 1323 y anteriormente con el número 1207, compuesto de una superficie de 474 metros con 76 centímetros, lindando por su frente con la calle Lucío Sanz y Sancho, por sus costados con la sucesión Juan Junca y con la sucesión Casimiro Lucero y por el fondo con la sucesión Josefa Peyrot y Severina Romero, todo según plano levantado por el agrimensor señor Luis A. Carvallo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 106 el 29 de *Mayo de 1945. El inmueble* descripto ha sido tasado en la cantidad de $ 994.52, y la venta se realiza sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. Y para constancia expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Rocha a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Agustín De Vega, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.4-22417-v.set.21.

MARIO SILVA GRAÑA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Rocha, dictada en autos: "Bolívar Adrián Brun con CORINA ROGELIA AMARAL DE OLID. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, en las puertas de este Juzgado, de las 10 a 10 y 1|2 por el martillero Mario Silva Graña asistido del subscripto se procederá al remate público del siguiente bien Un terreno solar y sus mejoras ubicado en este pueblo Velázquez, novena sección de Rocha empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de mil setecientos setenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con calle pública al Sur con terreno de Facundo Casanova, al Este con calle pública, y al Oeste con el solar número siete. Se previene: Que el inmueble será subastado sin base, al mejor postor, y éste, deberá abonar en el momento de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma. B) Que los gastos de escritura y certificados de diversos registros serán de cuenta y cargo del comprador, y C) Que el comprador deberá comparecer a escriturar el bien dentro de diez días de notificado por el Juzgado, por escribano que designe, encontrándose los títulos y demás antecedentes en la Oficina para su inspección — Velázquez, Agosto 14 de 1948. — Osmar H Casas Juez de Paz.

$27.00 Ag.30-9807-v.set.15.

JOSE PEDRO TEIXEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Stella Levrero de Areta contra PEDRO DOMINGO GALIZIA, ejecución de hipoteca", se hace público que el día 23 de Setiembre próximo a la hora 16, y en la puerta del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá, por intermedio del martillero señor José Pedro Teixeira, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un terreno con la finca en él construída, cercos, veredas plantaciones y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad del Salto, manzana número 50 (manzana catastral número 469), empadronado con el número 1356 (hoy padrón número 6085), compuesto el terreno de una superficie total de 855 metros cuadrados, a saber: 28 metros 90 centímetros de frente al Este, sobre la calle 18 de Julio, donde, tiene el número 230: por 29 metros 70 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Francisco Rufinelli; linda al Sur con Juan Francisco da Rosa y al Norte, con Herminia Seeman.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán por cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo. Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 27 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Set.2-9982-v.set.18.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República contra VICTORINO SOARES o SOAREZ PEREIRA. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 15 de Setiembre próximo a la hora 16 y en la puerta del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi Artigas, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la tercera sección judicial de Salto, padrón 5641, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor José P. Mezza, inscripto en la Oficina de Obras Municipales de Salto, el 6 de Marzo de 1930, según el cual el referido inmueble consta de una superficie de 22 hectáreas, 8.834 metros, 2 021 centímetros, que se deslindan así: Noreste, camino por medio con Ricardo A. Williams y sucesión Celina Williams; Noroeste, fracción siete; Suroeste, fracción tres; y Sureste, fracción cinco: Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, 20 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Ag.27-9763-v.set.13.

ROLANDO SANZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos: "MATILDE, TOMAS e IGNACIO E. ESPINO GUERRA, tutela, remate judicial". (L.o 12, F.o 110), se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Rolando Sanzo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos, de las 3|8 partes indivisas de una fracción de campo ubicada en Libertad, sexta sección judicial, compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Mayo de 1947, inscripto con el número 134 el día 6 del citado mes en la oficina de este Departamento de 7 hectáreas, 2.208 metros cuadrados empadronada con el número 130, lindando: al Noreste con María Larre de García en 533 metros 30 centímetros, al Sureste en 138 metros 60 centímetros con calle pública, al Suroeste con Justo Hernández, Tomás Bentancor y otros, en 549 metros 30 centímetros y al Noroeste en 130 metros 60 centímetros con Marta Pastorino, y servidumbre de 6 metros de ancho por medio con calle.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Agosto 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Set.4-10138-v.set.21.

BERNARDO PERERA ESPINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "MARIA INES y JULIAN BATISTA y ERNESTINA REGALADA BATISTA DE GINART remate judicial". (L.o 11, F.o 702) se hace saber que el día 21 de Setiembre entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, se procederá por intermedio del martillero Bernardo Perera Espina, asistido de los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 1 000.00, del inmueble que se describe:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, que es parte del solar ocho de la manzana cuarenta y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3110, con un área según títulos de quinientos ochenta y un metros y setenta y dos decímetros lindando: al Sur con la calle Río Branco, al Este con sucesión Juan B. Peduzzi, al Oeste con el solar uno y al Norte con la pierna de llave del solar dos.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. — San José, Agosto 5 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Set 2-10065-v.set.18.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO", se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubin asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los inmuebles que a continuación se deslindarán: Siete fracciones de terreno con las mejoras en ellas existentes, situadas en la manzana N.o 8 del "Barrio Artigas" de esta ciudad empadronadas con el N.o 196 señaladas en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1912, del N.o 196 al N.o 202 inclusive, que por estar contiguas forman un solo lote, cuya área superficial es de 9.191 ms. 18 cms.2 teniendo 129 mts. 20 cms. de frente al Este a la calle 18 de Julio: 70 mts. 86 cms. al Norte lindando con el solar N.o 203 del mismo plano, hoy de José Turuani; 135 mts. 66 cms. al Oeste con la sucesión Rivarola, y al Sur según título con la sucesión Sanguinetti. Este bien ha sido avaluado en $1.250.00. Otro lote de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área, con el N.o 2037 y compuesto de 23 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Río Branco; por 31 ms 60 cms. de fondo, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; y al Sur, con el lote que a continuación se deslindará, y al Oeste, sucesión Elduayen y Luis Mouriño. Otro lote contiguo al mismo inmueble empadronado con el N.o 2037 y compuesto de 5 mts. de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; por 23 mts. 90 cms. de fondo lindando al Sur con Vitul Amarillo; al Oeste con la sucesión Mouriño; y al Norte con el lote vendido al señor Berro. Este bien ha sido avaluado en $ 500 00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escritura certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que a los efectos de la diligencia ha sido habilitado el feriado. — Mercedes Agosto 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$51.00 Ag.11-8962-v.ag.28.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AVELINO REYES. Sucesión", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, asistido del autorizante y actuando como pregonero el señor Julio Costa, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y por precio que supere a la suma de cuatrocientos pesos o sean las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente inmueble: La mitad del solar de terreno señalado con el número tres, propiedad urbana empadronada con el número setecientos treinta y seis, situado en esta ciudad, con frente a la calle Agraciada, compuesto de veinticocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la expresada calle por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, y que linda: por un costado con la Sucesión Martinotti, por otro, con Manuel Escalada y por el otro, con don Domingo Pucci. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1948. — Raúl Ferreira. Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.30-22348-v.set.15.

REMATE PUBLICO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Octacilio Azevedo como tutor del menor LUIS EDUARDO AZEVEDO. Venia", se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante procederá a la venta, en subasta pública, de los derechos que le pertenecen al menor Luis Eduardo Azevedo, sobre los inmuebles que a continuación se describen: A) Una fracción de terreno de chacra con sus mejoras, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Abril 24 de 1948, de catorce hectáreas quinientos ochenta y seis metros, señalada con el N.o 1 de dicho plano, y B) Otra fracción de terreno de chacra lindera con la anterior, situada en el mismo paraje y sección, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, compuesta según el referido plano de mensura, de siete hectáreas siete mil ochocientos veinte metros, señalada con el N.o 2 de dicho plano. Dichas fracciones de campo están empadronadas con el N.o 4165. La cuota-parte que le corresponde al menor Luis Eduardo Azevedo en las referidas fracciones de campo está constituída por las dos sextas partes del área de cada una de dichas fracciones o sea: cuatro hectáreas seis mil ochocientos sesenta y dos metro (4 H. 6862 m.), en la fracción señalada con el N.o 1 y dos hectáreas, cinco mil novecientos cuarenta metros (2 H. 5940 m.), en la fracción señalada con el N.o 2 del referido plano del agrimensor Esteves. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor y por precio que alcance a la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con diez centésimos la hectárea por la fracción señalada con el N.o 1 y a la cantidad de trescientos setenta y dos pesos con sesenta y cinco centésimos la hectárea, por la fracción individualizada con el N.o 2 lo que hace un precio global para las dos cuotas-partes de mil seiscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y un centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. Y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1948. — Raúl Ferreira. Actuario.

$51.00 Ag.27-9689-v.set.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores José Pérez y José López, el café, bar y restaurant, de la calle Buenos Aires número 679 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — MANUEL BOADO. — VENECIA GIACOIA DE BOADO. — FLORENTINO NOYA. — JOSEFA VARELA DE NOYA.

$9.60 Ag.19-9372-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lema y Grille, avisan (ley 26 Setiembre 1904), que resolvieron disolver la Sociedad establecida en la calle Paysandú número 842 ramo, café y bar, retirándose el socio señor Emilio Lema Facal y constituyendo nueva Sociedad los señores Francisco Grille Landeira y Manuel Antelo Estevez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Intervienen Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Agosto 15 de 1948. — EMILIO LEMA FACAL. — MANUELA GONZALEZ DE LEMA. — Francisco Grille Landeira. — Manuel Antelo Estévez.

$12.80 Ag.19-9378-v.set.7.

CERAMICA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1948 a las 18 y 30 horas en el local social, avenida Gral. Garibaldi número 1712, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1947|48, que comprende el período 1.o de Abril de 1947 a 31 de Marzo de 1948, así como también el proyecto de distribución de las utilidades. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Santo Castiglia. Presidente. — Víctor Bariani. Secretario.

$8.40 Set.4-10176-v.set.7.

SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1948, a las 11 horas, en la sede social Agraciada 1442, Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales. 2.o) Designación de las personas que deberán tramitar la reforma ante los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 13 de Setiembre 1948. — El Directorio.

$8.20 Set.4-10116-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la Sociedad constituída por "DELGALDO y SANTOS, café y bar Fray Marcos" sito en 18 de Julio 2151, haciéndose cargo del activo y pasivo: Lorenzo Santos acreedores presentarse, con justificativo, dentro plazo legal: escribanía Pérez Lemes 25 de Mayo 369, escritorio 3, de 15 a 18.

$10.30 Ag.31-9852-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Edgardo Luis Molfino el comercio en el ramo de taller mecánico instalado en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, citando a los acreedores a la calle Sarandí N.o 430 escritorio 16 para la presentación de sus créditos. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — CARMELO NIEVAS.

$8.00 Ag.31-9877-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que de acuerdo a lo convenido por los integrantes de la firma Olivera y Amaral de esta plaza, a partir del día 4 del corriente, se ha hecho cargo de la firma el señor Alfredo Amaral. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1948. — ALCIDES OLIVERA. — Alfredo Amaral.

$8.00 Ag.31-9869-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 avisamos que se disolvió la Sociedad "Mernies Hnos." con asiento en pueblo Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro; activo y pasivo a cargo del socio Alejandro Mernies, con domicilio en el pueblo antes expresado. — Nuevo Berlín, Agosto 14 de 1948. — GUALBERTO MERNIES. — Alejandro Mernies.

$9.00 Ag.31-9866-v.set.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De conformidad al artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Setiembre próximo, a las 9 horas 30 a.m. en el local social, calle Misiones 1481, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance anual y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores y tres suplentes para el nuevo mandato. 3.o) Elección de Síndico y suplente por el nuevo ejercicio.

Se advierte a los señores accionistas la obligación de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la realización de la asamblea para poder tomar parte en la misma, concurriendo al efecto a la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — El Secretario.

$12.00 Ag.31-9872-v.set.10.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Setiembre a las 18 horas en el local social calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1948. 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$21.00 Ag.31-9848-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se pone en conocimiento que los sucesores de don BENJAMIN KLAPPENBACH han prometido en venta al señor Santiago Giardoni, la empresa de servicios fúnebres que a nombre de causante giraba en esta plaza. Los acreedores deben presentar sus créditos en la Escribanía Besozzi Colón 286 de esta ciudad, dentro de 30 días. — Mercedes, Julio 31 de 1948.

$12.00 Ag.20-9897-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador y rematador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336), prometí vender a los señores Manuel Vidal y Manuel González, comercio ramo elaboración de café, sito en calle Chaná N.o 2111 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — AQUILINO BARRIUSSO.

$7.20 Set.6-10198-v.set.25.

VENTA

KEVORK DEUGUDJIAN, vende los muebles y útiles, máquinas, instalaciones y demás efectos del negocio de tintorería, que tiene instalado en Sarandí N.o 388 a don Luis Schlafmitz. Los acreedores presentarán sus justificativos en el negocio indicado. Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández Cerrito 592. — Montevideo.

$7.20 Set.6-10189-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Julio Groso compra la patente de giro ramo bebidas alcohólicas, sito Santa Lucía número 4870. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 1.o de 1948. — ENRIQUE VALLARINI. — Julio Groso.

$7 20 Set.6-10187-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que el negocio que en el ramo de electricidad gira en esta ciudad, avenida Larrañaga N.o 2495 de propiedad de la firma "MARAFFI Hnos.", será aportada a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que formarán los señores Domingo E. y Roberto A. Maraffi con los señores Eugenio Reiss, Pedro Benada y Esteban C. Metzker por cuyo motivo se emplaza a los interesados a presentarse dentro del término legal en Buenos Aires 446, escritorio 3, de 15 a 17 horas. Esc. Civetta. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Maraffi Hnos.

$10.00 Set.6-10174-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Máximo Aloy, la pensión "París", ubicada en la calle Florida 1226. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse con los justificativos a "La Universal" Canelones 843. — Setiembre 3 de 1948. — JOSE VOSKOBOYNIKOFF.

$7.20 Set.6-10179-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, por escritura que el 26 de Agosto del corriente año, autorizó el escribano Mario Guadalupe fué disuelta la Sociedad que con la razón social de "J. F. CASTILLO Y COMPAÑIA" v el ramo de perfumería y anexos, teníamos establecida en la calle Dante N.o 2163, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Juan Félix Castillo. — Montevideo, Agosto 28 de 1948.

$8.60 Set.6-10172-v.set 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay número 1802. Prometí vender la fiambrería y bar con alcohólicas, calle Ramón Anador número 3119, a Manuel Severino Alvarez Ferreira. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — JOE LIMA DE IRIGOYEN.

$7.20 Set.6-10166-v.set.25.

VENTA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber al comercio en general, que he prometido vender al señor Meier Miner, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda, artículos para niños y juguetería en la Avda. 8 de Octubre número 3542 (bis). Los acreedores deberán presentarse por la Oficina de Dante De Camilli, sita en Eduardo Acevedo N.o 1622. — JACOBO DULMAN. — AIDA W. DE DULMAN.

$10.80 Set.6-10149-v.set.25.

AVISO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general, que el señor FREDERICO RADUNZ, ha prometido vender a "C.I.P.A." Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A., el establecimiento que bajo la denominación "Arrocera P.I.A." existe en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Los acreedores deberán presntarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el local de "C.I.P.A.", calle 25 de Mayo 555, 1.o piso en Montevideo. — Frederico Radünz.

$6.14 Set.6-10175-v.set.16.

BAKIRGIAN Y CIA (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 27 de Agosto próximo pasado se convoca a los señores accionistas para la asambela general ordinaria que tendrá lugar el 21 del corriente, a las once horas, en su local social calle Rincón número 728, para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948, así como del informe de la Sindicatura. Segundo: Distribución de utilidades y pago de retribuciones. Tercero: Elecciones de miembros del Directorio y Síndico titular y suplente. Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo vigésimoquinto de los estatutos de la Sociedad, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — El Directorio.

$14.00 Set.4-10127-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: Se ha proyectado una sociedad entre RAFAEL SCAVONE establecido con panadería en Obligado 1174 y señores JOSE MARIA BLANCO y AURELIO FREIRE. Explotación de la misma. Acreedores: Escribana Devoto, avenida San Martín 2333.

$6.40 Ag.21-9445-v.set.9.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, la que se efectuará el día 8 de Setiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Agosto 460, para considerar la siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior. 2. Memoria del Directorio. 3. Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1947|48. 4. Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea. Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$9.60 St.1.o-3913-v.st.9.

AVISO AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la firma CASTRO RODRIGUEZ Y Cía. prometió en venta a la firma "Molgo, Sociedad Comercial Molina Goyena" la casa de comercio denominada Joyería Star con sede en la calle Convención número 1377 Los acreedores deben presentarse con el justificativo de sus créditos en Sarandí 539, primer piso (Escribanía Rial). — Montevideo, 14 de Agosto de 1948 — Por CASTRO RODRIGUEZ Y Cía.: Juan M. Castro (hijo). — Oscar Nápoli. — Por "Molgo Sociedad Comercial: Molina y Goyena" — Amalio P. Molina — Héctor R Goyena.

$12.80 Ag.21-9459-v.set.9.

BENECH L. C. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Setiembre a las 19 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez número 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea del año anterior. 2.o) Elección de la Comisión Escrutadora. 3.o) Consideración de la memoria y balance general con distribución de utilidades. 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a esta asamplea deberán depositar con cinco días de anticipación en Secretaría sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

$10.00 Set.4-10134-v.set.9.

PLUTO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 395 (apartamiento 5), con la siguiente orden del día: 1.o) Reducción del capital inicial. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — El Directorio.

$6.00 Set.1-10124-v.set.9.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
3.a Convocatoria

El Directorio convoca a sus accionistas por tercera y última vez para asistir a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Setiembre de 1948, a las once horas en su local social calle Bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Consideración y cumplimiento del artículo segundo de los estatutos sociales (prorroga de término de la duración de la Sociedad). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 8 de Setiembre próximo venidero, realizándose la reunión con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, y el capital que representen. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Ag.28-9756-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber he prometido vender a Gustavo Pedro Bianchi las existencias en mercaderías y muebles y útiles de mi casa de comercio ramos almacén ferretería, tienda y bebidas alcohólicas venta de repuestos automóviles y surtidor nafta gira en "Colonia Sarandí", once sección judicial Departamento Colonia. Activo y pasivo en obligaciones a mi cargo. Acreedores presentarse comercio expresado — JUAN ENRIQUE LONG.

$9.60 Ag.20-9395-v.set.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Roberto Daniel Negro el 12 de Julio próximo pasado, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno, con el número 150 al folio 410 del libro 1.o, JAIME E. DANDRIDGE y GARDYNE K. K. MAUGHAN, constituyeron la Sociedad "Dandridge y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada" con capital de $ 20.000 00 del cual solo integraron $ 10.000.00, con plazo de 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años, con domicilio en esta ciudad y para dedicarse, entre otros rubros, a comprar, vender, recibir y dar en consignación, importar y exportar mercaderías en general y actuar como agente y representante. La dirección y administración estarán a cargo de ambos socios, indistintamente, y el uso amplio de la firma estará a cargo del señor Dandridge, quien representará a la Sociedad. Las pérdidas y ganancias se soportarán y distribuirán, en proporción a los capitales aportados. Y la asamblea y el Directorio estarán constituídos por ambos socios La firma social será usada anteponiendo a la firma del señor Dandridge la denominación de la Sociedad. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — "Dandridge y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada".

$16.00 Ag.28-9791-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "SOCIEDAD AGROPECUARIA LIMITADA", que bajo la razón social de "Radiins Penteado y Compañía" está establecida en Río Branco 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo y enajenar los útiles y demás existencias pertenecientes a la misma De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de Héctor Amespil, calle 25 de Mayo 463, apartamiento N.o 2. Montevideo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948

$14.40 Ag.30-9840-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas B. Y S. (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, he prometido vender a los señores Antonio Pablo y Julio José Rey la provisión sita en Camino Ariel N.o 5202 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1948 — DOMINGO CAMAÑO.

$6 40 Ag.20-9406-v set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso que he vendido al señor Serafín Mosiño mi comercio de fiambrería y productos de granja sito en la Avenida 8 de Octubre 3948. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentar sus respectivos créditos en la Oficina del rematador Ubal Díaz, calle 25 de Mayo 512 escritorio número 4. — JOSE PORTNOI.

$6.40 Ag.20-9378-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Roberto Mazal el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Constituyente 1899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — DELFINO V. CASAS. — MARIA ESTRELLA VIDAL DE CASAS.

$6.80 Ag.24-9562-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Homero Pérez Acosta el almacén de comestibles, verduras, leche y bebidas alcohólicas establecido en Siria 5781. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — MANUEL ALVAREZ. PILAR BRAÑA DE ALVAREZ.

$6.80 Ag.24-9563-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Manuel Caamaño Leis el bar, almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas establecido en Cerro Largo 1601. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.

$6.80 Ag.24-9561-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Mauricio Laustaunau, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 4749. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — ANTONIO LAVEZZO PENZADO. — BLANCA AMALIA ALONSO DE LAVEZZO.

$6.80 Ag.24-9565-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a Luis Alberto Reggio Hnos. el café, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 2751. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — ADOLFO FERNANDEZ MALVAREZ.

$6.80 Ag.24-9566-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Carlos Abel Iglesias y Luis Alberto Schinca la ferretería, bazar y artículos de electricidad establecida en Agraciada 4097. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — JUAN ENRIQUE SAGLIA CAZZOLA.

$6.80 Ag.24-9567-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Deambrosio el bar y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 4249. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — MANUEL GARCIA LAMELA. — AURIA DOMINGUEZ DE GARCIA.

$10.20 Ag.24-9568-v.set.13.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "LAMAS Hnos.", establecida con fábrica de pastas en Ejido 1368, desligándose de la misma Pedro Lamas Rodríguez y Soledad Señaris de Lamas y constituyéndose una nueva entre Manuel Lamas y José Cabezas Calvelo la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1948.

$10.20 Ag.24-9569-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Casiano Machado e hijo el comercio en los ramos de almacén bar y despacho de bebidas sito en la calle Rocha 2301. Acreedores de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 1904 en el mismo comercio. — OCTAVIO GONÇALVES. — Cassiano Machado.

$6.80 Ag.26-9662-v.set.16.

EVERA S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1948 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Misiones número 1371, quinto piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Capitalización de reservas. 2.o) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de las asambleas (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien exhibir certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — El Directorio.

$14.00 Set.3-10027-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a la Sociedad "Fuentes y Cía., Sociedad Anónima", la casa de comercio que en el ramo de ferretería bazar y electricidad, tenemos instalada en la avenida Larrañaga número 4101 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores, para que con los justificativos de sus créditos se presenten en dicho comercio, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — LORENZO LUNA y Cía.

$13.60 Ag.23-9506-v.set.11.

"GUAZUNAMBI LIMITADA"

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Watler Albanell Mac Coll, el veintiuno de Agosto del corriente año, se modificó el contrato social en la siguiente forma: 1) En el futuro serán administradores los señores Pedro Delgatte y Juan José Alvarez, retirándose de la misma el señor FRANCISCO SEVERO ARGENZIO 2) Se eliminó el inciso B) de la cláusula sexta de la reforma del contrato y 3) Se eliminó la cláusula décimosexta del contrato social. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 46 al Fo. 207 del Lo. 6 de Contratos. — Montevideo, Agosto 31 de 1948.

$10.00 Set.2-10025-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Ruben Tashjian nuestra zapatería en Agraciada 4008 Acreedores deben presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — ALFREDO EUGENIO ROCCA y MARIA FERRIOLI DE ROCCA.

$6.80 Ag.19-9236-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Jacobo Wilezyniski compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Dulcinea 2952. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — SEBASTIAN CANTISANI. Jacobo Wilezyniski.

$6.40 Ag.19-9351-v.set.7.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 2.a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 15 de Setiembre de 1948, a las 17 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la Asamblea (Art. 19 de los Estatutos). 2.o) Considerar la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.o Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948 3.o) Aplicar las utilidades. 4.o) Elegir Directores y Síndicos. 5.o) Designar un accionista para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — El Directorio.

$ 10.00 St.1.o-9889-v.st.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de fábrica de artefactos eléctricos. Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi taller metalúrgico dedicado actualmente a fabricación de artefactos eléctricos y anexos establecido en el local número 1825 de la calle Arenal Grande. A los efectos legales pertinentes hago esta publicación debiendo quienes se consideren acreedores concurrir con sus justificativos a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Uruguay número 1723. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — JOSE ROLLER.

$10.20 Ag.28-9781-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 27 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la Sociedad "Barraca Río Negro y Anexos Limitada" (en formación), mi casa de comercio en los ramos de barraca y anexos, establecida en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en su local, avenida Treinta y Tres esquina Lavalleja. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1948. — LUIS M. MACAZAGA.

$12.00 Set.3-10041-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que por escritura autorizada por el escribano Coelho de Oliveira, el 2 de Agosto de 1948, inscripta en el Registro de Comercio de segundo turno con el N.o 202 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón de "LA MATANZA LIMITADA" con capital de $ 36.000.00, con plazo de cuatro años y objeto mataderos y anexos en el Departamento de Colonia, pudiendo abrir sucursales.

$6.00 Set.3-10081-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor Hesber Ruben Peri, el comercio que en el ramo de "Venta de frutas y verduras", gira en esta plaza en la calle San Salvador número 2659. Acreedores presentarse al comercio. — MARIA CANTULLERA.

$6.80 Set.3-10034-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Omar Alonso Rivas, el comercio de carnicería, sito en avenida Sayago número 1199, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el comercio citado a los efectos de su cobro. — Agosto 31 de 1948. — ROSA FRANCIA DE BERRUTTI.

$10.20 Set.3-10035-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Fernández Cernada y José Paredes el bar, restaurant, almacén y bebidas alcohólicas, establecido en Juan José Amézaga esquina Artigas, pueblo Dr. Soca, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ. — ANDRES OSCAR VEIRAS.

$10.20 Set.3-10036-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto disolver la Sociedad Domínguez y Acuña establecida en 21 de Setiembre 2505 con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, haciéndose cargo del activo y pasivo Alfredo Domínguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — MANUEL ACUÑA IGLESIAS. — ALCIRA SOTO DE ACUÑA.

$10.20 Set.3-10037-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Sobral y Cía. el hotel establecido en Gonzalo Ramírez 2121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — JOAQUIN SINTAS MENDIONDO.

$6.80 Set.3-10038-v.set.22.

REFRIGERACION COATES S. A.

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Setiembre a las 17.30 horas en la sede social, avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio. 3.o) Declaración del dividendo. 4.o) Elección del Síndico.

$4.20 Set.3-10048-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Jacinto Olivero ha prometido vender a los señores Udo Mazzetti y Luis Alberto González el comercio que gira en la villa de Migues Departamento de Canelones, en el ramo de almacén y bebidas, quedando el activo y pasivo a nombre del señor Olivero. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de don Nicolás G. Odriozola de esta localidad. Ley Setiembre 26 de 1904. — Villa de Migues, Agosto 28 de 1948. — JACINTO OLIVERO.

$10.80 Ag.31-9859-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y público que he prometido vender la parte que me corresponde en el comercio de panadería "La Fuente" ubicado en la calle Pedro Galán número 4261, al señor Antonio Longueira, quien queda de socio con Francisco Veira. Los interesados presentarse al escribano Eugenio Tancredi Misiones 1442 (primer piso, Apto. 5) de 17 a 19 horas, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 1948. — (Fdo.): JESUS FIGUEROA.

$10.20 Set.2-00007-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber al comercio y al público, la clausura del taller mecánico JUAN DURANDO, Trías 160. Acreedores: presentarse en escritorio Pagouapé 25 de Mayo 591.

$6.80 Set.2-9998-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Sofía Muniz Varela de Cufré, la fiambrería, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sita en la calle José Llupez 4468, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos, B. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — PERFECTA JUANA CORREA DE BARRIOS. — EUSTAQUIO BARRIOS. — Sofía Muniz Varela de Cufré.

$6 80 Set.2-9961-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el doctor Antonio Lucas Grafree y su esposa venden a doña Eloisa Nuñez Martínez, todo el activo y pasivo del comercio en especialidades farmacéuticas denominado "Laboratorios Bordet" instalado en la calle Vázquez 1521, donde los acreedores se presentarán dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto de 1948. — ANTONIO LUCAS GRAFREE. — CLARA MENDOZA DE LUCAS. — Eloísa Nuñez Martínez.

$10.20 Set.2-9947-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Gómez nuestra carnicería calle José Catalá número 2356. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — PEDRO OYENARD. — ANA MUTTONI.

$3.40 Set.2-9944-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos al condómino Benjamín Misa nuestra proporción en la carnicería calle Agraciada 4093. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — JOSE RICARDO MISA. — ELIDA BRIANO.

$3 40 Set.2-9945-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle José Catalá 2356. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. — PEDRO OYENARD. — ANA MUTTONI — PEDRO CANCELA.

$3.40 Set.2-9943-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Luis Fernández y Alfredo Prudenza, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tenemos establecido en Saucedo, 11.a sección Judicial de Salto, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Artigas 921, Escribanía Gonçalves), de esta ciudad. — Salto, Agosto de 1948. — MARIA S. DE IGARZA. — NAIR C. IGARZA. — BLANCA E. IGARZA. — Luis Fernández. — Alfredo Prudenza.

$16.00 Set.2-10023-v.set.24.

"GUAZUNAMBI LIMITADA"

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll el veintiuno de Agosto del corriente año, el señor FRANCISCO SEVERO ARGENZIO cedió a los señores Pedro Delgatte, José Pablo Castro, Renato Augusto Castro Peláez y Juan José Alvarez, las doscientas cincuenta cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "Guazunambí Limitada", tomando cincuenta cada uno de los tres primeramente nombrados y cien el señor Alvarez. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 47 al Fo. 209 del Lo. 6 de Contratos. — Montevideo, Agosto 31 de 1948.

$10.00 Set.2-10024-v.set.13.

"CASA LEE" (URUGUAY) S. A.

A los efectos del artículo 24 de los estatutos se ofrece a los accionistas registrados, doscientas acciones preferidas de pesos 500 v|n, cada una. — Montevideo, 24 de Agosto de 1948. — El Directorio.

$2.40 Ag.30-9842-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Eliseo Souto compra el comercio ramos provisión y frutas sito en República 2078. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — ANTONIO VARELA. — Eliseo Souto.

$6.80 Ag.28-9761-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Luis Alberto Pardiñas Fernández el café y bar de la calle Rivera número 3302. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — BASILIO GARCIA ALVAREZ. — CONCEPCION OLIVERA DE GARCIA.

$6.80 Ag.28-9784-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, cedí al señor Ildefonso Luengas, la mitad de mis derechos en la promesa de compra-venta, que concerté con los señores Victoriano y Cándido Correa por el café y bar de la avenida 18 de Julio número 1799. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Roris y Luengas". — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — DANIEL RORIS LOPEZ.

$10.20 Ag.28-9785-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Julio César Labadía Teixeira la provisión y venta de frutas y verduras que tengo instalada en Municipio 2327. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ALFREDO LASARTE. — Julio C. Labadía.

$10.20 Ag.28-9786-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención número 1537, ha prometido en venta al señor Pinkus Kochen la tienda y zapatería Comercio 1652. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 24 de 1947. — PINKUS GROCH. — Pinkus Kochen.

$6.80 Ag.28-6765-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Soca Hnos. y Martínez del comercio de la calle Figueroa 1884 quedando a cargo del activo y pasivo José Francisco Martínez. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — ROSELIO SOCA y ROBERTO SOCA. — José Francisco Martínez.

$10.20 Ag.28-9766-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma FELIX AUGUSTO KNUEBUHLER denominada FUDEMYA, con su sede en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1730 en lo sucesivo girará bajo la razón social de KNUEBUHLER MORAWSKY Y SELINGER. — Félix Knuebuhler.

$6.80 Ag 27-9737-v.set.15.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre próximo a las 11 horas en el local calle Solís N.o 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Reconsideración de lo resuelto en la asamblea general ordinaria realizada el 3 de Junio del corriente año sobre la aplicación del resultado líquido del ejercicio social vencido el 31 de Marzo del corriente año 1948 2.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea de acuerdo con el artículo 22 de los estatuts, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — El Directorio.

$18.00 Ag.30-9764-v.set.15.

CASA LEE (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el 20 de Setiembre próximo a las 11 horas en el local social calle Treinta y Tres N.o 1478 para tratar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo 26 de Agosto de 1948. — El Directorio.

$9.00 Ag 30-9841-v.set.15

LIBRETA CAJA DE AHORROS EXTRAVIADA

Extravié libreta Caja de Ahorros del Banco de la República Sucursal Aguada, N.o 22.118 a nombre de LUIS ALBERTO BORDOLI. Se solicita su devolución en la casa N.o 1981 de la calle Constitución de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 30 de 1948.

$4.00 Ag.30-9843-v.set 9.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1948 la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio. 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060 presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 4 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo Agosto 23 de 1948. — El Directorio

$24 00 Ag.23 9502-v.set.9.

YERBATERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General correspondiente al 6.o ejercicio 1.o|Julio|1947 a 30|Junio|1948

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, en el local social, avenida Gral. Rondeau 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Memoria del Directorio. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Aprobación del Dividendo. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 27 de Setiembre de 1948 — El Directorio.

$7.00 Set.2-9949-v.set.9.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1948 a las 11 horas en el local social calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo Agosto 27 de 1948.

$15 00 Ag.30-9831-v set 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a Juan Rogelio y Angel María Ayala Erburu, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía instalado en la calle Lavalleja, esquina Roosevelt de esta ciudad haciéndome cargo del pasivo. Los acreedores deben presentarse al referido comercio dentro del término legal a hacer efectivo sus créditos. — Mercedes, 17 de Agosto de 1948. — LUCIANO COMUNALE COZZI

$12 00 Ag.27-9671-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Godofredo Gambetta el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la intersección de las calles Dr. Alfonso Espínola y Larrañaga de la ciudad de San José. Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de treinta días en calle Colón 436 de dicha ciudad. — San José, Agosto 24 de 1948. — JUAN DOMINGO PORTILLO.

$10.20 Set.2-9948-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alfredo Martínez el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, frutas y verduras establecido en General Prim 3349. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — GENARO FERNANDEZ RACINES. — ISABEL VESGA DE FERNANDEZ. — RUBEN FERNANDEZ VESGA. — RITA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.

$10.20 Ag.24 9570-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, hemos prometido vender a la señora María Luisa Tropiano de Lorenzi el bar y billares calle Ruperto Pérez Martínez 651. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1948. — ROSAURO OLIVERO. — HECTOR ASEIGNE.

$6.80 Ag.24-9598-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Resolvimos disolver la sociedad "FRIEDMAN y KOZMA", con hotel en Piriápolis, denominado "Palace Hotel", haciéndose cargo del activo y pasivo don Isaac Kozma. A efectos ley Setiembre 1904, acreedores presentarse escribanía D'Angelo 25 de Mayo 369, de 15 a 17 — Sara Friedman. — Isaac Kozma.

$6.80 Ag.24-9597-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá la sociedad "COLACE y PORTA", propietaria del café, bar y anexos "Caballero", con asiento en la avenida General Flores 2492, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique Ruben Porta, por lo que los acreedores e interesados deberán presentar dentro del plazo de treinta días los justificativos de sus créditos en la calle Juan Carlos Gómez número 1428. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — José Colace. — Enrique Ruben Porta.

$10.20 Ag.24-9604-v.set.13.

VENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a "ZANONI y Cía." el comercio que en el ramo de ferretería y anexos tenemos instalado en la avenida Agraciada número 4035. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718 — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — JUAN C. TACHINI. — ANTONIA CORLATTI DE TACHINI.

$10.20 Ag.24-9544-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Juan Scheggiati el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la localidad de Costa del Sauce, Departamento de Canelones, quien lo traslada a 8 de Octubre 4506 (Capital). Acreedores presentarse en el citado comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — CLAUDIO M. CUBA. — CELIA J. DE CUBA.

$6.80 Ag.23-9521-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

BENITO BRANDI vende baar y almacén de comestibles camino Dr. Carlos Ma. de Pena 5462|66. El baar al señor Francisco Ubaldo Brandi y el almacén a la señorita María Aurlia Brandi. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Benito Brandi.

$6.80 Ag.23-9514-v set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor José Marcus la provisión y almacén que está ubicado en la calle San Martín 3169. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico escribanía pública Sandleri Deboto, San Fructuoso 1523. — AJZINK ZUNSTERN. — José Marcus.

$6.80 Ag.23-9535-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora Nelly T. de Prigue y a la señorita Mirta E Insiburo, mi comercio de mercería, sito en la avenida 18 de Julio N.o 1936 denominado Rose Marie. Ley 26|9|904. Acreedores presentar créditos en la misma. — AMELIA LAURIA DE LABAR.

$6.80 Ag.23 9551-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Alberto Gordon y Orsini Michelini, el taller mecánico y eléctricidad en general en la calle Queguay 983, interviene Oficina Palumbo Hermanos B. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — ANTONIO DESANTO. — CELIA PEREYRA DE DESANTO. — Alberto Gordon. — Orsini Michelini.

$6.80 Set.4-10131v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se efectuará la enajenación de la "EDITORIAL INDEPENDENCIA" Sociedad Colectiva a la "Editorial Independencia Sociedad Anónima". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau número 1440, sede de la Sociedad.

$6.80 Set.4-10130-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROBERTO FRAGA y NELSON ESPINOSA, comunican haber vendido con fecha 12 de Abril del corriente año el negocio de provisión y fiambrería sito en la calle Bartolito Mitre número 2801 esquina Masini al señor Antonio Chedid. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948 — Roberto Fraga. — Nelson Espinosa. — Antonio Chedid.

$6.80 Set.4-10128-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía, Uruguay 1023. Prometí vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Justicia número 2202 al 2204 esquina N. Palmira número 1703 al señor Primitivo Alvarez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — RAMON VILA PORTEIRO. — CARMEN HERMIDA DE VILA. — Primitivo Alvarez.

$6.80 Set.4-10129-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de Alberto Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Aron Tachdjian el almacén de comestibles, frutas y verduras, 24 de Setiembre 3699. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — DAVID BAKERDJIAN. — Aran Tachdjian.

$6.80 Set.4-10102-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca," R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores Angel y Leopoldo Antón, el café, bar, horno de pizza y fiambrería, de la avenida San Martín número 2999. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — EVERARDO LOPEZ LOPEZ. — CAMILA PIDRE DE LOPEZ. — BENITO LOPEZ LOPEZ.

$10.20 Set.4-10143-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores Manuel Bernárdez García y Jesús Río, el café, bar y restaurant, de la calle José Amézaga esquina 25 de Mayo de pueblo Soca (Canelones) Acreedores ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — GUMERSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MARIA AVILES DE FERNANDEZ.

$10.20 Set.4-10144-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a don Roberto Cosme Pucheu el comercio que el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad, en la casa calle Dr. J. Becerro de Bengoa número 801 esquina Misiones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo, dentro del término legal. — San José, Setiembre 1.o de 1948. — PEDRO ECHENE.

$12.00 Set.4-10137-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que el 19 de Abril de 1947 disolvimos la Sociedad "Fernández y Vista Hnos." que explotaba en Enrique Martínez 1813 una fábrica de mosaico integrada por Rolando Fernández, Vicente Vista y el subscripto quien continúa en el referido negocio por su cuenta. También hago saber que prometí vender esa fábrica a Leoncio Herrera y Alberto Martínez Lagune. Los acreedores deberán presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — PEDRO VISTA.

$10.20 Set.4-10128-v.set.23.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará, el día Viernes 17 de Setiembre, a las 18 horas, en nuestro local social, Sarandí esquina Juncal, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución y forma de pago de las utilidades. 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Se previene: A los efectos de su concurrencia a la asamblea los señores accionistas deberán acreditar su calidad de tales, mediante un certificado habilitante que expedirá la Gerencia, hasta el 14 de Setiembre inclusive, previo depósito de las acciones o del documento que acredite su depósito en una institución bancaria. — La Secretaría.

$12.00 Set.4-10162-v.set.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 11 de Marzo de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 81 del Fo. 211 al 213 v. del Libro I y autorizada por el doctor Francisco del Campo, los señores Enrique Mancini y Máximo Munzi constituyeron la Sociedad "COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTE Ltda." (C. U. T.) con domicilio en Montevideo. Objeto: Explotación de transporte de cargas en general, taller mecánico y todas las demás actividades comerciales e industriales que se refieren a la industria del transporte y a la industria automovilística; Capital: $ 200.000,00. Duración: tres años a partir de la fecha de la escritura. Administración y firma social: A cargo de los dos socios conjuntamente, siendo la firma social la de Munzi y Mancini. — Montevideo, 23 de Agosto de 1948.

$12 00 Set.4-10125-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía, Cerrito 685 prometimos vender a los señores Benito Nuñez y José Cabezas, el bar con bebidas alcohólicas y fiambrería de la avenida Italia número 3654. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — CANDIDO ALVAREZ REY. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.

$6.80 Set.4-10145-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por vencimiento del contrato de Sociedad y liquidación de la misma la firma social "O'NEIL y BONO", cita a todos sus acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos. Esta convocatoria se hace para que los acreedores concurran a la casa de la calle Dr. Emilio Penza número 828, en la ciudad de Durazno. — Durazno, Agosto 11 de 1948.

$12.00 Ag.19-9325-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 hago saber que he transferido a los señores Conçalves y Machado el comercio que en el ramo de venta de aves y huevos tengo establecido en la calle Rocha 2321. Acreedores en el mismo comercio. — OCTAVIO GONÇALVES.

$6.80 Ag.26-9663-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Sarkis Kupelian, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería modelo gira en esta plaza en la calle Paysandú N.o 944 bis. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, calle Juncal 1425. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — ANDRES COLACE.

$6.80 Ag.27-9721-v.set.15.

VENTA

Prometí vender al señor Mario Espinosa mi comercio de frutas y verduras, sito en la calle Ejido 1429. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a Ejido 1431 bis. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — FRANCISCO CATELO SALVIA.

$3.40 Ag.27-9695-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre JOSE FURTIA PUIGNAU y ELBIO SARTORI con respecto al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4975, haciéndose cargo nuevamente del mismo José Furtiá Puignau. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948.

$10.20 Ag.28-9767-v.set.16.

SAN ANTONIO DE ROCHA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de los estatutos sociales convócase la asamblea general de accionistas para el día 17 de Setiembre de 1948 a las 19 horas en el local de la calle Buenos Aires 519 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección para la integración del nuevo Directorio y del Síndico.

$4.80 Ag.31-9854-v.set.8.

"PESQUERIAS E INDUSTRIAS RIOMAR S. A."
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 14 de Setiembre de 1948, a las 10 horas, en el local social de la calle Juan Carlos Gómez número 1378 tercer piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Medidas destinadas a permitir la modificación del artículo 35 de los estatutos sociales. 2.o) Renuncia de los miembros del Directorio y designación de los sustitutos. 3.o) Proposición del Directorio para cambio de denominación de la Sociedad. 4.o) Proposición del Directorio para modificar los siguientes artículos de los estatutos sociales: 1.o, 2.o, 4.o 5.o, 8.o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36 y 37. 5.o) Medidas a tomar como consecuencia de las modificaciones de los estatutos propuestas a la asamblea y que hayan sido aprobadas por ellas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1378, tercer piso, presentando los comprobantes correspondientes registro que podrán efectuar hasta el día Jueves 9 de Setiembre próximo, a las 18 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — La Secretaría.

$18.00 Set.3-10039-v.set.8.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Wolf Grosskopf nuestra carnicería Larrañaga 3946. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — DAVID LOPEZ. — MARIA NELIDA IZQUIERDO.

$3.20 Ag.21-9487-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador y rematador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336) prometimos vender a Modesto Santiago Bouzas y Juan Palmeiro del Río, comercio en el ramo de almacén y bar sito en calle Sarandí N.o 249. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Agosto 17 de 1948. — MANUEL y RAMON MATO.

$6.40 Ag.20-9377-v.set.8.

"QUEIROLO, ULFELDT Y COMPAÑIA LIMITADA"

En instrumento que autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga el 9 del corriente, copia inscripta con el N.o 200 al Fo. 455 vto., del libro N.o 2 del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, quedó constituída entre los firmantes una sociedad que girará bajo la razón "QUEIROLO, ULFELDT y COMPAÑIA LIMITADA". Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones en general, y todas las actividades afines con esos giros. Plazo: indeterminado a contar del 1.o de Mayo del corriente año. Domicilio: Montevideo. Uso de la firma: a cargo de los tres socios indistintamente, en forma conjunta o por separado Capital: $ 40.000.00: "Ernesto Quincke Sociedad Anónima": pesos 20.000.00; Antonio Ulweldt: $ 10.000.00, Lindoro Queirolo Corband: $ 10.000.00. Aportes: "Ernesto Quincke Sociedad Anónima": $ 10.000.00 en efectivo. Antonio Ulfeldt y Lindoro Queirolo Corband: pesos 10.000.00 cada uno en especie. Ganancias y pérdidas: 8 o|o al cap. integ., 10 o|o para formación del Fondo de Reserva. Remanente: 50 o|o para los socios Antonio Ulfeldt y Lindoro Queirolo Corband; y el otro 50 o|o en prop. al cap integ.. Pérd.: en prop. al capital integrado. Balances: al 30 de Diciembre Facult y atrib de la Asamblea. (Art. 12), a cargo de los tres socios. Cuotas: de $ 500.00 c|u Cada cuota rep. un voto Disolución: parcial por el retiro de un socio; y, total: pérd. del 75 o|o; por el consentimiento de los tres socios y cuando al retirarse uno de ellos, ninguno de los otros o la Sociedad tengan interés en adquirir su cuota. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — "Ernesto Quincke Sociedad Anónima". — Antonio Ulfeldt. — Lindoro Queirolo Corband.

$ 22.00 St.1.o-9908-v.st.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender a don Juan María Clara el comercio que en el ramo de panadería tengo en el pueblo de Cufré Departamento de Colonia, con la denominación "Panadería El Sol". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la Escribanía de don Ricardo González Arce en Nueva Helvecia. — Cufré Departamento de Colonia Agosto 13 de 1948. — MELITON ROMUALDO PINO — Juan María Clara.

$12.80 Ag.20-9408-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay número 1802. Eusebio Corzo de la firma "RUFFA Y CORZO", hace saber que dejó sin efecto la venta de su parte al señor Manuel Gómez; vendiéndola a su vez a la señorita Peregrina Hermida. La nueva firma será "Ruffa y Hermida". Ley 26 Setiembre 1904. — Eusebio Corzo. — Mario Ruffa. — Peregrina Hermida.

$7.20 Set.6-10167-v.set.25.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Setiembre de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477 (segundo piso, escritorio N.o 53) para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948, y distribución de utilidades. 2) Designación de Síndico titular y suplente por un año. 3) Fijación de honorarios para el Síndico por el ejercicio vencido. 4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos del artículo N.o 17, los señores accionistas debrán depositar con cinco días de anticipación, en la sede de la Sociedad las acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco del país. — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

$8.40 Set.6-10170-v.set.8.

"LOS TILOS" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Setiembre de 1948, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio N.o 53) para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948 y distribución de utilidades. 2) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 3) Elección de nuevo Directorio por un período de un año. 4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

$5.60 Set.6-10171-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ramón Fernández, transfirió a Manuel Tasende los derechos que le pertenecían a la Panadería Villa del Cerro, calle Grecia número 3300 y Manuel Tasende transfirió la mitad proindivisa de los que a él pertenecían al mismo comercio a Vicente Regueira y Ambrosio Cabezas. Los interesados y acreedores presentarse escribanía Antelo, Sarandí 430, escritorio 18. — RAMON FERNANDEZ — MANUEL TASENDE — Vicente Regueira. — Ambrosio Cabezas.

$10.20 Ag.26-9632-v.set.14.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir lamparillas eléctricas con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.7-22445-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir cabo manila, cabo alquitranado, cabo esparto, cabo cáñamo, cabo coco, driza beta tejida, muela driza beta tejida, muela cabo alambre acero, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.7-22446-v.set.17.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino al cuartel en construcción en Maldonado (Laguna del Sauce), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto.

Los recaudos para esta licitación se encuentran en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, a disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en esta oficina, calle 25 de Mayo número 269, el día 13 de Setiembre de 1948 a la hora 15, en sobre cerrado y lacrado, procediéndose a la apertura de las mismas en presencia de los interesados y labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.7-22447-v.set.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|29

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de una máquina de sumar de 10 teclas, de acuerdo con la memoria descriptiva y el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 14 de Setiembre de 1948 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 31 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.7-22442-v.set.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2924|8
Tablas de pino spruce

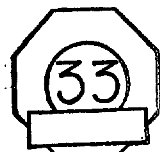
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Octubre de 1948 a las 16 horas, para proveerse de 20.000 metros lineales de tablas de pino spruce de 25 mms. de espesor por 150 mms. de ancho en piezas de 4 ms. 50 a 6 ms. 00 de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles

de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.7-22444-v.set.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54678. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indquix Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.7-10224-v.set.17.

ACTA N.o 54677. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caarvia y Cía., apoderados de James Halstead Limited, de Whitefield, Manchester, (Inglaterra), han solicitado el registro de marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquees por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.7-10225-v.set.17.

ACTA N.o 54680. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "GRAN HAVEN" para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.7-10244-v.set.17.

ACTA N.o 54560. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por J. R. Geigy A. G., de Basilea, (Suiza), solicitan registrar la marca "PANCORAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.7-10238-v.set.17.

ACTA N.o 54676. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRIAZINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.7-10226-v.set.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7361. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Rodolfo LÜSCHER, de Buenos Aires, (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo producto saca-brillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10237-v.set.17.

ACTA N.o 7360. — Montevideo, Setiembre de 1948. — Co nesta fecha Jones y Cía. S. A. por Giulio Genta, de San Pablo (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos introducidos en un secador para el secado de productos en escamas, gránulos o en otras formas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10251-v.set.17.

ACTA N.o 7359. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Giulio Genta, de San Pablo, (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento de un secador para el secado de productos en escamas, gránulos o en otras formas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10250-v.set.17.

ACTA N.o 7358. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., por Les Usines de Melle, de Melle, Deux-Sevres, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento de fabricación industrial de lactosa a partir de suero de leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10249-v.set.17.

ACTA N.o 7357. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., por Edgardo Bimboni, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un asador para la cocción de alimentos a fuego indirecto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10248-v.set.17.

ACTA N.o 7314. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Electro Motor S. R. L. capital $ 1.000.00.00 m|n., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema suministrador de combustibles líquidos en gotas a quemadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10247-v.set.17.

ACTA N.o 7352. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Con esta fecha Eliseo P. Berdina, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de envoltura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10246-v.set.17.

ACTA N.o 7351. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Automatic Totalisators Limited, de Sydney, Estados de South, (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en medios registradores de cantidades de transacción para unidades sumadoras de totalizadores de carreras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10245-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 572

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro dragas.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas el día 4 de Diciembre de 1948 a las 9 y 30 horas, en la Dirección de Hidrografía.
Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 5.00, valor de los mismos — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.7-22443-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitaciones

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de productos porcinos, productos lácteos y frutas y verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficna.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 9 de Setiembre de 1948 a las 15 horas por productos porcinos, a las 17 horas por productos lácteos y el día 10 de Setiembre de 1948 a las 17 horas por frutas y verduras.
(Cuenta corriente) Set.7-22460-v.set.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 7 de 1948

8.a Sección

ALFREDO CORREA FILGUEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1262, y LILIA LAMAS LISTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 220.

9.a Sección

JACINTO BACCINO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Siripo 3229, y NERIS COUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Siripo 3229.

10.a Sección

JORGE AZOFRA BELMONTE, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3659, y YONES LUISA CACCIALI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2645.

19.a Sección

CORALIO MARIO LAMBACH, 24 años, herrero de obra, oriental, domiciliado Democracia 2284, y MARIA ANTONIA SAULE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2408.

21.a Sección

JOSE AQUILO GARCIA RATTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1639, y ELOISA FONTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 103.
HECTOR PERALTA, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1139, y ELODIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1139.

22.a Sección

JOSE ALBERTO DALL'ORSO, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Darwin 3416, y CELIA SALOME GUZMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3416.

23.a Sección

MIGUEL NATALI, 42 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Pte. Batlle 2533, y LIVIA GUIDI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Pte. Batlle 2533.
$2.00 P|p.-5360-v.set.9.

20.a Sección

RAMON W. LEDO GOMEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Castro 4260, e INES R. DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4264.
v.set.7.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco y Juan Manuel Pelayo c| LUIS SAFI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 9. Fo. 119), se emplaza a don Matsutaro Omura para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22448-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco, Fructuoso Víctor Fernández y otros c| EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 10. Fo. 773), se emplaza a don Antonio López Fernández para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22449-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EDITHA N. S. DE BROS o EDITA N. S. DE BOSTROM y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 698), se emplaza a doña Editha N. S. de Bros o Edita M. S. de Bostrom y Carlos Von Echortsberg, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 164.273, situado en la calle Porongos entre Propios y Juan Quesada: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22450-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 141.724. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 696), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.724, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Susviela entre Raffo y Mazangano: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22451-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 108.541. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 687), se emplaza a Herminda S. de Triniani o Herminia L. Trinani o Herminia S. de Triniani, a sus sucesores a título partcular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 108.541, situado en la calle Julián Laguna entre Triunfo y J. Pose: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22452-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JORGE FRANCISCO DIAZ ABREU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 706), se emplaza a don Jorge Francisco Díaz Abreu, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.672 mlæ, ubicado en la calle Fonseca entre Gerónimo Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22453-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| RAUL MORATORIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 721), se emplaza a don Raúl Moratorio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 48.648, situado en el camino Edison entre F. Alvarez y Teófilo Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22454-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MELITON PASCUAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 715), se emplaza a don Melitón Pascual, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.233, situado en la calle Nueva Troya esquina J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22455-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA MARQUEZ DE PASOLINI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 696), se emplaza a María Márquez de Pasolini, Domingo P. y Andrés Pasolini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.391, situado en la calle Rafael Hortiguera entre Juan Acosta y B. Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22456-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LUIS ANTONIO RECCHINE, N.o 2, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 701), se emplaza a Luis Antonio Recchine, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.714, situado en la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 2 y Cuchilla Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — M. Alberto M. Olivari.

(Cuenta Corriente) Set.7-22457-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN AMINER, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 691) se emplaza a don Juan Aminer, a sus sucesores a título particular, o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 30.926 situado en la calle Bilbao entre M. Gonzalez y Piaggio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta Corriente) Set.7-22458-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que RAMON SIXTO GIORDANO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Cordano" debe decir "Giordano" y donde figura su nombre como "Ramón" debe decir "Ramón Sixto". — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.7-10272-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GHIGA DE SALVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Set.7-10242-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Carlos María Trianón. Actuario.

$4.00 Set.7-10229-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISABELLA DE CULUBRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Carlos María Trianón. Actuario.

$4.00 Set.7-10228-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA DE SOUZA DE REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón. Actuario.

$4.00 Set.7-10227-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "DORREGO (CARMEN ALBERTINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Albertina González en la siguiente forma: donde dice "hija de Dorrego" debe decir "hija de Carmen Dorrego". — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Carlos María Trianón. Actuario.

$6.30 Set.7-10222-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.7-10253-v.set.17.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Diciembre 4 de 1946, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN CALCAGNO, designándose curador de la misma a su hermano Carlos Calcagno, a quien se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha siete del corriente mes y año. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set 7-10241-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO MAISONAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.00 Set 7 10267 v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de CAROLINA MORAS DE OLIVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.7-10268-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.7-10265-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO DE RUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.7-10278-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LOPEZ LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.7-10279-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 00 Set.7-10280-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.7-10281-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIORI o FRANCISCO PRIORI PUCHARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — C. Walter Btlleta, Actuario.
$6.00 Set.7-10282-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA REYES o PEDRO JOSE PEÑA o JOSE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.7-10283-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA VITUREIRA DE GOLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.7-10284-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GRAU ROSELL o CARLOS GRAU ROSSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.7-10285-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AROUSIAK o AROUSSIAC NADJARIAN DE MAMPRELIAN o LUCIA NADJARIAN PATAPRANIAN o PATAPARIAN DE MAMPRELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.7-10286-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.7-10264-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TELLERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.7-10266-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON GUIMAREY con JESUSA RAMA, y de nacimiento de Héctor Ramón Guimarey, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y el del padre del inscripto en la segunda aparece como Gimarey, debe decir Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.7-10263-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MARABOTTO DE GNOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-10213-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DAMIANI DE FERNANDEZ o DAMIANO o DAMIANI STEFANO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-10214-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RUFINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setimbre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-10216-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES u ORESTES ESTEBAN GILARDINI o GILARDINI MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-10215-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CASARI DE DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 526 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-10217-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION CID DE LA PAZ DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-10218-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GARCIA Y GARCIA o GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-10219-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TELESFORA AJURIA DE OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-10220-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LOPEZ, citándise a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52 3(sexto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.7-10221-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO AGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.7-10269-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o FELIX DOMINGO ZUÑIGA SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.7-10252-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRAGA SERRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$4.00 Set.7-10236-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.7-10239-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado EUSEBIA NARCISA DA CRUZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Eusebio Narciso, debe decir Eusebia Narcisa, y donde dice sexo masculino, debe decir sexo femenino, por ser lo que corresponde. — Melo, Setiembre 1.o de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$2.00 Set.7-10270-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.7-10230-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROSSI, MARIA ANESILDE y otra, cesación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Nazario y de José Rossi, así como a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones o a los siguientes inmuebles, para que comparezcan a estar a derecho: A) Una fracción de terreno, padrón número 1117, formada por los solares 1 y 2, en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Junio de 1929, teniendo el N.o 1 una superficie de 268 metros 80 decímetros y el 2; 246 metros 40 decímetros, y por ser contiguos lindan: Al Norte con frente a la calle Daymán; al Oeste: con frente a la calle Paysandú, que forma esquina con la anterior; al Sur: con el solar 3, del mismo plano de Juan Parodi; y B) Una fracción, empadronada con el número 1247, formada por los solares 1 al 10, en el plano que trazó el mismo agrimensor Ibarra en Febrero de 1932, y que por estar unidos, tienen una superficie en conjunto de 2536 metros 19 decímetros y 75 centímetros y lindan: al Norte: con hermanos Assandri (antes Antonio Magdalena); Manuela B. de Bertinat y hermanos Casero; al Este con sucesión de Felipe A. Castañeda, y Manuel y Benito Menéndez (antes Juan Ferreira y Alberto Bertinat); al Sur: con frente a la calle Río Negro y al Oeste; con frente calle Soriano, que forma esquina con la anterior; ubicados en la primera sección judicial de Colonia. — Colonia, Agosto 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Set.7-10231-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO PEDRO ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.7-10254-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ASCORRETA DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.7-10255-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.7-10256-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARMELO RODRIGUEZ, rectificación de partida". (L.o 35, F.o 42), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Carmelo Rodríguez, nacido en la tercera sección de Rivera, el 14 de Junio de 1921, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde figura con el nombre de "Carmen", debe decir: Carmelo y donde aparece como del sexo "femenino", debe decir: masculino, por ser los que corresponden. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 31 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Set.7-10274-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSE ATANASILDO DO CANTO, rectificación de partida". (L.o 35, F.o 14), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don José Atanasildo do Canto, nacido en la tercera sección de Rivera el 18 de Diciembre de 1896, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde figura con el nombre de "Estanasildo do Canto", debe decir: José Atanasildo do Canto, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 27 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Set.7-10279-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado DEOGRACIAS URIARTE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre "Dios Gracias" en lugar de "Deogracias", que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.7-10277-v.set.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARIA PERERA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparecen los apellidos del padre y abuelo del gestionante como "Pereyra", en lugar de "Perera" que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.7-10276-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que desde esta fecha ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en el ejido de esta ciudad, bajo la razón de "Torrini y Tourn", en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Ubaldo Torrini. A los efectos de lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Dolores, Agosto 30 de 1948. — GUIDO LUIS TOURN. — Ubaldo Torrini.

$1.20 Set.7-10275-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que la Sociedad "Manuel Martínez Reina, Sociedad Anónima "El Telar", ha prometido ceder la cuota parte que le corresponde en la Sociedad: "Kaylon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor don Rolando Aquilino Butron Pacheco. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa la presente, debiendo los interesados presentarse, con los justificativos respectivos, a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Por "Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar" FELIX NARIO, Presidente. — VICENTE AGUIRRE, Secretario. — Rolando Aquilino Butron Pacheco.

$16.00 Set.7-10243-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido en venta al señor Ramón Mauricio Fuentes, el almacén que gira en avenida Peñarol 4675. A los efectos de la ley del 4 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones los que se consideren con derecho presentarán sus justificativos en el comercio. — Peñarol, Setiembre 3 de 1948. — GREGORIO ALBERICO BLANCO.

$7.20 Set.7-10258-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido enajenar a mis hijos Luis Alberto Castro y Homero Castro y a Roberto Rama, el comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecido en Verdún, primera sección de este Departamento. Acreedores se presentarán en escribanía doctor Pedro Zabalza, en la calle Treinta y Tres número 708 de esta ciudad. — Minas, Setiembre 1.o de 1948. — LORENZO CASTRO. — Luis Alberto Castro. — Homero Castro. — Roberto Rama.

$10.20 Set.7-10257-v.set.27.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se realizará el día 16 de Setiembre del corriente año, a las 21 horas, en el local del Banco, 25 de Mayo 684, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior, 2) Informes. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948

$1.20 Set.7-10223-v.set.7.

NIFRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizará el día 17 del corriente a las 17 horas en la calle Rincón 454 escritorio 319 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la propuesta de modificación de los estatutos sociales. 2.o) Aumentar el número de Directores a cinco y elegir a quienes desempeñarán dichos cargos. 3.o) Designar a dos accionistas para que controlen el quórum y votos y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado de depósito bancario hasta 3 (tres) días antes del de la asamblea para obtener la boleta que le acredita para participar de la asamblea. (Artículo 11 de los estatutos). — El Directorio.

$9.60 Set.7-10240-v.set.15.

LABORATORIOS GLAXO (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Setiembre a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Salto 1105, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de informes y balances. 3.o) Elección de 3 titulares del Directorio, Síndico y suplentes. 4.o) Remuneración de Directores y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en el local arriba indicado con anterioridad al 11 del corriente de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

$8.00 Set.7-10212-v.set.15.

LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre próximo a las 18 horas y 30 en nuestro local social avenida 18 de Julio 1463 bis, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para proceder al cómputo del capital accionario representado. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Designación de Síndico y su suplente y remuneración que le corresponde. 4.o) Consideración funciones delegadas. 5.o) Designación de dos ac-

cionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

A los efectos pertinentes se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos que dice así:

"Artículo 47. Los accionistas que desearen participar en la asamblea deberán depósitar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, o certificados bancarios de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

$18.00 Set.7-10271-v.set.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Difusoras del Uruguay S. A.

Balacete de saldos al 30 de Junio de 1947

Debe —

Caja y Bancos	$	21.911.26
Varios deudores	"	95.421.25
Activo industrial y vehículos	"	217.620.22
Inmuebles	"	42.963.15
Ac. y Vals., Comp. Compra - venta, G. Org. Llave	"	54.928.27
Cuentas de orden	"	754.000.00
B. R.	"	72.469.35
	$	1:259.313.50

Haber —

Cuentas de orden	$	754.000.00
B. R.	"	89.186.06
Cuentas a pagar	"	29.382.95
Acreedores en cuenta corriente y Banco	"	5.388.57
Capital realizado	"	271.000.00
Previsiones	"	95.452.21
Grat. pers. dietas directores y Síndico	"	6.585.21
Dividendos	"	8.318.50
	$	1:259.313.50

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.60 — 9281.

"Charbosa" — "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Charlín y Bomio".

Balance trimestral extractado al 30 de Noviembre de 1947

Debe—

Acciones a emitir	$	353.700.00
Inmuebles	"	66.818.30
Muebles y útiles	"	7.614.48
Automóviles de auxilio	"	6.024.63
Mercaderías	"	26.255.48
Máquinas y herramientas	"	29.327.55
Cajas	"	2.353.41
Reparaciones	"	340.40
Gastos generales	"	9.642.45
Repuestos y accesorios	"	15.788.36
Gastos de iniciación	"	41.000.00
Estación de servicio	"	5.011.08
Patentes	"	449.50
Seguros	"	702.53
Intereses y descuentos	"	473.45
Obligaciones a cobrar	"	5.206.75
Funsa, ventas a plazo	"	158.72
Chapa y pintura	"	285.57
Deudores varios	"	51.931.60
Gastos de administración	"	3.980.00
Comisiones	"	4.675.10
Máquisas agrícolas	"	1.478.17
Caja de Jubilaciones	"	453.62
	$	633.671.15

Pasivo—

Capital autorizado	$	845.700.00
Capital subscripto	"	8.000.00
Capital integrado	"	146.300.00
Obligaciones a pagar	"	5.000.00
Bancos	"	20.596.10
Taller	"	2.477.98
Automóviles	"	27.764.88
Acredores varios	"	77.832.19
	$	633.671.15

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 11.20. — 9174.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "CHAR LIN Y BOMIO S. A."

"C H A R B O S A"

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1948

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	424.54
Exigible:				
Deudores varios	$	35.969.77		
Obligaciones a cobrar	"	3.015.00		
Funsa, ventas a plazo	"	198.40		
Caja de Jubilaciones, cuenta especial	"	809.89	"	39.993.06
Circulante:				
Mercaderías	$	24.863.57		
Repuestos y accesorios	"	27.255.73		
Máquinas agrícolas	"	2.680.00		
Automóviles	"	10.275.80		
Estación de Servicio	"	3.087.31		
Chapa y pintura	"	977.01	"	69.139.42
Fijo:				
Inmuebles	$	66.818.30		
Muebles y útiles	"	8.510.48		
Automóviles de auxilio	"	6.253.32		
Máquinas y herramientas	"	32.678.74	"	114.260.84
Nominal:				
Gastos de inicación			"	41.000.00
Transitorio:				
Acciones a emitir			"	337.800.00
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía del Directorio			"	14.000.00
			$	616.617.86

PASIVO

Capital:				
Autorizado por suscribir	$	306.100.00		
Subscripto por integrar	"	31.700.00		
Subscripto e integrado	"	162.200.00	$	500.000.00
Exigible:				
Obligaciones a pagar	$	5.000.00		
Acreedores varios	"	45.294.35		
Bancos	"	12.586.73		
Hipoteca	"	15.000.00		
Imp. Sustitutivo de Herencia	"	527.15	"	78.408.23
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía del Directorio			"	14.000.00
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio			"	24.209.63
			$	616.617.86

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 21.60. — 9176.

"Charbosa" — "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Charlín y Bomio".

Balance trimestral de saldo, extractado al 31 de Marzo de 1948

Debe—

Acciones a emitir	$	327.000.00
Inmuebles	"	66.818.30
Muebles y útiles	"	8.524.96
Automóviles de auxilio	"	6.327.82
Mercaderías	"	23.195.22
Máquinas y herramientas	"	33.326.89
Caja	"	3.866.18
Gastos generales	"	2.474.71
Sección repuestos y accesorios	"	25.728.31
Gastos de iniciación	"	38.000.00
Estación de servicios	"	3.288.21
Intereses y descuentos	"	293.21
Obligaciones a cobrar	"	2.315.00
Funsa, ventas a plazos	"	159.40
Sección chapa y pintura	"	950.93
Deudores varios	"	31.657.95
Comisiones	"	536.50
Máquinas agrícolas	"	2.139.25
Automóviles	"	13.953.88
Caja de Jubilaciones	"	294.87
Caja de Jubilaciones Cuenta Especial	"	809.89
Acciones depositadas en garantía	"	14.000.00
S.A.I.D.A.T.	"	86.02
Ford Motor Company	"	4.032.82
	$	609.780.32

Pasivo—

Capital autorizado	$	295.300.00
Capital subscripto	"	31.700.00
Capital integrado	"	173.000.00
Obligaciones a pagar	"	5.000.00
Sección Talleres	"	731.52
Acreedores varios	"	54.635.73
Hipotecas	"	15.000.00
Depositantes de acciones	"	14.000.00
Impuesto Sus. del de Herencia	"	527.15
Honorarios Directores y Síndicos	"	4.841.93
Gratificaciones al personal	"	1.050.00
Dividendos y fondos de reserva 1947 - 48	"	11.201.02
Fondos de reservas	"	968.38
Bancos	"	735.75
Saldo próximo ejercicio	"	1.088.84
	$	609.780.32

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 14.40. — 9175.

Difusoras del Uruguay S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Debe —

Caja y Bancos	$	20.890.07
Varios deudores	"	95.111.85
Activo industrial y vehículos	"	227.010.31
Inmuebles	"	40.083.15
Ac. y Vals., Comp. Compra - venta G. Org., Llave	"	55.928.27
Cuentas de orden	"	754.000.00
B. R.	"	145.055.16
	$	1:338.078.18

Haber —

Cuentas de orden	$	754.000.00
B. R.	"	175.754.84
Cuentas a pagar	"	31.500.27
Acreedores en cuenta corriente y Banco	"	8.154.49
Capital realizado	"	271.000.00
Previsiones	"	95.452.21
Gratificación al personal		510.00
Dividendos	"	1.707.00
	$	1:338.078.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.60 — 9280.

Difusoras del Uruguay S. A.

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1947

Debe —

Caja y Bancos	$	10.721.69
Varios deudores	"	107.469.04
Activo industrial y vehículos	"	242.071.10
Inmuebles	"	32.733.15
Ac. y vals., Comp. Compra - venta, G. Org. Llave	"	56.398.27
Cuentas de orden	"	754.600.00
B. R.	"	214.278.01
	$	1:418.271.26

Haber —

Cuentas de orden	$	754.600.00
B. R.	"	259.308.27
Cuentas a pagar	"	29.913.66
Acreedores en cuenta corriente	"	6.309.62
Capital realizado	"	271.000.00
Previsiones	"	95.452.21
Gratificación al personal	"	510.00
Dividendos	"	1.177.50
	$	1:418.271.26

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$5.60 — 9282

Difusoras del Uruguay S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1948

Debe —

Caja y Bancos	$	2.853.84
Varios deudores	"	127.691.22
Activo industrial y vehículos	"	228.604.58
Inmuebles	"	32.733.15
Ac. y Vals., Com. Compra - venta, G. Org. Llave	"	55.593.08
Cuentas de orden	"	754.600.00
	$	1:202.075.87

Debe —

Cuentas de orden	$	754.600.00
Cuentas a pagar	"	32.995.40
Acreedores en cuenta corriente y Banco	"	7.689.82
Capital realizado	"	271.000.00
Previsiones	"	106.593.94
Gratificación al personal, Direct., Síndico	"	4.239.21
Dividendos (1.o, 2.o, 3.o, 4.o y 5.o)	"	24.957.50
	$	1:202.075.87

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.20 — 9283.

La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1947

Activo—

Caja y Bancos	$	6.360.78
Productos y materiales varios	"	68.790.64
Créditos a cobrar	"	63.220.18
Bienes raíces	"	276.501.54
Máquinas, muebles y otros	"	55.417.67
	$	470.290.81
Cuentas de orden	$	417.500.00
	$	887.790.81

Pasivo—

Capital realizado y reservas	$	309.659.41
Acreedores varios	"	39.791.35
Documentos descontados y en garantía	"	4.805.92
Dividendo y gratificaciones	"	48.652.65
Amortizaciones de valores del activo	"	67.381.48
	$	470.290.81
Cuentas de orden	$	417.500.00
	$	887.790.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 9066.

La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Débito—

Caja y varios	$	2.036.05
Productos y materiales varios	"	76.034.33
Creditos a cobrar	"	63.553.73
Bienes raíces	"	279.962.51
Máquinas, muebles y otros	"	52.430.68
Gastos de fábrica y otros	"	20.530.95
Acciones	"	141.000.00
Acciones subscriptas	"	259.000.00
	$	903.548.25
Valores depositados	"	17.500.00
	$	921.048.25

Crédito—

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital realizado y reservas	"	309.659.41
Bancos	"	66.406.62
Cuentas acreedoras	"	21.546.70
Amortizaciones de valores del activo	"	67.381.48
Cuenta de ventas y otras	"	38.554.04
	$	903.548.25
Depositantes de valores	"	17.500.00
	$	921.048.25

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 9065.

Fibravegetal Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Marzo de 1947

Activo—

Caja y Bancos	$	27.479.17
Varias cuentas deudoras	"	129.230.97
Artículos terminados, materias primas, etc.	"	303.246.98
Terrenos y edificios	"	177.057.81
Maquinarias, instalaciones, material rodante, muebles y útiles, etc.	"	339.394.83
Acciones sin emitir	"	400.000.00
	$	1:376.409.76

Pasivo—

Varias cuentas acreedoras	$	167.171.04
Capital a emitir	"	400.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Reservas para amortizaciones	"	182.260.71
Fondo de reserva	"	26.978.01
	$	1:376.409.76

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 9104.

FIBRAVEGETAL S. A.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1947 DESPUES DE LIQUIDADA LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

ACTIVO

Fijo:						
Terrenos			$	5.242.50		
Edificios			"	171.815.31		
Maquinarias y motores			"	303.136.04		
Instalaciones			"	21.905.14		
Muebles y útiles			"	8.247.20		
Autos, camiones y rodados			"	9.936.79		
Equipo policlínica			"	493.48	$	520.776.46
Disponible:						
Caja y Bancos					"	18.810.07
Realizable:						
Cuentas a cobrar			$	93.199.44		
Materia prima y almacenes			"	203.383.18		
Artículos terminados			"	145.971.99		
Consignaciones			"	1.082.20	"	443.636.81
Transitorio:						
Cargos diferidos			$	14.300.70		
Retroactividades			"	25.089.51		
Privilegio Industrial N.o 105			"	1.00	"	39.391.21
					$	1.027.614.55

PASIVO

Capital integrado					$	600.000.00
Reservas:						
Fondo de reserva			$	30.512.16		
Fondo de previsión			"	2.753.56		
Reservas por depreciaciones edificios	$	19.722.11				
Maquinarias y motores	"	145.342.98				
Instalaciones	"	11.364.10				
Muebles y útiles	"	7.396.12				
Autos, camiones y rodados	"	7.542.92				
Equipo policlínico	"	492.48	"	191.860.71	"	225.126.43
Exigible:						
Banco Comercial			$	33.227.97		
Acreedores varios			"	126.243.83	"	159.471.80
Utilidades a distribuir:						
Dividendos a pagar			$	50.000.00		
Retribución Directorio y Síndico			"	7.016.32	"	57.016.32
					$	1.027.614.55

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.80. — 9102.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 30 de Julio de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

30.102, Frigorífico Anglo S. A., Regina k, 4.883.
30.106, Cía. Swift S. A., Hilos aislados, 32.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Tierra absorbente, 9.
30.102, Frigorífico Anglo S. A., Flete y seguro reps. máqs., 71.
30.102, Frigorífico Anglo S. A., Flete y seguro reps. máqs. 71.
30.000, U. T. E., Empaquetaduras amianto, 802.
30.027, Ministerio de Salud Pública, Tubos y sondas goma, 735.
30.027, Ministerio de Salud Pública, Sillones dentales, 772.
30.003, Ancap., Flete y gastos mat. p. lab., 579.
30.003, Ancap., Flete y gastos mat. p. lab., 621.
30.003, Ancap., Muestras combustibles, 17.
30.003, Ancap., Material refractario, 204.
30.003, Ancap., Cocina p. buque tanque, 1.458.
30.003, Ancap., Bomba centrífuga, 1.062.
30.003, Ancap., Reps. p. buques tanques, 2.746.
30.003, Ancap., Cintas metálicas, 137.
30.003, Ancap., Válvula contr. de alt. 750.
30.034, Intendencia Municipal, Compl. cubiertas macizas, 46.
30.000, U. T. E., Aisladores, 10.111.
30.003, Ancap., Compl. reps. p. buques, 1.345.
30.003, Ancap., Cintas metálicas, 177.
30.016, Dir. de Vialidad, Cubiertas y cámaras, 5.020.
30.016, Dir. de Vialidad, Reps. caterpilar, 39.965.
30.034, Intend. Municipal, Grabador magnético, 800.
30.003, Ancap., Mangueras de goma, 2.633.
51.058, Taller El Acero S. A., Piedras esmeril y polv., 676.
13.044, Turcatti y Casalia, Compl. clavos, 9.
21.051, E. Marques Castro, Compl. esparadrapos med., 154.
60.000, Dr. J. López Lomba, Tubos medir colores, 20.
10.041, González Danrée, Compl. alcaparras, 54.
13.032, Ratti y Crosta, Compl. herramientas, 122.
13.011, La Llave S. A., Compl. herramientas, 27.
51.032, D. Mantero y Cía., Trafilas, 1.000.
20.270, Armco Urug. S. A., Equipos para sold. eléctr., 200.
20.473, Fox Ind. Com. Ltda., herramientas, 24.
15.503, Lapido Hnos., Compl. máq. fundidora, 96.
16.029, A. Manzione S. A., Compl. máqs. p. lubricac., 1.020.
16.029, A. Manzione S. A., Compl. equipos lubricac., 950.
54.002, Bozzolo Hnos. Ltda., Compl. máqs. textiles, 1.587.
20.255, C. Ferretti Ltda., Compl. máq fab. cepillos, 417.
54.111, Samico. S A., Máq. Ind. textil 18.000.
17.062, Philco Urug. S. A., Máq. eléctrica, 600.
54.089, Ameglio y Johann, Compl. hilados algodón, 58.
54.043, B. Miodownik, Hilado de algadón Compl., 12.
58.020, Gral. Electric S. A., Compl. mat. prima fab. Lp, 1.000.
16.026, Lamas Garrone Co., Compl. lacas y thiner, 18.
21.059, Perf. Unidas S. A., Compl. papel fantasía, 3.
21.040, Química Duperial, Compl. sulfuro de cal, 394.
21.040, Química Duperial, Compl. freon, 739.
21.040, Química Duperial, Compl. plata niquelada, 29.
21.040, Química Duperial, Compl. mat. plásticos, 250.
51.022. Ferrosmalt S. A., Mat. para descongelar, 7.
21.067, Rigau Ltda., Compl. parafina, 113.
15.519, Empresa El Día, Compl. tinta p. huecogr., 51.
50.019. Fcas. Nacionales Cerveza, compl. lúpulo, 6.422.
20.028. M. C. de Casabó Ltda., Comp. papel p. cigarr, 500.
21.121, Fide So Or., Selocide concentrate, 350.
54.068, R. Slowak S. A., Hilado de algodón 35.000.
54.068, R. Slowak S. A., Hilado seda artificial, 40.000.
58.012, Funsa, Tinta p. Impr. etiquetas, 210.
21.040, Química Duperial, Magnesio metálico. 60.
21.032, C. Ferrés hijo, Materia prima, 750.
21.028. Drog. Ind. Urugua, Bicromato de potasio, 920.
55.020, F. Cabrera Viera, Gelatina, 300.
55.020, F. Cabrera Viera, Nitrato de plata,. 300.
53.024. Schengut y Neul, Mat. para fab. esencias, 400.
53.003, Cía. Bao S. A., Mono nonyl naftaleno, 120.
51.031. Losiorto Ind. Com., Prod. Liq sanitario. 4.000.
57.013. Cooper y Nhepews, Dinetyl Ftalato, 780.
67.010, Bunge y Born Ltda., Hilo p. coser bolsas. 11.800.
15.519, Empresa El Día, Cartones p. huecograbados, 700.
21.137, Lab. Rosenbusch, Comp.l. sulfato de nicot.. 300.
58.083, Alberto Cagno, Compl. acetona, 21.
60.000, V. M. Bacchetta, Metal cromo cubalta, 470.
60.000, V. M. Bacchetta, Liq. prep. revestimiento, 480.
53.024, Schengut y Neul, Sacarina, 200.
56.068, C. A. B. U. S. A., Resina sintética, 460.
56.068, C. A. B. U. S. A., Oxido de hierro negro, 130.
60.000, V M. Bacchetta, Revestimiento, 78.
13.037, Luis Salvitano, Compl. óxido amarillo, 13.
50.146, Azuc. del Litoral, Compl. ladrillos y cem., 342.
16.062, S. Palmer, Compl. cintas de frenos, 33.
13.023, E. Loppacher S. A., Compl. correas de goma, 458.
54.066, Sedalana S. A., Compl. fieltros máq. tex, 204.
55.005, Ind. Papelera Uruguaya, Fieltros de lana sin f., 227.
50.125, Montevideo Refrescos, Conex p. bombas, 100.
50.125, Montevideo Refrescos, Medidores y manómetros, 70.
57.038, Curt Suizo Urug., Piedras y cuchillas, 473.
19.835, Hidr. Stella S. A., Válvulas, 450.
11.017, Bakirgian y Cía, Compl. tej. de algodón, 87.
11.017, Bakirgian y Cía, Compl. tej. de algodón, 137.
19.013, Int. Harv Export, Cargador de heno, 287.
19.013, Int. Harv Export., Sembradoras de maíz, 475.
25.031, H. Torrendell S. A., Arados rastrojeros, 1.147.
20.087, Wilson Sons y Co., Molinos a viento, 11.178.
25.031, H. Torrendell S A., Rastras de discos, 2.416
19.017. Massey y Harris Ltda, Tractores agrícolas, 110.139.
22.006, A. Buzzio S C., Tractores, 10.703.
19041, Madul S. A., Rastra dentada, 201.
19018, José M. Mañé, S. A., Trituradores. 2.568.
20326, Urug. Com. Corp. Ltda., Implementos agrícolas, 965.
19018. José M. Mañé, S. A., Cosechadoras, 7.956.
19041, Madul, S. A., Aditamentos p. plantad., 460.
19041, Madul, S. A., Rejas para arados agric., 329.
25031, H. Torrendell, S. A., Cubiertas para tractores, 3.015.
19012, General Machinery, Repuestos para tractor. 60.
19041. Madul, S. A., Cadenas para tractores, 395.
19016, E. Martino. S. A., Repuestos para arados rastras, 2.317.
19012, General Machinery, Repuestos para tractor, 3.005.
19013, International Harvester Export, Repuestos para maquinaria agrícola, 24.
25031, H. Torrendell S. A., Repuestos para maquinaria agrícola, 3.697.
19013, International Harvester Export, Repuestos p. tractores agrícolas, 1.481.
19025, E. Quincke, S. A., Accesorios para tractores, 171.
19013, International Harvester Export, Repuestos para tractores, 772.
19013, International Harvester Export, Repuestos p. maquinaria agrícola, 1.018.
20270, Armco Uruguaya, S. A., Chapas de acero inoxidable, 1.125.
13058, The Intercontinental Ltd., Alambre de acero inoxidable, 500.

13006, Cassarino Hnos., Chapas de bronce, 1.618.
13006, Cassarino Hnos., Tubos de bronce, 450.
13023, E. Loppacher, S. A., Caños de cobre, 3.141.
13006, Cassarino Hnos., Caños de cobre, 2.800.
21064, Quimur, S. A., Ceniza de soda, 1.075.
21064, Quimur, S. A., Ceniza de soda, 8.217.
13006, Cassarino Hnos., Cobre en chapas, 1.920.
50042, Compañía Oleaginosa, Hojalata, 4.036.
14044, Parodi Hnos., Compl. madera roble, 348.
21069, E. Schauricht, Penicilina, 12.439.
21122, E. R. Squibb Sons, Despacilina, 2.291.
21122, E. R. Squibb Sons, Penicilina, 413.
21122, E. R. Squibb Sons, Penicilina, 1.441.
21122, E. R. Squibb Sons, Penicilina, 410.
21122, E. R. Squibb Sons, Despacilina, 813.
20213, Gerona y Cía. Ltda., Compl. jeringas y repuestos, 30.
16026, Lamas, Garrone y Cía., Compl. bocinas y platinos, 81.
57019, Lanza y Cía., Aa. medidos de Ph., 345.
60000, V. M. Bacchetta, Accesorios para pulir, 485.
58020, General Electric, S. A., Compl. par ~ para horno, 2.
10074, Pizzo Hnos., Compl. papel higiénico, 85.
17003, Bolón Hnos., Compl. lámparas fluorescentes, 113.
19049, O. A. Quesada, Compl. artículos de belleza, 144.
15028, Picardo Dominici, Compl. peines material plástico, 24.
14028, Helguera y Morixe, Aluminio en lingotes, 7.000.
51058, Talleres El Acero, S. A., Briquetas de Ferro sil., 7.000.
20116, R. Moor Davie y Cía., Papel para diario, 18.150.
54052, Picco y Bastor, Compl. agujas para máquinas, 45.
54039, J. Martínez Reina, Agujas de rep. máq. ind., 750.
22006, A. Buzio, S. G., Arados de rejas y repuestos, 6.408.
19017, Massey Harris, Ltd., Cosechadoras, 106.975
19017, Massey Harris Ltd., Rastrojeras y accesorios, 8.480.
19017, Massey Harris Ltd., Recolectores, 5.968.
19017, Massey Harris Ltd., Sembradoras de discos, 13.573.
19017, Massey Harris Ltd., Rastrillos, 532.
19017, Massey Harris Ltd., Repuestos para máquinas agrícolas, 6.035.
19017, Massey Harris Ltd., Juegos de ruedas duales, 1.655.
54132, Textil Miramar, S. R. L., Rayón en conos, 7.260.
60000, Frisa, S. R. Ltda., Terneros de pedigrée, 3.375.
60000, Indumak, S. Com., Nácar madre perla, 51.400.
58055, Andrés Zulawsky, Nácar madre perla, 18.630.
20342, Gorlero y Aubone, Compl. cocinas eléctricas, 12.
20087, Wilson Sonss y Co., Compl. carburo de calcio, 15.
58130, Sai. Imp. y Export., Compl. máquina encoladora, 35.
13044, Turcati y Casalia, Compl. cuchillos para cocina, 15.
19001, Alfa Laval, S. A. I., Compl colorante para quesos, 2.
20336, Cosmos Ltda., Herramientas, 79.
56045, Casa Bigorra, Ltda., Sierras sinfín, 334.
58130, Sai Imp. y Export, Compl. taladros a mano, 23.
58130, Sai Imp. y Export., Compl. máquinas automáticas, 48.
17029, L. M. Ericsson, S. A., Motores eléctricos industriales, 3.530.
17029, L. M. Ericsson, S. A, Motores eléctricos industriales, compl., 754.
30000, Ute, Central telefónica y accesorios, 1.045.
30000, Ute, Piezas repuesto para central telefónica, 549.
12020, Pedro Lestuzzi, Compl. repuestos para bicicletas, 5.
30000, Ute, Piezas repuestos para conmutadores elefónicos, 66.
30000, Ute, Piezas teléfonos a magneto, 2.818.
30000, Ute, Cable autosostén, 3.287.
54093, Pedro Oyanizábal, Compl. máquina fab. tr. alpar., 73.
54089, Ameglio y Johasn, Compl. reps. para telares, 12.
30000, Ute, Alternadores con accesorios, 59.217.
22038, R. L. Altschuler, Compl. piedras sintéticas, 47.
22034, A. Revello y Cía., Compl. relojes, 42.
26006, P. Ferrando S. A., Compl. máquinas para calcular, 46.
30027, Ministerio Salud Pública, Agujas de níquel, 57.
20402, Rei, Soc. Ltda., Varillas de bronce, 581.
20283, Ciba Uruguaya, S. A., Anilinas, 6.826.
54010, Fanamé, S. A., Agujas para máquinas textiles, 678.
11946, J. Castillo y Cía., Agujas para máquinas textiles, 140.
21050, Laboratorio Ursevil, Canfocarbonato de bismuto, 146.
17007, Conatel, S. A., Carbón granulado p. tel., 615.
51016, Cir, S. A., Hierros perfiles, 8.950.
55006, G. Haerer, Máquinas impresoras y accesorios, 20.150.
21040, Química Duperial, Ceniza de soda, 31.841.
54132, Textil Miramar, S. R. L., Hilados de rayón, 10.156.
60001, Aceiteras de Montevideo, Tambores vacíos, 6.750.
43077, M. D. F., S. A., Cadenas para anclas, 14.300.
43077, M. D. F., S. A., Anclas de proa, 1.455.
43077, M. D. F., S. A., Anclas de proa, 1.540.
43077, M. D. F., S. A., Anclas de proa, 3.050.
42000, Fortuny y Cía., Arostil, 175.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

30027, Ministerio de Salud Pública, Piezas uso cirugía, 2.368.
30027, Ministerio de Salud Pública, Jeringas hipodérmicas, 341.
51020, Gibernau Hnos., Compl. flejes de acero, 72.
54152, Manuf. Lanera, S. A., Compl. máquina textil, 273.
54152, Manuf. Lanera, S. A., Máquinas textiles, 5.800.
54152, Manuf. Lanera, S. A., Máquinas textiles, 10.022.
54152, Manuf. Lanera, S. A., Compl. máquina textil, 764.
54164, Manuf. de Seda, S. A., Máquinas textiles, 712.
54164, Manuf. de seda, S. A., Flete y gastos máquina textil, 1.436.
54164, Manuf. de Seda, S. A., Hilado de seda artificial, 19.020.
54164, Manuf. de Seda, S. A., Flete y gastos mqáuinas textiles, 1.022.
54164, Manuf. de Seda, S A., Flete y gastos máquinas textiles, 106.
54164, Manuf. de Seda, S. A., Flete y gastos telares, 7.680.
43077, M. D. F., S. A., Maderas de barcos, 31.147.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

26006, P. Ferrando, S. A., Compl. ap. fotográficos, 198.
26006, P. Ferrando, S. A., Compl. fotómetros, 55.
10142, Pontos, Ltda., Flete ap. Rayos X, 874.
26006, P. Ferrando, S. A., Compl. aparato fotográfico, 672.
15032, Scarone Hnos., Flete máquina, 74.
10147, L. R. Ravizza, Seguro alpiste, 7.
60000, Irmgaro Kruger, Ropas uso personal, 59.
20462, Janssen y Lambin, Aparato de control, 46.
14055, Sala, Iriarte y Bofill, Seguro alambre negro, 17.
10021, Romeo Zerboni, Flete cacao, 142.
10021, Romeo Zerboni, Flete cacao en grano, 53.
10087, Taranco y Cía., S. A., Seguro yerba mate, 36.
60000, Las 2 Hnas., Ltda. Seguro cacao, 92.
10038, T. R. Garrido, Compl. tortas cacao, 443.
18068, G. Perera, Complemento bananas, 1.882.
18068, G. Perera, Complemento bananas, 2.081.
18068, G. Perera, Complemento bananas, 1455.
18068, G. Perera, Complemento bananas, 3.817.
18068, G. Perera, Complemento bananas, 144.
60000, Ruth Heymann, Piezas cristal, 33.
10109, Fco. y José Omil, Comp. aceitunas, 1.380.
10006, Barrére, S. A., Seguro atún, 12.
30107, Frigorífico Uruguayo, S. A. Aros de aceite, 50.
16029, A. Manzione, S. A., Seguro máquinas para taller mecánico, 7.
20081, Serratosa y Castells, Accesorios para ascensores, 20.
20081, Serratosa y Castells, Accesorios para ascensores, 35.
20388, A. Duró Rey, Muestras películas rad., 14.
26011, M. M. Gardella, Ltda., Muestra polvos dentífricos, 5.
54122, Sudamtex, S. A., Accesorios para máquinas, 47.
51031, Lostorto, Ind. Com., Seguro hojalata, 1.008.
60000, David Ganz, Discos, 24.
21122, E. R. Squibb Sons, Secantes distr. gratuita, 23.
26041, N. E. Bertolini, Trailer, 5.
50125, Montevideo Refrescos, Discos y películas, 32.
60000, M. y Carlos Páez, Películas, 10.
11155, H. A. Roberts y Co., Amperímetro, 60.
60000, Corporación Uruguaya Advent., Discos enseñanza religiosa, 16.
60000, Jácobo Blechman, Discos, 15.
58012, Funsa, Botoneras de arranque, 4.
20301, M. A. D'Alessandro. Seguro Repuestos para autos, 16.
21040, Química Duperial, Cilindros vacíos retor.
60000, A. Silva Páez, Aparato multiprobador, 40.